BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

PPTP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE URBIDE

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ÍNDICE

PPTP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE URBIDE 1

1. OBJETO DEL PLIEGO 8

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 8

2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 8

2.2. INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO 9

2.3. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO Y REQUISITOS 10

3. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO 10

3.1. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO 10

3.2. ESTRUCTURA DEL EQUIPO 10

3.3. FIGURAS LEGALES REQUERIDAS EN EL ÁMBITO DE PRESAS 15

3.3.1. DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN Y DE EMERGENCIA 15

3.3.2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 15

3.4. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO 15

3.5. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO 16

3.6. BAJAS Y AUSENCIAS 18

3.7. FORMACIÓN 18

3.8. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20

3.8.1. PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES 20

3.8.2. SERVICIO DE GUARDIA/RETÉN 21

3.9. MEDIOS MATERIALES 21

3.9.1. EQUIPAMIENTO DE LOCALES Y OFICINA 25

3.9.2. MATERIALES, REPOSICIÓN Y SUMINISTRO 26

3.9.3. VEHÍCULOS A APORTAR POR LA CONTRATA 28

3.9.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN 29

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

3.10. INFORMES 30
3.10.1. INFORME MENSUAL DE CERTIFICACIÓN 31
3.10.2. INFORME DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS 31
3.10.3. INFORME SOBRE ASPECTOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD 32
3.10.4. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN 32
3.10.5. INFORMES DE MANTENIMIENTO 33
3.10.6. INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y EXPLOTACIÓN DE PRESAS 35
3.10.7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS TÉCNICOS DE PRESAS 37
3.10.8. SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 38
3.11. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES 39
4. REGISTRO DE DATOS 39
5. RENDIMIENTOS DE TRATAMIENTO 40
5.1. RENDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 40
5.1.1. CALIDAD DEL AGUA A TRATAR 40
5.1.2. DEMANDA DE CAUDALES A CUBRIR 41
5.1.3. RESULTADOS A OBTENER 41
5.1.3.1 Tratamiento de agua bruta 41
5.1.3.2 Pérdidas de agua totales en el tratamiento 42
5.1.3.3 Pérdida de arena filtrante 42
5.1.3.4 Depósitos 43
5.2. RENDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE AGUA RESIDUAL 43
5.2.1. CALIDAD DEL AGUA A DEPURAR 43
5.2.2. RESULTADOS A OBTENER 43
6. SERVICIO DE OPERACIÓN 44
6.1. DEFINICIÓN 44
6.2. OBJETIVO 44

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

6.3. INICIO DEL CONTRATO 45
6.3.1. PLANIFICACIÓN 45
6.3.2. INVENTARIO Y AUDITORIA....46
6.3.3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES....47
6.4. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN 48
6.4.1. ETAPS, EDARS Y RESTO DE INSTALACIONES....48
6.4.2. DEPÓSITOS....51
6.4.3. ESTACIONES DE BOMBEO....51
6.4.4. PRESAS 51
6.4.4.1 Auscultación....52
6.4.5. REGULACIÓN DE CAUDALES Y MANIOBRA....53
6.5. REACTIVOS O PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS ...54
6.6. EXPLOTACIÓN EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA....54
6.7. AUTOCONTROL DE LA OPERACIÓN 55
6.7.1. DEFINICIÓN....55
6.7.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES....55
6.7.3. CONTROL DEL PROCESO: REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS DATOS....57
6.7.4. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS 57
6.8. LECTURA DE CONTADORES Y CÁLCULO DE CONSUMOS 58
7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 58
7.1. DEFINICIÓN....58
7.2. OBJETIVOS 59
7.3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES 59
7.4. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 60
7.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO....61
7.6. MANTENIMIENTO LEGAL 63
7.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 64
7.8. MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONTROL Y

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

COMUNICACIONES 66
7.8.1. INSTRUMENTACIÓN 66
7.8.2. ELEMENTOS DE AUSCULTACIÓN 67
7.8.3. ELECTRÓNICA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN 67
7.8.4. SOFTWARE Y HARDWARE DEL PUESTO DE CONTROL CENTRAL (PCC) 67
7.8.5. TELEMANDO Y COMUNICACIONES 67
7.9. SUBCONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS ESPECIALES 67
7.10. REPUESTOS 68
7.11. REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS 69
7.12. REPARACIÓN DE AVERÍAS, ROTURAS Y PÉRDIDAS PRODUCIDAS POR TERCEROS 71
7.13. AVERÍAS EN LÍNEAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIÓN 71
7.14. APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO 72
8. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, ATENCIÓN A VISITAS Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES 72
8.1. DEFINICIÓN 72
8.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES 73
8.3. LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS Y/O ÁREAS DE TRABAJO 74
8.4. TRABAJOS DE JARDINERÍA 75
8.4.1. LABORES DE CONSERVACIÓN 76
8.4.2. LABORES DE REPOSICIÓN 76
8.5. ATENCIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES 76
8.6. VIGILANCIA 77
9. CONTROL ANALÍTICO 77
10. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA DIRECCIÓN 78
10.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS 78
10.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A URBIDE 79
10.3. PRESERVACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE URBIDE 79

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

11. DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES 79
11.1. MODIFICACIONES O NUEVAS IMPLANTACIONES AJENAS AL ADJUDICATARIO 79
11.2. MODIFICACIONES O SUSTITUCIONES A CONVENIENCIA DEL ADJUDICATARIO 80
11.3. GARANTÍA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES 81
11.4. DOCUMENTACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES 81
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 81
12.1. CONDICIONES GENERALES 81
12.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES 82
12.3. PLAN DE PREVENCIÓN 83
12.3.1. SIMULACRO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA 85
12.4. PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 86
13. GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 86
13.1. GESTIÓN DE RESIDUOS 86
13.2. ACTUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR A ELEMENTOS AMBIENTALES 87
14. CIBERSEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE DATOS 87
15. ABONO DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 87
15.1. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO 87
15.2. GASTOS POR CUENTA DE URBIDE 89
15.3. PRECIO Y SISTEMA DE ABONO AL ADJUDICATARIO 90
15.4. DEDUCCIONES Y PENALIDADES 94
15.4.1. POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE PERSONAL 95
15.4.2. POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 95
15.4.2.1 Turbiedad 95
15.4.2.2 Valor de pH 96
15.4.2.3 Materia orgánica 96
15.4.2.4 Aluminio 96
15.4.2.5 Evacuación de los fangos de la decantación y lavado de filtros 97

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

15.4.2.6 Pérdidas de material filtrante de los filtros 97
15.4.3. POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES 97
15.4.3.1 Alivios 97
15.4.3.2 DBO5 98
15.4.3.3 DQO 98
15.4.3.4 Sólidos en Suspensión 98
15.4.4. POR DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO 98
15.4.5. POR DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REACTIVOS 98
15.4.6. POR DEMORA EN LA TOMA DE MUESTRAS Y CONTROL ANALÍTICO 99
15.4.7. POR FALTA DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES 99
15.4.8. POR FALTAS LEVES EN EL SERVICIO 99
15.4.9. POR FALTAS GRAVES 101
15.4.10. POR FALTAS MUY GRAVES 101
ANEJO Nº 1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES 103
1 INSTALACIONES EN CUENCAS CANTÁBRICAS 104
2 INSTALACIONES EN CUENCAS MEDITERRÁNEAS 108
ANEJO Nº 2.- PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 113
1 PLAN DE MANTENIMIENTO 114
ANEJO Nº 3.- RELACIÓN DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO 115
1 PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO 116
ANEJO Nº 4.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 123
ANEJO Nº 5.- OFERTA ECONÓMICA Y CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS 130

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) consiste en definir el alcance y las condiciones que regirán la prestación del Servicio y Asistencia para la Operación, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones dependientes de URBIDE.

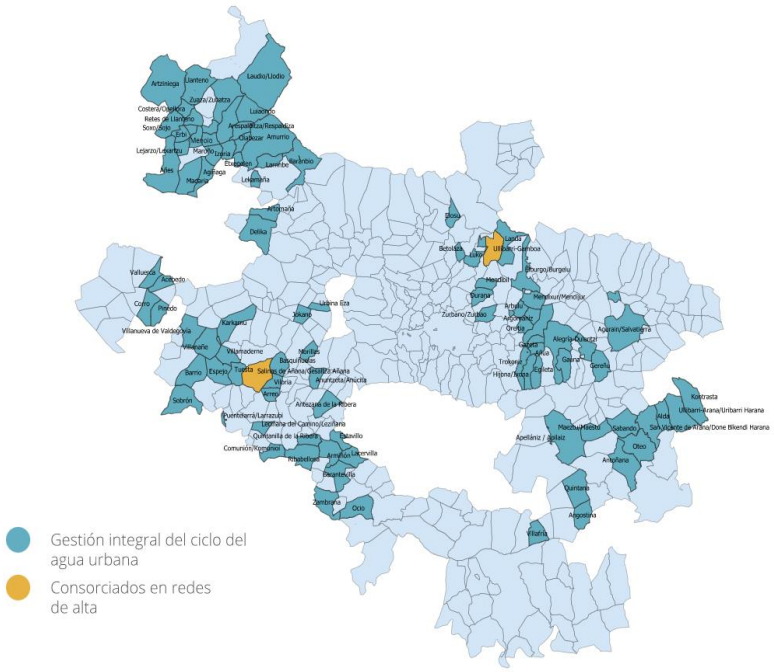
URBIDE es el Consorcio de Aguas impulsado por la Diputación Foral de Araba que aglutina a más de 100 Ayuntamientos y Juntas Administrativas para la gestión eficiente del ciclo del agua. Con el fin de entender la idiosincrasia de URBIDE y la necesidad de acometer el proyecto de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua se describe a continuación las características demográficas de Araba y la génesis del consorcio.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El ámbito geográfico del presente contrato se circunscribirá a los municipios en los que presta servicio URBIDE.

En la siguiente figura se muestran la mayoría de los municipios atendidos desde URBIDE. Como puede observarse, existen dos zonas bien diferenciadas geográficamente, una en la parte noroeste (comúnmente denominada Cuencas Cantábricas) y otra en la zona sur (Cuencas Mediterráneas).



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

2.2. INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO

Se consideran Instalaciones adscritas a URBIDE toda obra e instalación, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, de captación, tratamiento, impulsión, acumulación y regulación, incluyendo las instalaciones eléctricas y mecánicas, los servicios afectados y las infraestructuras auxiliares.

Las instalaciones que van a ser objeto de este Contrato se agrupan de la siguiente manera:

- Instalaciones de aducción: Presas, ETAP, depósitos, bombeos, arquetas de recloración, …
- Instalaciones de distribución: Depósitos, bombeos, arquetas de recloración, …
- Instalaciones de alcantarillado: Bombeos, pozos instrumentados, …
- Instalaciones de depuración: EDAR, bombeos, ….

Además del equipamiento actual de las instalaciones, el Contratista adquiere el compromiso de operar y mantener el nuevo equipamiento mecánico, eléctrico, de instrumentación, control y telemando,, hardware y software que se instale con motivo del resto del contrato denominado URBITIK.

Cada instalación comprende lo descrito en el anejo correspondiente, con los límites siguientes:

- Presas: incluye la presa y sus instalaciones, así como la tubería de distribución hasta después del límite de la caseta de válvulas o última válvula de cierre.
- ETAP´s: Incluye tuberías de entrada desde el límite de la parcela, tuberías de salida de agua tratada hasta la salida de la caseta de cámara de llaves o (en caso de no existir) a la salida de la última válvula de la tubería dentro de la parcela.
- Depósitos y bombeos:
    - Entrada, hasta válvula de corte o regulación o entrada en el depósito.
    - Salida: Salida de cámara de llaves o aguas abajo de la válvula de corte de las tuberías de salida.
- EDAR´s: Comprende la propia instalación, así como los colectores de entrada y vertido dentro de la parcela.

En el Anejo nº 1 “Características de las Instalaciones” se adjunta la relación de las instalaciones incluidas dentro del alcance del Contrato cuya operación y mantenimiento también forma parte del alcance.

URBIDE se reserva el derecho de poder dejar fuera de servicio cualquiera de las instalaciones, en base a nuevos planteamientos logísticos y/o estratégicos en la gestión de las instalaciones a su cargo, no teniendo en este caso el Adjudicatario derecho a presentar reclamación económica alguna a URBIDE por tal motivo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Del mismo, en el caso de nuevas incorporaciones tales como depósitos y bombeos, el Adjudicatario se hará cargo sin derecho a presentar reclamación económica alguna a URBIDE por tal motivo.

2.3. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO Y REQUISITOS

Los servicios a realizar de forma general por el Contratista serán los siguientes:

- Gestión del servicio, incluyendo la gestión de los recursos humanos y medios materiales
- La operación de las instalaciones, incluyendo el control de procesos y el suministro de los reactivos.
- Análisis y control de las instalaciones
- Informes y comunicación
- Servicio de Conservación, Limpieza, Atención de Visitas y Vigilancia de Instalaciones
- Servicio de mantenimiento.
- La asistencia técnica a URBIDE
- La ejecución de Reposición Técnica y Mejoras

3. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

3.1. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

La prestación del Servicio en el ámbito de URBIDE se hace a través de un único servicio integrado que se organiza a partir de un conjunto de situaciones particulares heredadas de cada uno de los Municipios consorciados. Como consecuencia de aplicación de los Estatutos de la Entidad, el personal afecto a servicios de abastecimiento y saneamiento de los Entes consorciados que se transfiere a URBIDE se integra orgánica y funcionalmente en el mismo.
El personal adscrito al servicio incluye el personal a subrogar para la prestación del servicio.

3.2. ESTRUCTURA DEL EQUIPO

El Adjudicatario deberá completar con el personal necesario tanto en número como en capacidad técnica, para la correcta realización de los trabajos.

Se deberá especificar en la oferta el personal que, con las categorías profesionales de su convenio colectivo debidamente justificadas, se compromete a tener adscrito al Servicio para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y de los documentos que lo integran, en particular con los servicios requeridos en este PPTP.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Se incluirá también de manera expresa el grado de dedicación de cada uno de los trabajadores adscritos al contrato.

La acreditación de la experiencia en la realización de trabajos similares por parte del personal propuesto deberá realizarse mediante certificados expedidos por los Ayuntamientos, Mancomunidades y Organismos correspondientes en que se hayan prestado los servicios descritos, y será potestad de URBIDE su valoración y admisión como acreditación. Esta condición no será aplicable al personal adscrito al servicio de URBIDE a que se ha referido en el apartado correspondiente.

Se debe incluir en la oferta una propuesta de organigrama funcional para el desarrollo de las tareas. En el mismo, quedará incluido todo el personal adscrito al contrato. Este organigrama deberá recibir la aprobación de la Dirección Facultativa previamente a su aplicación, debiendo ser modificado de acuerdo a las observaciones de URBIDE en caso de no ser aprobado.

a) Delegado/a

Será quien gestione principalmente las relaciones económicas y administrativas del contrato, siendo responsable ante URBIDE de que el personal asignado a cada función tenga la cualificación adecuada.

Su perfil profesional corresponderá con titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una experiencia dilatada en su sector profesional, o a estudios universitarios de grado superior, completada con una formación específica en el puesto de trabajo. Deberá poseer experiencia acreditada de más de cinco años en los trabajos relacionados con la operación de las Infraestructuras objeto del contrato.

Será requisito que pertenezca a la plantilla del Adjudicatario, como personal indirecto con dedicación parcial al contrato, no siendo susceptible de subrogación en el caso de sucesión de Adjudicatario. No tendrá relación laboral ni jurídica de ninguna índole con URBIDE ni durante el plazo del contrato ni al término del mismo.

La dedicación mínima del Delegado al Contrato será de un 15% de la jornada anual, pudiendo ser requerida la presencia continuada en las instalaciones del Contrato de acuerdo a la dedicación estipulada.

b) Jefe/a de Explotación

Su misión será la de dirigir, planificar y coordinar la explotación de las instalaciones adscritas a URBIDE y objeto del contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Será requisito que pertenezca a la plantilla del Adjudicatario. El Jefe/a de Explotación tendrá dedicación exclusiva a este contrato y por tanto será objeto de subrogación.

Su perfil profesional corresponderá con la titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a estudios universitarios de grado medio, completada con una formación específica en el puesto de trabajo, con probada experiencia en trabajos de operación, mantenimiento, conservación y reparación de sistemas eléctricos y mecánicos de instalaciones similares a las que son objeto del contrato, la cual no será inferior (en cómputo neto) a cinco años.

Este trabajador, estará habilitado para la toma de decisiones operativas y para relacionarse directamente con los técnicos de URBIDE con objeto de recibir las instrucciones de trabajo. Deberá presentarse en las dependencias oficiales de URBIDE o cualquier otro lugar siempre que sea requerido para actuar o tratar temas relacionados con los trabajos objeto del contrato.

Las funciones y responsabilidades del Jefe/a de Explotación serán las siguientes:

- Buen funcionamiento, consecuencia del grado de calidad exigible en el agua tratada y depurada, mantenimiento de las instalaciones y responsable de la seguridad de las plantas.
- Organización, seguimiento y supervisión del personal cedido por URBIDE en los términos fijados en el presente PPTP.
- Propuesta de las líneas operativas de explotación.
- Propuesta de las líneas operativas de mantenimiento.
- Acompañamiento a las visitas autorizadas expresamente por URBIDE.
- Recopilación, coordinación y canalización de toda la información generada en las instalaciones, así como la confección, con la periodicidad señalada por URBIDE, de los informes de funcionamiento.

A los efectos de evaluación de la oferta se valorará positivamente la experiencia y el conocimiento demostrable de las instalaciones de URBIDE por el candidato presentado.

c) Responsable de Operación

A las órdenes del Jefe de Explotación será el responsable de la operación de las instalaciones adscritas al contrato. Deberá controlar los procesos y rendimientos de las ETAPs y EDARs, así como vigilar que los niveles de cloro residual sean los adecuados en los depósitos.

d) Responsable de Mantenimiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

A las órdenes del Jefe de Explotación será el responsable del mantenimiento de todos los equipos; será responsable de la actualización del inventario y de la gestión del GMAO.

e) Responsable de Prevención de Riesgos Laborales

El Adjudicatario será el responsable del cumplimiento de la legislación en lo referente a la prevención de riesgos laborales. Para ello, designará un Responsable de Prevención de riesgos laborales.

Para desempeñar estas funciones de nivel superior será preciso contar con la titulación exigida en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Esta figura será la responsable del desarrollo y coordinación de la actividad preventiva en el marco de este contrato. La dedicación mínima del Delegado al Contrato será de un 10% de la jornada anual, pudiendo ser requerida la presencia continuada en las instalaciones del Contrato de acuerdo a la dedicación estipulada.

En el primer mes de contrato y posteriormente de forma anual, en coordinación con el resto de responsables de actividades contratadas, el responsable de prevención de riesgos elaborará una planificación para el desarrollo de la actividad preventiva.

Serán tareas propias del RP, entre otras, la evaluación inicial de riesgos laborales de las instalaciones y de los puestos, la planificación de la actividad preventiva, la coordinación de actividades empresariales, la tramitación de cuanta documentación sea necesaria ante el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de URBIDE, la coordinación con los responsables de prevención de URBIDE, la inspección de la ejecución segura de los trabajos, la elaboración de procedimientos de trabajo seguro, formación e información de los trabajadores y la investigación de accidentes e incidentes.

f) Oficiales electromecánicos y operadores.

El resto del personal tendrá una formación profesional, titulación y experiencia acordes con las funciones que vayan a tener encomendadas, todo ello de acuerdo con los criterios generales, formación y factores determinantes por cada grupo profesional recogidos en el convenio sectorial. Se incluirá en la oferta la relación nominal de las personas asignadas a los distintos puestos de trabajo, con expresión de las categorías profesionales y su dedicación al contrato en porcentaje sobre la jornada anual.

URBIDE exigirá documentalmente al Adjudicatario las correspondientes homologaciones profesionales del personal que intervenga en el Contrato con el fin de asegurar la calidad de los servicios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

URBIDE se reserva el derecho de, justificadamente, aprobar o rechazar a los trabajadores propuestos por el Adjudicatario y se reserva el derecho de requerir justificadamente la sustitución de los trabajadores cuando a juicio de URBIDE no resulten competentes para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas.

La formación y experiencia mínima requerida que debe de tener un trabajador que vaya a incorporarse al Servicio es la siguiente:

ÁREA	RESPONSABILIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA EN TAREAS SIMILARES
Jefe de Servicio		Ingeniero Superior o licenciado con formación postgrado específica en Gestión del Ciclo del Aguas (Master en Ingeniería y Gestión del Agua)	Mínimo de experiencia 3 años en puesto de igual o superior categoría y tareas similares en ETAPs o EDARs
Operación	Responsable	Técnico Superior en Gestión del Agua (GS)	Mínimo de experiencia 1 año en puesto de igual o superior categoría y tareas similares, de los que 6 meses deben de ser en ETAPs o EDARs
	Operador	Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas (GM)	
Mantenimiento	Encargado	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados ó Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico ó similar (GS)	Mínimo de experiencia 1 año en puesto de igual o superior categoría y tareas similares
	Oficial de mantenimiento	Técnico en Mantenimiento Electromecánico (GM)	

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

3.3. FIGURAS LEGALES REQUERIDAS EN EL ÁMBITO DE PRESAS

3.3.1. DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN Y DE EMERGENCIA

Dado que la legislación de presas y embalses obliga a que se disponga de Director de Explotación, el adjudicatario está obligado a designarlo, cumpliendo los requisitos que se describen a continuación:

Un Ingeniero Superior del Adjudicatario asumirá la figura de Director de Explotación y de Emergencias, adquiriendo el compromiso explícito de dar cumplimiento preciso de todo lo dispuesto en las Normas de Explotación y Planes de Emergencia de las instalaciones aun cuando estos documentos no se encuentren formalmente aprobados por las Administraciones competentes; asimismo, estará localizable en todo momento. Deberá poseer experiencia acreditada de más de cinco años en los trabajos relacionados con el seguimiento y control de los Planes de explotación y emergencia de presas de la misma clasificación (Clase A) a las que son objeto del contrato.

Con esta unidad, el Director de Explotación y Emergencias desarrollará, en colaboración con el Responsable de Explotación, la dirección y planificación de los trabajos y del personal, el control económico del contrato y el análisis funcional de las instalaciones. Serán tareas propias de esta figura la revisión y aprobación de los informes y documentos, el control y seguimiento de gastos, el desarrollo de los programas y planificaciones anuales, el análisis de los datos arrojados por los trabajos, la supervisión, control y mando de las instalaciones y el apoyo técnico a URBIDE.

La dedicación mínima al Contrato será de un 15% de la jornada anual, pudiendo ser requerida la presencia continuada en las instalaciones del Contrato de acuerdo a la dedicación estipulada.

3.3.2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Asumirá también las funciones descritas en el apartado anterior de ESTRUCTURA DEL EQUIPO de Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

3.4. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO

Con objeto de que se pueda valorar las obligaciones impuestas por la subrogación, en el Anejo nº 3, “Relación de trabajadores adscritos al Servicio”, se acompaña la relación nominal de los trabajadores adscritos al servicio, indicando las características de los puestos que en la actualidad ocupan y la relación contractual que mantienen con los actuales Adjudicatarios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Los trabajadores a subrogar son los siguientes:

TRABAJADOR Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD
1	MR, JM	GRUPO PROF 2A	24/06/2022
2	FF, R	GRUPO PROF 2A	26/07/2022
3	CS, JM	GRUPO PROF 3A	04/07/2022
4	PS, J	GRUPO PROF 2A	04/04/2022
5	JG, B	GRUPO PROF 2A	14/09/2022
TRABAJADOR Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD
1		GP 3A	04/07/1996
2		GP 2B	02/06/2008
3		GP 2B	17/01/2000
4		GP4	01/02/2014
5		GP2B	05/08/2019
6		GP3B	02/04/2019
7		GP2A	01/06/2020
8		GP2B	11/03/2008

La empresa Adjudicataria deberá asumir la cláusula de subrogación del personal establecida en el convenio del sector, solicitando los datos a la empresa cesante y entregándolos a la entrante.

Dicha cláusula queda regulada en el artículo 57 del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua 2018 – 2023 registrado y publicado en el BOE «BOE» núm. 238, de 3 de octubre de 2019 y sus pactos en vigor.

El personal que el Adjudicatario contrate por razones derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de cuenta del mismo, sin que en ningún caso URBIDE adquiera compromiso ni obligación alguna respecto de dicho personal en sucesivas contrataciones.

3.5. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario será responsable de la explotación y mantenimiento de las instalaciones objeto de este contrato, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para URBIDE o para terceros de las omisiones, errores, vertidos o incidencias de todo tipo que se produzcan en las instalaciones, debiendo solucionarlas con sus medios y responsabilizándose de las consecuencias de cualquier tipo derivadas de ellas.

Serán responsabilidad del Adjudicatario las siguientes cuestiones:

- La adecuada cualificación del personal asignado a los trabajos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Formación del personal en las materias que se consideren necesarias por necesidades del servicio.
- Que su personal esté en relación de dependencia laboral, sin que, por ninguna causa pueda pasar dicho personal a depender de URBIDE.
- Que el personal adscrito y la organización del trabajo se ajusten a lo dispuesto en la legislación laboral vigente
- Que el personal asignado a las distintas funciones sea operativo desde el mismo momento en que se ponga en vigencia el contrato.
- Someter al personal a cuantos controles sanitarios y vacunaciones sean obligatorios y/o necesarios y/o recomendables por situaciones extraordinarias (ex. COVID-19).
- Someter al personal a los adiestramientos en materia de prevención de riesgos laborales que URBIDE estime necesarios.
- El personal dedicado a las sustituciones deberá ser diferente del que esté asignado a los otros centros de trabajo vinculados al presente contrato.
- En periodos vacacionales se sustituirá al personal de manera que, en ningún caso se reduzca la presencia ni la atención habitual de las instalaciones.
- Esta misma consideración debe aplicarse a las necesidades de personal para cubrir casos puntuales de emergencias o averías a cualquier hora de cualquier día. Los turnos y retenes no pueden ser desatendidos en ningún caso. El costo de la actividad de los retenes (salidas, horas extra, etc) deberá estar incluido en los precios unitarios del concursante, no siendo objeto de abono independiente salvo en circunstancias excepcionales y tras aprobación expresa del Director del Contrato.
- Los periodos vacacionales del Responsable de Explotación y sus ayudantes no podrán solaparse, por lo que deberán coger las vacaciones de uno en uno.
- Todo el personal adscrito al servicio, incluyendo el asignado a los trabajos administrativos, deberá disponer de permiso para conducir vehículos de tipo B o superior.
- El personal con responsabilidad en la gestión del Contrato (Delegado y Jefes de servicio) no podrá ser sustituido sin la aprobación del Director del Contrato

El personal del Adjudicatario deberá conocer los riesgos que pueden existir en los trabajos de operación y mantenimiento, con atención especial en los siguientes aspectos:

- Trabajos en espacios confinados. Se aplicará el procedimiento establecido para URBIDE o procedimiento análogo del Adjudicatario.
- Instalaciones mecánicas: bombas, transportadores sin-fin, dosificadores, soplantes, grupos hidráulicos, compresores, equipos neumáticos, ...
- Instalaciones eléctricas de media y alta tensión: transformadores, cuadros eléctricos, motores, ...

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Instalaciones hidráulicas: maniobras en válvulas, decantadores, pozos de bombeo, filtros,
- Riesgos en la manipulación de productos químicos: cloro, ácido clorhídrico, sosa, ...
- Trabajos en el Laboratorio.

URBIDE podrá, justificadamente, rechazar total o parcialmente el personal de sustitución propuesto por el Adjudicatario, caso de que, por los motivos que fuera, no desarrollen con eficacia las funciones que tengan encomendadas.

El Adjudicatario deberá tener al día toda aquella documentación relacionada con Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo a los requerimientos del área correspondiente de URBIDE. En este sentido, el contratista deberá atender adecuadamente en tiempo y forma los requerimientos realizados por URBIDE en materia de Prevención.

Todo el personal del Adjudicatario, de servicio en las instalaciones cuya operación, mantenimiento y conservación son objeto del Servicio, deberá actuar correctamente uniformado e identificado. En la oferta se indicarán las características de las prendas que se entregarán a los operarios.

El Adjudicatario también se responsabilizará de las posibles sanciones o multas económicas que se deriven de su actuación y les sean imputables, tanto si le son impuestas a URBIDE como a la propia empresa adjudicataria.

3.6. BAJAS Y AUSENCIAS

Las sustituciones que se produzcan por baja, enfermedad, vacaciones, … se realizarán con personal de la misma cualificación. Estas sustituciones deberán realizarse desde el primer día, generando en caso contrario una bolsa de horas a beneficio de URBIDE, quien podrá reclamar que se satisfagan cuando lo considere necesario.
El personal dedicado a las sustituciones deberá ser diferente del que esté asignado a los otros centros de trabajo vinculados al presente contrato.
En periodos vacacionales se sustituirá al personal de manera que, en ningún caso se reduzca la presencia ni la atención habitual de las instalaciones.

3.7. FORMACIÓN

El personal adscrito al Servicio deberá contar como mínimo con la siguiente formación:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

PUESTO	FORMACIÓN REQUERIDA
JEFE EXPLOTACIÓN	GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES PARA ENCARGADOS Y JEFES DE SERVICIO GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ETAPS Y EDARS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL FORMACIÓN EN PRESAS INSTRUMENTACIÓN EN LAS EDARS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SISTEMAS DE AIREACIÓN MICROBIOLOGÍA DE FANGOS ACTIVADOS CONTROL ANALÍTICO DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS POTABLES
ELECTROMECÁNICOS	PROGRAMACIÓN PLCS Y SCADA ARRANCADORES, VARIADORES, DETECTORES CURSO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL AVANZADO
OPERARIOS ESPECIALISTAS	CURSO AVANZADO OPERARIO ETAP EDAR CURSO ELECTRICIDAD BÁSICA CURSO BÁSICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T. CURSO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CONTROL ANALÍTICO DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS POTABLES

El Adjudicatario será responsable de la elaboración e impartición del Plan de Formación en las materias de Salud Laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y adiestramiento del personal de nuevo ingreso, para todos los trabajadores adscritos al Servicio.

Obligatoriamente el personal destinado al contrato recibirá formación en:

- Trabajos en espacios confinados.
- Manipulación de productos químicos.
- Maquinaria de elevación.
- Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales, incluido el funcionamiento y manejo de equipos de protección personal (equipos autónomos de respiración).
- Formación como manipuladores de alimentos.

Se deberá incluir en la oferta una Propuesta con la Formación Técnica Adicional que se impartirá al personal adscrito al Servicio a lo largo del contrato para una adecuada operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones, indicando como mínimo:

- Denominación, objetivos y descripción de la acción formativa a desarrollar.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Relación de participantes.
- Calendario previsto de ejecución.
- Material didáctico.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.

El Adjudicatario garantizará la formación continuada del personal adscrito al servicio y para ello en su propuesta señalará el número mínimo de horas laborales por año y trabajador que dedicará a este aspecto.

La ejecución del Plan de Formación propuesto por el Adjudicatario será supervisado por los Servicios Técnicos de URBIDE.

3.8. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se incluirá en la oferta la organización de los turnos de trabajo en función del personal previsto para la ejecución de los trabajos, señalando de manera explícita el cuadro horario y la forma de cubrir las guardias/retén.

El horario que proponga el licitante, y no contravenga el pliego será el que aplicará, salvo acuerdo entre URBIDE y el Adjudicatario.
En caso de que el horario no se ajuste a lo dispuesto en el Pliego, el horario aquí dispuesto será de obligado cumplimiento.

El horario de prestación del servicio de mantenimiento para la realización de las labores ordinarias deberá coincidir, al menos parcialmente, con el establecido para los técnicos de URBIDE, a fin de que exista la oportuna coordinación. Los días festivos serán los estipulados en el calendario oficial del Territorio Histórico de Álava.

Durante los períodos de vacaciones se garantizará la ejecución de los trabajos, previendo el Adjudicatario el personal de suplencia necesario para ello.

3.8.1. PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES

El personal tendrá una presencia en las instalaciones diaria, como mínimo, igual a su jornada laboral establecida.
De forma complementaria a lo anterior, se establece la obligatoriedad de realizar una supervisión mediante visita física en las diversas instalaciones del contrato con la periodicidad que se establece en las líneas siguientes:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Presas: semanal
- ETAP´S:
  ETAPs de Izoria y Laudio: Diaria
  Resto de ETAP´s: 1 vez/semana
- Depósitos y EBAP:
  Donde exista telecontrol 1 vez/mes
  Donde no exista: 1 vez/semana
- EDAR´S
  EDAR ZUAZA: diaria
  RESTO: 2 veces/semana

Estos requisitos podrán ser revisados y modificados en función de las instalaciones, necesidades, su estado y la posibilidad de telecontrol de las mismas.

3.8.2. SERVICIO DE GUARDIA/RETÉN

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de guardia/retén que atenderá todos los avisos de emergencia que se produzcan en las instalaciones cuya operación, mantenimiento y conservación son objeto de esta adjudicación. Este servicio será permanente durante las 24 horas de todos los días (laborables, festivos, ...), siendo el plazo máximo de respuesta de dos horas a partir de la hora en la que ha tenido lugar la incidencia.

URBIDE podrá contactar en todo momento con el personal del servicio de guardia/retén a través de las líneas móviles dispuestas para tal fin.

3.9. MEDIOS MATERIALES

El Licitante detallará en su oferta los medios materiales a disponer desde el inicio del contrato, así como el procedimiento de compra y entrega en las instalaciones de aquellos materiales (repuestos, material fungible, instrumentos, etc.) que precise.

Todo equipo que exista en stock en almacenes o distribuidores, estará en las instalaciones en un plazo inferior a 48 h. El resto del equipamiento, estará en planta en un plazo inferior o igual al acordado previamente.

Como mínimo deberá disponer de los siguientes medios materiales:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

EQUIPO	UDS	TIPO
Turbidímetro	3	Equipos de Medición y Electrónicos
Turbidímetro	1	Equipos de Medición y Electrónicos
ph-Metro	3	Equipos de Medición y Electrónicos
ph-Metro	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Analizador De Cloro	3	Equipos de Medición y Electrónicos
Analizador De Cloro	2	Equipos de Medición y Electrónicos
Analizador De Cloro	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Calibrador En Seco De Turbidímetro	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Polímetro	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Pinza Amperimétrica	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Medidor Resistencia Aislamiento (Megger)	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Medidor De Tierras	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Tester baterías	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Densiometro De baterías	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Termómetro Laser	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Generador De Señales 4-20Ma	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Dymo	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Detector Cloro Gas	2	Equipos de Medición y Electrónicos
Detector Multigas	3	Equipos de Medición y Electrónicos
Medidor Nivel Agua De Banda	1	Equipos de Medición y Electrónicos
Rotaflex	2	Maquinas Herramientas
Rotaflex De Gasolina	1	Maquinas Herramientas
Rotaflex batería	1	Maquinas Herramientas
Taladro	2	Maquinas Herramientas
Taladro batería	1	Maquinas Herramientas
Taladro de impacto	1	Maquinas Herramientas
Estañador	2	Maquinas Herramientas
Máquina De Soldar	1	Maquinas Herramientas
Decapador	1	Maquinas Herramientas
Cargador baterías Hikoki Con 3 baterías	1	Maquinas Herramientas
Cargador De baterías	1	Maquinas Herramientas
Compresor Portatil	1	Maquinas Herramientas
Desbrozadora	2	Maquinas Herramientas
Bomba De Fangos	1	Maquinas Herramientas
Bomba De Achique	3	Maquinas Herramientas
Bomba Lapiz Grundfos (Limpieza depósitos 380V)	1	Maquinas Herramientas
Bomba Reversible (Impulsion-Aspiracion)	1	Maquinas Herramientas
Hidrolimpiadora (Gasolina)	1	Maquinas Herramientas
Hidrolimpiadora (Electrico)	1	Maquinas Herramientas
Aspirador Industrial	1	Maquinas Herramientas
Grupo electrógeno (Remolque)	1	Maquinas Herramientas
Grupo electrógeno Portatil	1	Maquinas Herramientas
Proyectores Led Portatiles	2	Maquinas Herramientas
Remolque	1	Maquinas Herramientas

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

EQUIPO	UDS	TIPO
Soplador-Aspirador Batería (Limpieza De Cuadros)	1	Maquinas Herramientas
Tijeras De Podar	2	Jardinería-Construcción
Sierra De Podar	1	Jardinería-Construcción
Motosierra	1	Jardinería-Construcción
Carretilla	1	Jardinería-Construcción
Palas	2	Jardinería-Construcción
Escobones	2	Jardinería-Construcción
Pico	1	Jardinería-Construcción
Azadas	2	Jardinería-Construcción
Azadas Con Dientes	2	Jardinería-Construcción
Paleta	1	Jardinería-Construcción
Llana	1	Jardinería-Construcción
Talocha	1	Jardinería-Construcción
Cesto	1	Jardinería-Construcción
Puntero	1	Jardinería-Construcción
Cincel	1	Jardinería-Construcción
Maceta	1	Jardinería-Construcción
Porra	1	Jardinería-Construcción
Terrajas De 1/2" A 1 1/2"	1	Taller-almacén
Escalera 3 Piezas De 1 Metro	1	Taller-almacén
Escalera 3 Piezas De 1,7 Metro	1	Taller-almacén
Escalera 3 Piezas De 3 Metros	1	Taller-almacén
Carretilla De 2 Ruedas	1	Taller-almacén
Alargaderas eléctricas De 25 Mts	3	Taller-almacén
Extractores De Rodamientos 3 Patas	2	Taller-almacén
Extractores De Rodamientos 2 Patas	2	Taller-almacén
Arco De Sierra	1	Taller-almacén
Martillos De Teflon	2	Taller-almacén
Martillo De Bola	1	Taller-almacén
Sargentos	2	Taller-almacén
Tenazas	1	Taller-almacén
Llaves De Perro De 3"	2	Taller-almacén
Llave De Presion	1	Taller-almacén
Tijera Corta Chapas	1	Taller-almacén
Pistolas De Silicona	2	Taller-almacén
Levanta Arquetas Imantado	1	Taller-almacén
Barras De Uña	2	Taller-almacén
Engrasador	1	Taller-almacén
Escorfina	1	Taller-almacén
Lima De Media Caña	1	Taller-almacén
Limas Planas	2	Taller-almacén
Juego De Llaves De Carraca	1	Taller-almacén
Juego De Llaves De Tubo De 6 A 22	1	Taller-almacén
Escuadra	1	Taller-almacén

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

EQUIPO	UDS	TIPO
Regla De 1 Mts metálica	1	Taller-almacén
Calibre	1	Taller-almacén
Juego De 72 Puntas Destornillador	1	Taller-almacén
Juego De Alicates extracción De Arandelas	1	Taller-almacén
Remachadora	1	Taller-almacén
Remachadora a dos manos	1	Taller-almacén
Volvedores Para Machos De Roscar	2	Taller-almacén
Juegos De Brocas	2	Taller-almacén
Granetes	2	Taller-almacén
Nivel De Burbuja	1	Taller-almacén
Compas De Exteriores	1	Taller-almacén
Pantalla De Soldadura	1	Taller-almacén
Cinta métrica De 60 Metros	1	Taller-almacén
Cajas De Herramientas metálicas	3	Taller-almacén
Machos De Roscar Metrica 4-22	1	Taller-almacén
Herramienta Varia, Llaves, Brocas, Etc	1	Taller-almacén
Caladora de batería Hikoki	1	Taller-almacén
Grupo electrógeno portatil 380V/5kW	1	Taller-almacén
Cuadro eléctrico portatil de obra	1	Taller-almacén
Bomba de caña para producto químico	1	Taller-almacén
Bomba extracción aceite manual	1	Taller-almacén
Linterna Led de batería	1	Taller-almacén
Candileja	1	Taller-almacén
Haragan	1	Taller-almacén
Bolsa Herramientas De Nylon	3	Cajas de herramientas operador
Martillo De Bola	3	Cajas de herramientas operador
Alicate Universal	3	Cajas de herramientas operador
Tijera De Electricista	3	Cajas de herramientas operador
Flexometro 3 Mts	3	Cajas de herramientas operador
Llave Inglesa 12"	3	Cajas de herramientas operador
Juego De 32 Puntas Variadas	3	Cajas de herramientas operador
Adaptador Magnetico De 1/4	3	Cajas de herramientas operador
Llave Inglesa 8"	3	Cajas de herramientas operador
Comprobador de carga de baterías	3	Cajas de herramientas operador
Frontal/Linterna	3	Cajas de herramientas operador
Bolsa Herramientas De Nylon	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Martillo De Bola	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Alicate Universal	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Tijera De Electricista	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Flexometro 3 Mts	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Llave Inglesa 12"	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Juego De 32 Puntas Variadas	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Adaptador Magnetico De 1/4	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Llave Inglesa 8"	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Juego de destornilladores aislados	3	Cajas de herramientas electromecánicos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

EQUIPO	UDS	TIPO
Alicate puntas planas	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Juego de llaves planas de 6 a 22	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Llave plana 24-26	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Llave de perro pequeña	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Alicate de presión	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Juego de llaves Allen	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Juego de llaves Torx	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Polímetro	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Pinza amperimétrica	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Frontal/Linterna	3	Cajas de herramientas electromecánicos
Bolsa Herramientas De Nylon	1	Cajas de herramientas fontanero
Martillo De Bola	1	Cajas de herramientas fontanero
Alicate Universal	1	Cajas de herramientas fontanero
Tijera De Electricista	1	Cajas de herramientas fontanero
Flexometro 3 Mts	1	Cajas de herramientas fontanero
Llave Inglesa 12"	1	Cajas de herramientas fontanero
Juego De 32 Puntas Variadas	1	Cajas de herramientas fontanero
Adaptador Magnetico De 1/4	1	Cajas de herramientas fontanero
Llave pico loro	1	Cajas de herramientas fontanero
Llave de perro pequeña	1	Cajas de herramientas fontanero
Llave Inglesa 8"	1	Cajas de herramientas fontanero
Frontal/Linterna	1	Cajas de herramientas operador

El coste estimado de estos materiales es de: 42.525,60 €

Todo este material, siempre en perfecto estado, pasará a ser propiedad de Urbide a la finalización del Contrato.

3.9.1. EQUIPAMIENTO DE LOCALES Y OFICINA

Además de las instalaciones e infraestructuras existentes, URBIDE pondrá a disposición del Adjudicatario los locales necesarios para la prestación del servicio, siendo por cuenta del Adjudicatario el equipamiento adicional de los mismos. Dichos locales, ubicados en las instalaciones de la ETAP de Izoria, son los siguientes:

- Una oficina para la preparación de los documentos relativos al contrato. Será la sede principal de todas las actividades que no deban ejecutarse necesariamente en campo, taller o almacén. También en dicha oficina se recibirán los avisos de avería, así como los requerimientos de cualquier tipo por parte de los técnicos de URBIDE. En aras de una mayor agilidad, estos requerimientos podrán también hacerse llegar por cualquier otro conducto directo siempre que no haya lugar a dudas sobre su recepción. Cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento, solicitar constancia escrita de las comunicaciones. La

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

oficina cuenta con ordenador con conexión a Internet, en perfecto estado de uso, así como material informático y medios de impresión suficientes.

- Un taller de mantenimiento y reparaciones dotado con los elementos de comprobación y verificación de los equipos. Los técnicos de URBIDE podrán, previa comunicación al Adjudicatario, utilizar directa o indirectamente estos equipos para cualquier actividad relacionada con los sistemas y sus ampliaciones reales o posibles.
- Un almacén para el depósito y custodia de los materiales, recambios, componentes y equipos necesarios para efectuar de forma inmediata, todas las operaciones que exige el servicio de mantenimiento, conservación y reparación objeto de este contrato. Las existencias que el Adjudicatario mantenga en el almacén podrán ser revisadas en cualquier momento por los técnicos de URBIDE, quienes se reservan el derecho de requerir la sustitución de aquellos materiales que no reúnan las debidas condiciones.

3.9.2. MATERIALES, REPOSICIÓN Y SUMINISTRO

URBIDE, considera que, en el momento actual, en las instalaciones contempladas en este PPTP, no existen problemas técnicos de carácter grave que impidan llevar a cabo el cumplimiento del presente PPTP~~.~~

Se deberá incluir en la oferta la valoración detallada a nivel técnico, funcional y económica (en precios unitarios) correspondiente a cuantos equipos, aparatos, elementos, repuestos necesarios, material fungible, herramientas…etc. que no existiendo o encontrándose fuera de servicio en las instalaciones actuales consideren necesarios para el cumplimiento del presente pliego; e indicar cuales de los mismos pasarán a ser propiedad de URBIDE.

Se incluirá además en la oferta el número y tipo de elementos de repuesto que se compromete a mantener en stock en sus almacenes, así como las características de los mismos. También se describirá el método organizativo de trabajo que le permitiría responder con rapidez a cualquier demanda de recambios (habituales o no) que pueda surgir.

El Adjudicatario queda obligado a disponer en las instalaciones de todos los materiales, aparatos, herramientas, elementos fungibles y repuestos, incluidos los de oficina y toma de muestras, necesarios para un funcionamiento normal y para las reparaciones de rutina, de forma que se evite, con toda fiabilidad, la parada (por carencia de alguno de estos elementos) de cualquier instalación o parte de ella. En el caso de aquellas piezas cuya reposición se puede realizar en Álava o Bizkaia y que se opte por no disponerlas en el almacén de la Planta, el Adjudicatario deberá disponer de un listado actualizado de los diferentes proveedores.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Como se indica en apartados posteriores, el Adjudicatario deberá realizar un inventario al inicio y al final del contrato.
Con quince (15) días de antelación, al menos, a la fecha de comienzo y finalización de la prestación de los servicios por el Adjudicatario, se procederá por éste y por URBIDE, a redactar un inventario contradictorio de todos los materiales, equipos, herramientas, repuestos, documentación y restantes elementos que existen en las instalaciones.

El Adjudicatario deberá adquirir los recambios que hayan podido quedar sin utilizar en el período de mantenimiento anterior, siempre que éstos sean totalmente operativos y no hayan sido sustituidos por el fabricante por otros de mayor calidad.

Así mismo, podrá proponer la adquisición previa de otros elementos, justificando debidamente su necesidad y la Dirección resolverá libremente la viabilidad de la misma, quedando entonces incluidos en el momento inicial. En tal caso, dichos elementos serán adquiridos por el Adjudicatario abonándose su coste en la primera certificación que se expida, previa conformidad de precios y facturas. Cuando el valor del elemento a adquirir supere los 3.000 € IVA excluido, se deberán presentar como mínimo tres ofertas/presupuestos de diferentes empresas.

El Adjudicatario repondrá, a su costa, cuantos elementos incluidos en el inventario se consuman, deterioren o desaparezcan, manteniéndolo al día y dando cuenta de toda baja o reposición. Podrá, por su parte, aumentar también a su costa el número, calidad y clase de repuestos si lo considera conveniente, para el buen mantenimiento de las instalaciones, incluyéndolos también en el inventario a efectos de la base oportuna.

Todos los materiales, repuestos, reactivos, pinturas, grasas o cualquier otro elemento que puedan entrar en contacto, en algún momento del proceso de tratamiento, con el agua deberá disponer del correspondiente certificado de utilización en agua potable y admitido por el código alimentario vigente.

El Adjudicatario deberá disponer, en propiedad o en alquiler, de toda la herramienta y maquinaria que sea necesaria para el desarrollo de los trabajos que se contratan. En el caso de disponibilidad por alquiler, el compromiso de disponibilidad deberá ser avalado mediante acuerdos con empresas del sector ubicadas en las diferentes zonas de prestación del servicio. El precio ofertado incluirá los servicios del maquinista en todos los casos. Los costes de disponibilidad, utilización y reposición de toda maquinaria y herramienta con que vayan equipados los vehículos irán repercutidos en la propuesta económica.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

3.9.3. VEHÍCULOS A APORTAR POR LA CONTRATA

El Adjudicatario está obligado a poner a disposición del servicio de operación, mantenimiento y conservación, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, como mínimo, **de once (11) vehículos para el desplazamiento del personal**. Todos ellos deberán disponer de sistema manos libres Bluetooth y al menos uno de ellos ha de ser de tipo pick-up, con el fin de poder llegar a los lugares de difícil acceso. Dichos vehículos deberán estar a disposición las 24 horas del día y podrán ser utilizados por todo el personal adscrito al servicio, independientemente de su pertenencia al personal de la Contrata.

Al menos uno de los vehículos deberá estar homologado para el remolque del grupo electrógeno móvil que dispone URBIDE cuya masa máxima autorizada es de 1.060 kg.

Durante la prestación del servicio los vehículos irán equipados con distintivos de URBIDE, los cuales deberán ser aprobados previamente por la Dirección Facultativa. Adicionalmente, se equiparán de todos los medios auxiliares necesarios para la correcta realización de los trabajos en condiciones de plena seguridad para personas y bienes: caja de herramientas, escalera, repuestos, aparatos de medida y comprobación, accesorios de remolque homologado para transporte de reactivos y grupo electrógeno, elementos de seguridad personal individual y colectiva, extintor, ...

Los vehículos utilizados para el cumplimiento del contrato y cualquier otro que para estos trabajos utilice la empresa adjudicataria, deberán estar siempre en adecuado estado de conservación y funcionamiento. Cumplirán la preceptiva Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y la legislación vigente en relación a la seguridad y salud laboral. La responsabilidad penal y civil derivada del uso de los vehículos será del Adjudicatario.

La avería de cualquiera de los vehículos, las condiciones meteorológicas que incidan en su operatividad y sus limitaciones de accesibilidad puntual a ciertas zonas no eximirán al Adjudicatario de ninguna sanción a que hubiera lugar por fallos en la prestación del Servicio.

Las acciones de mantenimiento sobre los vehículos no podrán en ningún caso ser causa de la demora en la prestación de los servicios, ni eximente de las sanciones a que ello podría dar lugar.

El mantenimiento o reparación de los vehículos será a cargo del Adjudicatario y se realizará fuera del horario de prestación del Servicio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Los vehículos del servicio, con su conductor y equipamiento, deberán ser puestos a disposición de los técnicos de URBIDE cuando éstos lo precisen para realizar actividades en el ámbito de lo contemplado en el presente Pliego.

El número, descripción y coste de los medios utilizados en la locomoción del personal deberá incluirse en la valoración económica de la oferta presentada.

3.9.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Serán por cuenta de URBIDE las comunicaciones de las instalaciones con el Puesto de Control Central, actualmente situado en la ETAP de Izoria.

El teléfono, fax y correo electrónico de la oficina serán los medios ordinarios de comunicación con la empresa adjudicataria. Allí se recibirán y atenderán los mensajes y requerimientos ordinarios o no urgentes. A menos que se indique expresamente un plazo más corto, todos ellos deberán ser debidamente contestados por el Jefe/a de Explotación a lo largo del día de su recepción o a primera hora del día siguiente en el caso de que se hubiera rebasado el horario diario del personal de URBIDE.

Para atender a demandas más urgentes o para su uso a conveniencia e indicación del Adjudicatario, éste deberá disponer durante la vigencia del contrato de al menos un teléfono móvil con cobertura suficiente como para permitir localizar en cualquier momento del horario de prestación del servicio Responsable de Explotación. La falta de cobertura, la interrupción del servicio por cualquier causa o la voluntaria o accidental desconexión momentánea de cualquiera de los equipos no eximirán a la empresa adjudicataria de las sanciones que pudieran derivarse de la falta de respuesta a las llamadas.

El Servicio Técnico de URBIDE realizará las comunicaciones a través del Jefe/a de Explotación. En los casos en que no reciba respuesta, podrá, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, contactar directamente con el resto del personal de servicio y ordenar cuantas acciones estime necesario desarrollar. El Jefe/a de Explotación podrá delegar temporalmente sus funciones en otra persona suficientemente cualificada y aprobada por URBIDE en los casos justificados en que no esté disponible para la prestación del servicio.

El Adjudicatario, para garantizar que los servicios de URBIDE puedan contactar en todo momento (es decir, durante las 24 horas del día) con el servicio de guardia, deberá dotar al personal afectado de los teléfonos móviles necesarios. Los costes generados por este servicio serán por cuenta del Adjudicatario.

Todos los costes (incluido el mantenimiento) derivados de lo anterior correrán por cuenta del Adjudicatario.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

3.10. INFORMES

El Adjudicatario estará obligado a presentar la información debidamente elaborada sobre todos los aspectos relacionados con la gestión del servicio: operación, mantenimiento, conservación, gestión de presas, etc.

Dicha información deberá manejarse de forma que quede asegurada la confidencialidad de los datos, de tal modo que, salvo autorización o indicación expresas de la Dirección Facultativa, sólo podrán ser comunicados al personal que designe URBIDE.

Todos los documentos se editarán en formato digital (archivos tipo Word y pdf) y se acompañarán de todos los archivos editables con los que se ha creado.

El contenido preciso y el formato de los informes los definirá URBIDE. Todos los datos que se obtengan deberán ser transferibles informáticamente a las bases de datos de URBIDE.

Los informes a remitir a URBIDE se enumeran a continuación:

DOCUMENTO	FRECUENCIA
Informe mensual de certificación	MENSUAL
Informe de organización y planificación	MENSUAL
Informe sobre los aspectos preventivos y de seguridad	MENSUAL
Informe mensual de operación	MENSUAL
Informes de mantenimiento y gestión de activos	MENSUAL
Partes de operaciones de mantenimiento preventivo	DIARIO
Informe anual de seguridad y explotación de presas	ANUAL
Parte de Producción de las instalaciones(ETAPs, EDARs, Presas, Bombeos, Depósitos…etc) con indicación de: ▪ Ratios de operación (volumen agua bruta, agua tratada, ...) ▪ Consumo energético ▪ Consumo reactivos Descripción incidencias, averías, acciones emprendidas	DIARIO
Informe de control de Seguimiento de Calidad de Procesos de ETAP/EDAR y en el resto de instalaciones	DIARIO / MENSUAL
Partes de control	DIARIO /n
Parte de auscultación con indicación de: ▪ Medidas para control de subpresión y filtraciones ▪ Datos de estación meteorológica ▪ Medida de limnímetro	SEMANAL

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

DOCUMENTO	FRECUENCIA
▪ Medidas de caudal Averías	
LIBRO DE AVERÍAS, INCIDENCIAS Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
1.- Partes de averías y/o incidencias	DIARIO
2.- Informe operaciones de mantenimiento correctivo	MENSUAL
3.- Libro de averías, incidencias y operaciones de mantenimiento correctivo	ANUAL

3.10.1. INFORME MENSUAL DE CERTIFICACIÓN

Este documento tendrá periodicidad mensual y se entregará antes del día 5 de cada mes. Recogerá los trabajos realizados en el marco de este contrato durante el mes vencido y contendrá la propuesta de la relación valorada para la certificación mensual.

Este informe se considera el documento vertebrador del contrato ya que debe ser fiel reflejo de la actividad realizada mes a mes, por lo que el contratista cuidará especialmente su edición y atenderá todos los requerimientos de mejora realizados por la Dirección del Contrato. Así mismo, el documento está sujeto a mejora permanente a lo largo del contrato.

Contenido del informe:

- Aspectos económicos
  - La propuesta de la relación valorada objeto de la certificación mensual.
  - El resumen económico de la marcha del contrato y la previsión de gasto.
  - Previsión de gasto de los trabajos a realizar en los siguientes 2 meses.
  - Memoria valorada en base a unidades del contrato y alcance los trabajos.
  - Presupuestos para los gastos asociados a la reposición técnica de equipos y adquisición de bienes y servicios no contemplados en otras unidades.
- Aspectos técnicos: Incluirá un resumen del resto de informes mensuales.

Con base en los informes mensuales referidos en el párrafo anterior se presentará un informe resumen anual.

3.10.2. INFORME DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Deberá incluir:

- Una planificación de los trabajos, día a día, a realizar en los siguientes 2 meses.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Análisis de los trabajos a realizar en los siguientes 2 meses desde el punto de vista de medios humanos y materiales requeridos y organización de los trabajos.
- Las actas de las reuniones realizadas en el marco de este contrato durante el mes.

3.10.3. INFORME SOBRE ASPECTOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD

Deberá incluir:

- Análisis, desde el punto de vista de la prevención y la seguridad, de la planificación de los trabajos a realizar en los siguientes 2 meses.
- Planificación de la actividad preventiva de los trabajos a realizar en los siguientes 2 meses.
- Informe de los trabajos realizados durante el mes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tabla que muestre el grado de cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Informes de investigación de accidentes e indecentes que hubieran podido tener lugar durante el mes.

3.10.4. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN

El documento contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Índice del documento
- Aspectos de explotación, conservación y mantenimiento
  - El resumen de todas las actividades realizadas durante el mes (explotación, mantenimiento, conservación) y las incidencias registradas ordenadas por instalación.
  - Tabla mensual que contenga los datos más significativos del Diario de Explotación de cada instalación
    - Diario de Explotación. Se reflejarán en el diario de explotación de las Presas todas las operaciones realizadas en las tomas y en los órganos de desagüe.
    - Situación diaria del embalse. Realizada la medición de los niveles de los embalses se procederá al cálculo de las aportaciones a los embalses, conocidos los volúmenes servidos por tomas y desagües.
  - Informe de los ejercicios de simulacro. Tras la realización de los correspondientes simulacros de emergencia se realizará el correspondiente informe.
  - Gráficas anuales de la evolución de los principales parámetros
  - Se referenciarán estadísticamente las ratios de operación, el número de averías en la red, paradas de plantas, el control de caudales y rendimientos, así como los consumos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

energéticos, materiales empleados y reactivos utilizados en cada unidad de operación.

- Gráficas anuales de auscultación de cada uno de los elementos medidos, actualizadas con la última medida tomada.
- Breve análisis, por instalación, de los datos arrojados por la auscultación, el mantenimiento y la explotación.

- Aspectos documentales
  - Tablas que muestren la evolución del cumplimiento del Plan Documental y que permitan la identificación de las OTs asociadas a cada trabajo.
  - Las actualizaciones llevadas a cabo en el Archivo Técnico de cada instalación a lo largo del mes, indicando el código del documento, su título, una descripción breve de su contenido y la posición que ocupa dentro del índice.
  - Tabla actualizada del estado de tramitación ante las administraciones de la documentación legal, con la fecha de envío y/o aprobación y los próximos hitos.

3.10.5. INFORMES DE MANTENIMIENTO

El Adjudicatario deberá disponer obligatoriamente de un control de las actuaciones, que permita en todo momento, reflejar de forma clasificada las labores preventivas a realizar o realizadas en cada uno de los equipos, generar listados de existencias de recambios en almacén, así como evaluar y hacer previsiones de futuro en base a los datos almacenados.

La información será presentada a la Dirección Facultativa en forma de informes escritos, los cuales servirán tanto de comprobante de las revisiones realizadas como de fuente de información para llevar el histórico del estado de los equipos. Estos informes deberán incluir, como mínimo, referencias inequívocas a:

- Equipos.
- Horas de funcionamiento.
- Consumos.
- Trabajos realizados.
- Fecha y hora exacta de actuación.
- Identificación del trabajador.
- Tablas que muestren la evolución del cumplimiento de los Planes anuales de auscultación, mantenimiento y conservación y que permitan la identificación de sus OTs y el mes en el que se realizaron.
- Relación de OTs existentes en las bases de datos y diferenciadas por estado.
- La justificación de las unidades de la relación valorada por OT. Cada OT se justificará, de forma general con: la propia OT con todos los campos registrados, todos los registros

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

que se hayan podido derivar del trabajo (informes de mantenimiento, auscultación, certificados, etc.), relación de trabajadores y horas invertidas en la OT, documentación gráfica del antes y después de los trabajos, y en general todo aquellos que pueda evidenciar la ejecución de las unidades propuestas para la certificación.

Esta información se mantendrá continuamente actualizada, de tal modo que, los técnicos de URBIDE podrán, en cualquier momento, realizar cuantas consultas consideren oportunas respecto a los elementos de los sistemas o a las acciones de su mantenimiento.

Libro de Averías, Incidencias y Operaciones de Mantenimiento Correctivo

El Adjudicatario estará obligado a llevar al día el Libro de Averías, Incidencias y Operaciones de Mantenimiento Correctivo para cada elemento de las instalaciones. Los partes de averías, las incidencias y las operaciones de mantenimiento se reflejarán en dicho libro. En él se anotarán:

- Fecha y Hora de detección del problema
- Modo de conocimiento del problema
- Instalación y equipo implicado
- Descripción del problema
- Causas que originaron el problema
- Clase y código del problema
- Operaciones de mantenimiento correctivo llevadas a cabo
- Personal que ha intervenido en la reparación
- Fecha y Hora de resolución del problema
- Propuesta para evitar problemas de operación y mantenimiento en el futuro

Dicho libro se deberá mantener en soporte informático, realizando copias de seguridad de forma periódica, si bien a la finalización del contrato se deberá entregar una copia impresa a URBIDE. El archivo podrá ser consultado en cualquier momento por los Técnicos de URBIDE.

Tras la aparición de una avería que suponga la parada de equipos y/o instalaciones, el Adjudicatario presentará, con una demora máxima de un día, una copia en formato papel de lo escrito sobre lo acontecido y su incidencia en el Libro de Averías, Incidencias y Operaciones de Mantenimiento Correctivo. Si la reparación supone la parada de algún equipo durante más de un día, el Adjudicatario deberá presentar diariamente, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, la actualización del Libro, donde queden especificadas las labores y gestiones que se estén llevando a cabo para solucionar la avería.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

En caso de averías en líneas eléctricas y/o de comunicaciones, el Adjudicatario deberá presentar un informe de sus gestiones y de las labores llevadas a cabo en líneas o equipos por las compañías o entidades responsables.

3.10.6. INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y EXPLOTACIÓN DE PRESAS

El Adjudicatario elaborará y editará, durante los 3 primeros meses de cada año, el Informe Anual de Explotación y Seguridad de cada una de las presas y balsas objeto de contrato.
Este informe se incorporará al Archivo Técnico de la Presa o Balsa y recibirá la tramitación administrativa que le corresponda.

Descripción y alcance de los trabajos

Su contenido mínimo será el siguiente:

- Introducción y antecedentes: Se hará una presentación del documento, con referencia a la normativa aplicable y tramitación administrativa, clasificación e identificación de la presa o balsa y su embalse, titularidad, finalidad de la misma, descripciones generales referenciadas con su XYZT, y una descripción sobre el contenido de la memoria y documentos que se adjunten.
- Situación administrativa y de los archivos técnicos: Revisión del estado de ejecución y tramitación de la documentación preceptiva legal asociada a cada instalación de acuerdo a la normativa vigente. En este apartado se indicarán las comunicaciones mantenidas con las diferentes administraciones y su resolución.
- Situación de los archivos técnicos: Se revisará y analizará el estado los archivos técnicos. En este apartado ser indicarán las actualizaciones realizadas.
- Órganos Responsables de la Explotación: Descripción y análisis del organigrama y medios personales para la explotación en situación normal y en emergencia, así como otros recursos ajenos, si los hubiese habido en el período.
- Usuarios: Descripción de usuarios y concesiones, volúmenes suministrados, informes sobre la calidad del recurso, incidencias relacionadas, etc.
- Magnitudes de Causa: Descripción de la instrumentación instalada relacionada con la explotación, metodología en la adquisición y procesamiento de datos, toma de datos y resultados de aportaciones, avenidas con sus hidrogramas correspondientes, precipitaciones, temperaturas, niveles, etc., con gráficos indicativos de su evolución y comparativa con los datos históricos disponibles.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Evaluación y análisis del estado de conservación, funcionalidad e idoneidad de los instrumentos asociados a la adquisición de estas magnitudes, así como la propuesta de implementación o mejora de la misma.
- Análisis de los formatos y corrección, si procede, de los formatos asociados a toma de datos las magnitudes de causa.
- Magnitudes de Efecto: Descripción de la instrumentación instalada relacionada con la auscultación, metodología en la adquisición y procesamiento de datos, toma de datos y resultados de juntas, clinómetros, extensómetros, drenes, filtraciones, niveles freáticos, controles topográficos u otros controles disponibles, con gráficos indicativos de su evolución y comparativa con los datos históricos disponibles.
- Evaluación y análisis del estado de conservación, funcionalidad e idoneidad de los instrumentos asociados a la adquisición de estas magnitudes, así como la propuesta de implementación o mejora de la misma.
- Análisis de los formatos y corrección, si procede, de los formatos asociados a toma de datos las magnitudes de causa.
- Interpretación de los datos de la Auscultación: Descripción de los umbrales de referencia, interpretación del comportamiento de la estructura en base a los diferentes datos de auscultación u otras causas posibles, así como corrección de umbrales, si procediese. Conclusiones y comentarios.
- Análisis, revisión y actualización de los umbrales de todos los parámetros de la auscultación, de manera que exista una estimación de los mismos para un periodo horizonte de 5 años vista.
- Operaciones de mantenimiento: Descripción de los equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos y electromecánicos de la presa o balsa objeto del mantenimiento. Fichas, registros e históricos de mantenimiento preventivo, correctivo y de renovación de cada uno de los equipos. Conclusiones y comentarios.
- Evaluación y análisis del estado de conservación, funcionalidad los equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos y electromecánicos de la presa o balsa objeto del mantenimiento.
- Análisis de los formatos y corrección, si procede, de los formatos asociados a toma de datos las magnitudes de causa.
- Actuaciones de conservación: Descripción de las acciones de conservación y obras realizadas en el período, así como los costes asociados.
- Revisión de las instalaciones y el embalse así como propuesta de acciones de asociada a la conservación de la presa o balsa y embalse.
- Informe y reseñas sobre las inspecciones y revisiones de seguridad que se hubiesen realizado en el período objeto de la memoria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Recomendaciones y propuestas de nuevas acciones en base a un informe de conclusiones generales.

Antes de su edición definitiva, el documento pasará un periodo de revisión que consistirá en el envío del documento borrador del informe en formato digital a la Dirección del Contrato sobre el cual esta realizará las correcciones y apuntes que crea oportunos, generando el borrador revisado. A partir del borrador revisado, el contratista corregirá el documento y editará el documento final.

Del documento final se editarán:

- 3 copias en formato papel y tapa dura para la administración.
- 3 copias en formato digital para la administración.
- 1 copia en formato papel y tapa dura para el Archivo Técnico.
- 1 copia en formato digital para el Archivo Técnico.
- 1 copia en formato papel y tapa dura para el propietario de la instalación.
- 1 copia en formato digital para el propietario de la instalación.
- 1 copia en formato papel y para el Archivo Técnico reducido de la instalación.
- 1 copia en formato digital para el Archivo Reducido de la instalación.

El adjudicatario deberá subsanar sin costes añadidos cualquier requerimiento de las administraciones derivado de la no conformidad del documento, incluida su edición si ello lo requiriese.

Tras su aprobación por la Dirección del Contrato, este documento pasará a formar parte del Archivo Técnico de la instalación.

La entrega de los informes se realizará en Izoria, en paquetes diferenciados de acuerdo su destinatario.

3.10.7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS TÉCNICOS DE PRESAS

La legislación prevé la existencia de dos Archivos Técnicos por presa o balsa. Uno general y completo que contendrá todos los documentos de la instalación y otro reducido en la propia instalación. Además, URBIDE, cuenta con un tercero digital.

En la actualidad URBIDE cuenta con un archivo ubicado en el edificio de control de la ETAP de Izoria, donde tiene alojados los Archivos Técnicos de cada una de las instalaciones. También cuenta con un servidor informático para el archivo digital y está previsto habilitar lugares que posibiliten albergar los Archivos Reducidos en las propias presas objeto del contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

El objeto de esta unidad será el mantenimiento actualizado de forma permanente de los archivos técnicos de las instalaciones.

Descripción y alcance de los trabajos

Para el mantenimiento actualizado de los archivos técnicos de las instalaciones será necesaria la revisión y actualización de cuantos documentos sean necesarios a medida que se vayan generando como consecuencia de la propia actividad.

El alcance son los 3 Archivos Técnicos de cada presa o balsa objeto del este contrato. Son tareas propias de este trabajo:

- El desplazamiento hasta la ubicación de los distintos Archivos Técnicos.
- La revisión de la documentación existente en los Archivos Técnicos y sus índices.
- La edición de documentos en formato papel y digital.
- El transporte, envío y/o depósito de la documentación a los diferentes Archivos Técnicos.
- Digitalizar, imprimir, encuadernar, etc. los documentos.
- La codificación y archivo de documentos y la actualización de índices.

La integración de documentos al Archivo Técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en la legislación y a criterio de la Dirección del Contrato.

Esta unidad incluirá la actualización de formatos y fichas de las Normas de Explotación y de los Planes de Emergencia que sean precisos.

3.10.8. SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En caso de requerimiento de las administraciones públicas en torno a cuestiones propias de este contrato.

Descripción y alcance de los trabajos

El objeto de estos trabajos es la atención a los requerimientos que afecten a las instalaciones objeto de este contrato.

Serán trabajos propios de esta unidad:

- La redacción, modificación o actualización de formatos, documentos o informes.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- La interlocución con el personal funcionario de las Administraciones competentes.
- La edición en formato papel o digital de documentos tales como Planes de Emergencia, Normas de Explotación, Planes hidrológicos, etc. en la cantidad y forma requerida en la subsanación.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de su subsanación sin coste adicional alguno, incluso de la edición de la documentación en la cantidad y forma suficientes.

3.11. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Adjudicatario está obligado a la constante actualización de la documentación gráfica y alfanumérica de las instalaciones y todos sus componentes (de forma no limitativa, equipos electromecánicos, equipos eléctricos, tuberías y válvulas, rutados de tuberías, rutados de bandejas y cables, componentes de instrumentación, telemando y control, … de cada ubicación a la escala adecuada para su detallada visualización.

Estas tareas se realizarán sobre formatos digitales, de nueva creación o ya existentes, y siempre que sea posible, deberán ser compatibles con su integración en los sistemas de información existentes (SIG, GMAO, SCADA, …).

A la hora de dotarse de planos sobre las ubicaciones actuales contará con el apoyo de los Técnicos de URBIDE. El Adjudicatario deberá también actualizar los diferentes planos, documentos, esquemas eléctricos, hidráulicos, etc. derivados de cualquier modificación.

4. REGISTRO DE DATOS

El Adjudicatario deberá registrar con medios automáticos o manuales los valores de las variables que intervienen en los procesos, así como los datos relativos a los residuos evacuados, y a los consumos de productos químicos y energía eléctrica.

El Adjudicatario dispondrá de un repositorio de esos datos con acceso instantáneo por parte de URBIDE y de las Asistencias Técnicas que determine.
Asimismo, proveerá de acceso de visualización al SCADA.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

5. RENDIMIENTOS DE TRATAMIENTO

5.1. RENDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

5.1.1. CALIDAD DEL AGUA A TRATAR

El objetivo principal es mantener el funcionamiento normal de todas las instalaciones de abastecimiento, de forma que se obtenga una calidad de agua correspondiente, como mínimo, a la calificación de “apta para el consumo” conforme a los criterios de calidad del agua de la normativa de aplicación vigente.

La buena marcha del tratamiento se comprobará por las determinaciones de los índices que se indican en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, el Decreto 178/2002 de Gobierno Vasco y las directrices dictadas por la autoridad sanitaria.

Por su parte, URBIDE podrá realizar en los laboratorios que considere, cuantos ensayos y análisis juzgue necesarios para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases, o para estudiar la posibilidad de mejoras en el rendimiento o funcionamiento de las instalaciones.

En el caso de que el Adjudicatario no estuviera de acuerdo con el resultado de los análisis efectuados por URBIDE, se podrá acudir al arbitraje de un laboratorio oficial elegido de común acuerdo por las partes. Los gastos de los análisis de arbitraje serán por cuenta del Adjudicatario si se confirman los resultados previos URBIDE.

Las características medias de las aguas a tratar sufren la variabilidad propia de las aguas superficiales, de forma que los sólidos en suspensión y el parámetro de la turbidez experimentan grandes variaciones originadas por las lluvias.
Esta circunstancia obligará al Adjudicatario a mantener una continua vigilancia de las instalaciones, de forma que la respuesta a una variación sensible de las características del agua bruta sea inmediata.

En el caso de que el Adjudicatario, a través de los análisis realizados, encuentre en el agua bruta materias y/o sustancias fuera de las habituales, que pudieran perturbar de forma extraordinaria el proceso de tratamiento normal, deberá dar cuenta de manera inmediata la Dirección del Contrato. Ésta marcará las directrices que vendrá obligado a cumplir el Adjudicatario.

En ningún caso, permitirá el Adjudicatario la entrada de agua bruta con elementos o parámetros en concentraciones nocivas para los objetivos de operación, no permitidos en la reglamentación de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

aplicación y/o no susceptibles de eliminación en el proceso de tratamiento. En tal circunstancia URBIDE dictará las medidas a adoptar y el Adjudicatario vendrá obligado a ejecutarlas.

Si en algún momento se detectara algún posible foco de contaminación en la red objeto de contrato, se pondrá inmediatamente en conocimiento de URBIDE al objeto de que se adopten las medidas precisas en cada caso, sin perjuicio de que al mismo tiempo se notifique a las autoridades sanitarias tal circunstancia, a fin de coordinar las acciones a realizar para la corrección de las anomalías existentes.

5.1.2. DEMANDA DE CAUDALES A CUBRIR

La demanda de agua de abastecimiento a cubrir será indicada por la Dirección del Contrato, debiendo el Adjudicatario, en todo momento, ajustar el tratamiento a dichos caudales. El Adjudicatario queda obligado a cubrir con garantía suficiente y en los términos previstos por este PPTP las demandas que en cada momento se requieran.

5.1.3. RESULTADOS A OBTENER

Se exigirá al Adjudicatario que en las operaciones unitarias del proceso de tratamiento se cumplan los siguientes rendimientos y características finales del agua:

5.1.3.1 Tratamiento de agua bruta

- Decantación

  - **Pérdidas**: las pérdidas de agua por la eliminación de lodos en los decantadores no podrán superar el 2% del agua bruta.
  - **Turbidez**: no superará nunca el 15% de la turbidez de entrada.
  - **pH**: se mantendrá en valores entre un mínimo de 7,0 y un máximo de 8,0.
  - **Materias en suspensión**: las aguas decantadas tendrán un contenido máximo de 5 mg/l de materia en suspensión.

- Filtración

  - **Pérdidas**: las pérdidas de agua por la eliminación de lodos en los filtros no podrán superar el 1% del agua bruta.
  - **Turbidez**: la media diaria deberá ser inferior a 0,8 NTU.
  - **pH**: se mantendrá en valores entre un mínimo de 7,0 y un máximo de 8,0.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- **Cloro residual libre**: el valor tendrá que estar entre un valor mínimo de 0,1 mg/l y un máximo de 0,5 mg/l.

▪ Agua tratada

- **Turbidez**: la media diaria deberá ser inferior a 0,5 NTU, no superando nunca el valor de 1 NTU.
- **pH**: se mantendrá en valores entre un mínimo de 7,0 y un máximo de 8,0.
- **Cloro residual libre**: el valor tendrá que estar entre un valor mínimo de 0,4 mg/l y un máximo de 1,2 mg/l.

En el caso de que la turbidez del agua bruta sobrepasara los 50 U.N.F. y/o el caudal de agua bruta a tratar difiera del caudal nominal de las plantas, el Adjudicatario deberá de comunicarlo, de forma inmediata, a la Dirección de URBIDE, la cual dará las indicaciones pertinentes, que el Adjudicatario deberá seguir en todo momento.

5.1.3.2 Pérdidas de agua totales en el tratamiento

La suma total de pérdidas de agua producidas en el proceso de tratamiento (decantación y filtración), no podrán superar el 3% de agua bruta tratada.
Para determinar este valor, se tomarán como referencia los medidores de caudal de agua bruta y agua tratada existentes en las ETAP.

5.1.3.3 Pérdida de arena filtrante

El Adjudicatario deberá presentar en su oferta un plan específico para el control del nivel de la arena filtrante de todos y cada uno de los filtros, de tal modo que dicho nivel sea óptimo para el proceso unitario, tomando como condiciones mínimas las siguientes:

- La pérdida de arena filtrante en todos y cada uno de los filtros no podrá superar el 0,5% mensual del nivel de arena óptimo del proceso.
- La pérdida de arena filtrante deberá ser menor del 5% anual, referido al del nivel óptimo de proceso.
- Con periodicidad anual se llevará a cabo una revisión y reposición en todos los filtros de las instalaciones.
- A la finalización del contrato, todos y cada uno de los filtros deberán de tener el nivel de arena óptimo de proceso.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

5.1.3.4 Depósitos

Las condiciones a mantener en los depósitos adscritos al servicio, serán las siguientes:

- Cloro residual libre: los niveles de desinfección óptimos de cloro están establecidos entre un valor de 0,2 mg/l como rango inferior y de 0,8 mg/l como rango superior, no superando en ningún caso el valor de 1,5 mg/l y detectándose siempre la presencia de cloro residual libre en un valor superior a 0,2 mg/l.

5.2. RENDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE AGUA RESIDUAL

5.2.1. CALIDAD DEL AGUA A DEPURAR

Es también objeto del contrato mantener el funcionamiento normal de todas las instalaciones de depuración, de forma que se obtenga una calidad de vertido, como mínimo, a los establecidos en la Autorización de Vertido correspondiente, o en su defecto, a lo establecido en la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

La buena marcha del tratamiento se comprobará por las determinaciones de los índices que se indican en las propias Autorizaciones de Vertido, siendo URBIDE quien realice a su cargo los ensayos y análisis necesarios. La toma de muestras y su entrega en laboratorio serán responsabilidad del Adjudicatario.

El Adjudicatario podrá realizar adicionalmente, a su costa, todos los análisis de control que considere necesarios para el buen control y funcionamiento de las instalaciones de depuración.

En el caso de que el Adjudicatario no estuviera de acuerdo con el resultado de los análisis efectuados por URBIDE, se podrá acudir al arbitraje de un laboratorio acreditado elegido de común acuerdo por las partes. Los gastos de los análisis de arbitraje serán por cuenta del Adjudicatario si se confirman los resultados URBIDE.

5.2.2. RESULTADOS A OBTENER

Se exigirá al Adjudicatario que en las operaciones unitarias del proceso de depuración se cumplan los siguientes rendimientos y características finales del agua:

Se deberá tratar, como mínimo, el 90% del afluente. Si por causa de la meteorología, infiltraciones en la red de saneamiento, … se aliviase más del 10% del caudal de llegada a la EDAR, el Adjudicatario deberá

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

de comunicarlo, de forma inmediata, a la Dirección de URBIDE, la cual dará las indicaciones pertinentes, que el Adjudicatario deberá seguir en todo momento.

PARÁMETRO	PORCENTAJE MÍNIMO DE REDUCCIÓN (sobre la concentración de entrada)
DBO_5	80%
DQO	75%
Sólidos en Suspensión	90%

6. SERVICIO DE OPERACIÓN

6.1. DEFINICIÓN

Los trabajos objeto de este servicio consistirán en la operación de manera ininterrumpida de todos los elementos adscritos a los sistemas generales de aducción, abastecimiento, saneamiento y depuración dependientes de URBIDE, consiguiendo en todo momento unos índices de tratamiento que correspondan, como mínimo, a los rendimientos normales y condiciones que se indican en este PPTP.

6.2. OBJETIVO

El servicio de operación de las instalaciones objeto de contrato consistirá en la ejecución de los trabajos conducentes a un correcto funcionamiento de las instalaciones que permita:

- Satisfacer la demanda de abastecimiento de agua potable de la población servida. La producción se realizará en cantidad suficiente para garantizar la solicitud de caudales y deberá conseguir los objetivos de calidad de tratamiento solicitados.
- Garantizar el suministro en cantidad y calidad suficiente en las redes de distribución gestionadas por URBIDE. Se priorizará el evitar el desabastecimiento de la población dependiente de una instalación.
- Garantizar un correcto funcionamiento de las redes de saneamiento gestionadas por URBIDE. Se deberá evitar el colapso de las redes de saneamiento que dependan de una instalación.
- Lograr unos vertidos al medio que cumplan con los requisitos exigidos o exigibles.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

6.3. INICIO DEL CONTRATO

6.3.1. PLANIFICACIÓN

Dentro del primer trimestre de vigencia del Contrato, en papel y en fichero que se mantendrá en las instalaciones, actualizado y a disposición de URBIDE, el Adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

a) Planificación:
   I. Plan de analíticas
   II. Plan de operación y explotación
   III. Plan de conservación membranas
   IV. Procedimientos de parada
   V. Plan de prevención de riesgos laborales
   VI. Plan de Mantenimiento incluirá:
      - Mantenimiento preventivo
      - Mantenimiento correctivo
      - Mantenimiento Legal
      - Plan de Lubricación
      - Plan específico de pintura.
      - Plan de mantenimiento y calibración
      - Plan de reposición

Se adjuntará un Planning resumen del Plan de Mantenimiento Preventivo y Conservación donde se recojan, para cada semana del año y cada equipo, las operaciones de Mantenimiento preventivo y conservación a efectuar.
El Plan de Mantenimiento propuesto por el Adjudicatario deberá ser aprobado por URBIDE, que además podrá incluir en el mismo, en cualquier momento durante la duración del contrato, las operaciones e inspecciones adicionales que estime oportunas para el correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.

b) Protocolo de actuación del servicio de retén ante emergencias.
c) Evaluación de riesgos, Manual de prevención de riesgos laborales, Plan de Prevención, Plan de Formación, Plan de Emergencia y Coordinación de Actividades Empresariales.

Además, deberá aportar la relación de medios y Equipos de Protección Individual (EPI`s) en base a la evaluación de riesgos y duración de exposiciones a los mismos, tipos y constitución física del trabajador.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

6.3.2. INVENTARIO Y AUDITORIA

Al inicio del contrato el Adjudicatario deberá realizar un exhaustivo inventario de las instalaciones. Esta tarea tiene varios objetivos a cumplir:

- Disponer de un inventario de las instalaciones
- Dar de alta todos los activos en el GMAO con su correspondiente gama de mantenimiento

El inventario abarcará todos los materiales, equipos, aparatos, instrumentos, dispositivos, herramientas y repuestos que existan, así como acopios de materiales para la explotación y mantenimiento de las instalaciones, inventario que deberá ser validado por URBIDE, que además efectuará cuantas comprobaciones estime oportunas de las particularidades del funcionamiento de las instalaciones.
El inventario incluirá el número mínimo de elementos de repuesto de los equipos electromecánicos “principales” de las instalaciones en base a las recomendaciones de los fabricantes. Se entenderán como equipos “principales” aquellos que al quedar fuera de servicio parcial o totalmente puedan comprometer el adecuado funcionamiento de las instalaciones desde el punto de vista de caudales a tratar y/o calidad/grado de depuración.

Dicho inventario se mantendrá permanentemente actualizado.

Además, y de común acuerdo con URBIDE procederá a la realización de una auditoria de las instalaciones, que comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación y verificación de los equipos e instalaciones:
  - Calidad de materiales
  - Marcado CE
  - Correcto montaje y conexión
  - Correcto funcionamiento
  - Correcta instalación y control

- Revisión de la obra civil:
  - Acabados
  - Impermeabilización
  - Jardinería
  - Otros
- Revisión de la documentación As Built
- Verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación de equipos
  - Directiva de máquinas

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Normativa de Prevención de Riesgos Laborales
  - Iluminación y salidas de emergencia
  - Barandillas
  - Marcado de zonas ATEX, espacios confinados, etc
- Legalización de las instalaciones
  - APQs
  - OCAs
  - PCI

- Verificación del cumplimiento de la normativa de edificios
- Verificación de la disposición de todos los permisos y suministros necesarios para la operación:
  - Licencia de Actividad
  - Autorización de vertido

Al final de la auditoria, se deberá entregar un informe en el que figuren todas las desviaciones, mal funcionamiento, deficiencias de los sistemas de control, etc y fallos halladas con respecto al proyecto de licitación, de manera que URBIDE pueda informar sobre las mismas a la Dirección de la Obra.
Asimismo, dicho informe incluirá el detalle de las partes de la obra civil de las instalaciones ejecutadas en hormigón armado en las que se detecte afección por corrosión en sus armaduras, estado del cerramiento, edificios, camino de acceso, etc.
El informe también contemplará el estado de revisión reglamentaria de cada equipo o instalación susceptible de ello.

Dentro del primer trimestre de vigencia del Contrato, la Contrata deberá remitir un informe que indicará, en su caso, las partes de la obra civil de las instalaciones ejecutadas en hormigón armado en las que se detecte afección por corrosión en sus armaduras, estado del cerramiento, edificios, camino de acceso, etc.

6.3.3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

El Adjudicatario tomará a su cargo las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, y será responsable de su buen funcionamiento y conservación.

Para lo anterior el Adjudicatario deberá llevar cabo todas las tareas necesarias de vigilancia, control de procesos, control electromecánico, control, vigilancia y gestión de adquisición de comunicaciones, energía, reactivos y otros suministros necesarios, recopilación y actualización documental de las instalaciones, así como la reposición de los elementos fungibles y propios debidos a la operación y

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

proveerá de una asistencia técnica para el correcto funcionamiento de las instalaciones, incluyendo el personal, los materiales y los medios auxiliares que precise para las tareas descritas.

El Adjudicatario deberá operar directamente sobre compuertas, bombas, válvulas, actuadores, accesos y cualquier otro elemento de regulación de funcionamiento de las instalaciones, siempre que las necesidades del servicio así lo requieran o en el caso de que así lo indiquen los técnicos de URBIDE y de acuerdo con sus directrices. Se contemplan de manera específica en este apartado el control, vigilancia y maniobras en las presas.

El Adjudicatario, con el apoyo de los servicios de Administración General de URBIDE, se encargará de las labores de gestión, seguimiento y control del aprovisionamiento (inventario, almacén, reposición, redacción de pedidos, ...) de reactivos, energía, comunicaciones y otros suministros y materiales necesarios para la operación.

Será competencia del Adjudicatario, previa aprobación por parte URBIDE, la determinación de los criterios de explotación de las instalaciones y operación de los equipos.

6.4. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN

6.4.1. ETAPS, EDARS Y RESTO DE INSTALACIONES

Será responsabilidad del Adjudicatario actuar sobre los equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y de instrumentación existentes en las estaciones de tratamiento de aguas potables (ETAP) y estaciones de tratamiento de aguas residuales (EDARs) a su cargo, para conseguir un perfecto funcionamiento de todas ellas, de modo que la calidad de agua finalmente tratada cumpla con los valores exigidos por el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro en el caso de las ETAPs y con la autorización de vertido en el caso de las EDARs.
El Adjudicatario deberá optimizar los procesos, para lo que maximizará las eficiencias en remoción de los parámetros físico-químicos y bacteriológicos, consumos energéticos y de reactivos, así como de generación de residuos.

Se consideran dentro de este apartado todas las funciones específicas a realizar en las estaciones de tratamiento, y que, con carácter general y no exhaustivo, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Control del aspecto del agua que entra a la instalación (turbidez, color, pH, temperatura, sólidos flotantes, etc.), con el fin de poder tomar medidas urgentes en el caso de que se detecte la presencia de altos valores en los parámetros típicos o vertidos extraños.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Conocimiento de las secuencias de trabajo de las distintas líneas de funcionamiento, para su correcta interpretación.
- Conocimiento de los diferentes parámetros de trabajo de los elementos que componen las instalaciones.
- Realizar la comprobación sistemática de caudales y parámetros de calidad de entrada y salida
- Contratar y supervisar el suministro de reactivos a las distintas instalaciones (incluidas las instalaciones de desinfección, comprobando el nivel de almacenamiento necesario para garantizar el normal abastecimiento a las mismas, considerando la posibilidad de algún fallo puntual del suministro por causas ajenas al mismo (posibles escenarios de huelga, etc.).
- Verificar y establecer la dosificación de reactivos en los distintos procesos, así como promover la optimización de los consumos con la premisa básica de producir un agua tratada de la mejor calidad posible en todo momento.
- Comprobar el funcionamiento de los procesos de decantación y filtración optimizando su funcionamiento, con la premisa básica anteriormente indicada.
- Supervisar los procesos de lavado de filtros, purgas de decantadores, realizando las operaciones de limpieza necesarias.
- Gestionar todos los residuos y vertidos que se produzcan en las instalaciones como consecuencia de operaciones ordinarias y extraordinarias de explotación y mantenimiento, haciéndolo de forma que se cumpla la legislación vigente de retirada, almacenamiento y gestión. Cuando la normativa lo requiera, la gestión se realizará con Gestor Autorizado. Igualmente será responsable de la operación de carga de los mismos cuando estén sometidos al ADR.
- Cepillado y lavado de los vertederos de salida del agua decantada.
- Control de los equipos de medida del agua tratada, comprobando que no existen problemas en el canal y/o conducción donde se encuentran situados.
- Control del nivel de los fangos en los decantadores y/o balsas de almacenamiento actuando en consecuencia sobre el sistema de purga de los mismos.
- Vaciado y limpieza de los decantadores y balsas y/o espesadores de fangos.
- Extracción de arenas, si procediera.
- Control del contenido de sólidos del agua procedente del vertedero de los espesadores, donde los hubiere, a fin de determinar si están trabajando correctamente.
- Realizar la preparación y dosificación del polímero que se añade al fango para mejorar el grado de concentración, en aquellas ETAP que dispongan de instalaciones de espesamiento.
- Operación y control del proceso de espesamiento.
- Control del volumen de fango líquido enviado a deshidratación, supervisando cuando corresponda:
    - Caudal de polímero.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Concentración del fango de salida hacia deshidratación.
- Deshidratado de lodos.

- Aseguramiento de que los niveles que regulan el funcionamiento automático de las bombas lo hacen correctamente.
- Supervisar el:
  - Funcionamiento correcto de las baterías de corrección del cosϕ, controlando su funcionamiento.
  - Funcionamiento correcto de los centros de control de motores.
  - Desvío de cargas de consumo eléctrico a periodos favorables, si se pudiera.
  - Funcionamiento de todos los mecanismos, como son: ruedas, engranajes, reductores, motores, etc.
- Anotar diariamente los consumos de energía eléctrica de la instalación, controlando los consumos y promoviendo criterios de explotación que minimicen estos consumos.
- Confección de hojas de control, con las frecuencias que más adelante se indicará, de todos los parámetros de consumo, trabajo etc., que intervienen en la operación de cada centro de trabajo.
- Entre ellos cabe citar:
  - Caudales de agua tratada.
  - Horas trabajadas por los distintos elementos electromecánicos.
  - Consumos eléctricos y de reactivos.
  - Capacidades de almacenamiento de productos químicos.
  - Dosificación de reactivos.
  - Volumen de fangos extraídos.
  - Control de calidad del agua.
  - Eficiencias.
  - Etc.
- Control constante de las instalaciones y comunicación con el responsable de URBIDE para información de incidencias.

Igualmente será responsabilidad del Adjudicatario el control del personal de contratas, tanto propias del Adjudicatario como enviadas por URBIDE u otro organismo o empresa facultado para ello, que realicen trabajos en el interior de las instalaciones, responsabilizándose de este personal a nivel de PRL y de las implicaciones de su trabajo en el funcionamiento de las instalaciones, coordinando con ellos la realización de las tareas.

La asunción de la citada responsabilidad llevará aparejada para las contratas, tanto propias como ajenas al Adjudicatario, la obligación de cumplimiento de los procedimientos de acceso y trabajo que el Adjudicatario implemente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Además de las funciones anteriormente expuestas, el Adjudicatario realizará todas las operaciones adicionales que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, teniendo en cuenta que el Adjudicatario de este contrato es el responsable de la gestión de las instalaciones que se le encomiendan.

6.4.2. DEPÓSITOS

Se consideran dentro de este apartado todas las funciones específicas a realizar que, con carácter general y no exhaustivo, se incluyen a continuación:

- Mantener en todo momento un nivel de llenado de los depósitos de agua tratada de las ETAP por encima del 80%. Salvo casos particulares debidamente aprobados, por debajo de ese nivel, un operario deberá permanecer en continuo en la ETAP supervisando el proceso hasta recuperarlo.
- Igualmente, no se permitirá la parada del tratamiento por alta turbidez en el agua bruta con los depósitos por debajo del citado valor, debiendo mantenerse en funcionamiento la planta con personal presente de forma continua, aunque sea a un caudal reducido hasta recuperar el 80%. Con los niveles de los depósitos por debajo del 50%, será obligatoria la presencia continua en la instalación del Responsable de Explotación.

6.4.3. ESTACIONES DE BOMBEO

Se llevará a cabo la gestión de la demanda con arranque y parada de las siguientes estaciones de bombeo, cuando éstas se operen de forma manual por sistema o por avería:

6.4.4. PRESAS

Previo al inicio de los trabajos de mantenimiento, vigilancia, auscultación y explotación se deberán realizar las siguientes actividades:

- Análisis de la documentación existente de las presas y balsas, en particular de sus Archivos Técnicos, Normas de Explotación y Planes de Emergencia.
- Visita técnica a las presas para la realización del inventario de las instalaciones, equipos y materiales existentes en el almacén. Se tomará cuenta del estado y situación de las instalaciones y equipos.
- Informe Preliminar de la presa o balsa, en el cual se evaluará, al menos, lo siguiente: Estado general de la instalación, estudio preliminar de la seguridad, definición del sistema de auscultación en base a la instrumentación existente a aplicar en base a la instrumentación

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

existente, establecimiento de umbrales cuantitativos de auscultación (si no los hubiere) y recomendaciones de mejora a corto, medio y largo plazo. Por último, se hará un estudio de las Normas de Explotación y Planes de Emergencia vigentes, proponiendo las modificaciones que resultasen oportunas y haciendo una propuesta preliminar para la implantación del Plan de Emergencia correspondiente.

- Redacción detallada de los programas de inspección, vigilancia, mantenimiento, conservación, explotación y auscultación de cada presa, con sus instalaciones, equipos y obras anexas y complementarias. Se definirán las tareas a realizar.
- Generación de los formatos y bases de datos correspondientes para la operación y registro de cada una de las tareas previstas, organizados por equipos y disciplinas (cuadros de fuerza, maniobra y alumbrado, compuertas, válvulas, etc.). Se identificarán, entre otros, al menos los siguientes campos: Códigos asociados a instalación, tipo y área de trabajo, fecha, número de orden de trabajo, listado de comprobaciones a realizar, resultados obtenidos, anotación de equipos sustituidos, previsión de nuevos repuestos, observaciones, cuadro de firmas, etc.
- Diseño de la organización funcional del equipo de trabajo correspondiente al conjunto de las presas.
- Implantación, en colaboración con URBIDE, de un sistema de información y telecomunicaciones para el seguimiento, control, coordinación y gestión de todas las actividades a realizar en cada una de las presas. El sistema deberá permitir la visualización de los datos en el SCADA de Izoria.

6.4.4.1 Auscultación

Al igual que la toma de datos de explotación, la toma, registro y análisis de los datos de auscultación de las infraestructuras resulta preceptivo, a fin de garantizar el buen comportamiento de las obras y estudiar su evolución, por si resultase necesario adoptar medidas correctoras ante la detección de un comportamiento anómalo.

Descripción y alcance de los trabajos

Consistirá en la toma, registro, análisis y comunicación de los datos derivados de la auscultación de las instalaciones. El alcance de los trabajos engloba el ciclo completo de la auscultación: la planificación, el desplazamiento a las instalaciones, la toma de datos, su registro en las bases de datos, su análisis y su comunicación.

La siguiente tabla muestra la periodicidad de las auscultaciones a realizar por cada instalación:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	Maroño	Artziniega
Datos Generales	D	D
Juntas	D	-
Péndulos	D	-
Filtraciones	D	-
Subpresiones	M	-
Piezómetros	D	D
Alineación	A	A
Topográfica	A	A
Inclinométrica	A	A

D: Diaria; M: Mensual; A: Anual

La toma de datos en campo la realizará el personal debidamente adiestrado para ello, salvo auscultaciones topográficas, de alineación e inclinométricas, debiendo realizarse de forma totalmente sistemática, precisa y cuidadosa, registrando sus resultados digitalmente por medio de herramientas informáticas en equipos informáticos (Tablets, PDAs, telemetría, etc.), siendo posteriormente volcados a las bases de datos de URBIDE en un plazo inferior a 4 días desde el momento de toma.
Las auscultaciones topográficas, de alineación e inclinométricas requieren de personal especializado, no pudiéndose realizar con personal de la explotación.

El Adjudicatario deberá poner a disposición del contrato los equipos informáticos necesarios para el registro de los datos en campo, velando por el su correcto funcionamiento y reponiéndolos, en su caso.

En un plazo inferior a una semana desde la toma de datos, el Responsable de Servicio realizará un análisis de los datos obtenidos y sus tendencias, comunicándolo vía electrónica a la Dirección de URBIDE.

6.4.5. REGULACIÓN DE CAUDALES Y MANIOBRA.

En la explotación de presas hay una serie de condicionantes que obligan a la regulación de caudales.

El aprovechamiento de los recursos hídricos, que lleva asociado:

- El cumplimiento de los caudales instantáneos captados.
- El cumplimiento de los volúmenes anuales captados.
- Los caudales ecológicos previstos en las concesiones.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- La explotación de acuerdo a:
- Las necesidades de las plantas de tratamiento.
- Las redes.
- Las propias instalaciones en el cumplimiento de las NEX y los PE.

El Jefe de Servicio será el único autorizado para la realización de maniobras en las instalaciones.

Todas las maniobras deberán ser comunicadas al Puesto de Control Central (PCC), coordinadas con el servicio de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAPs) y registradas en los formatos previstos en las Normas de Explotación y los Planes de Emergencia, así como en los Diarios de Explotación de las instalaciones.

6.5. REACTIVOS O PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS

El Adjudicatario será el responsable de la adquisición, control, vigilancia y gestión de reactivos, siendo a cargo del mismo todos los costos que de ello se derive.

Los reactivos o productos químicos a utilizar son los que se señalan en la descripción de los procesos del Anejo nº 1 “Características de las instalaciones”.

El Adjudicatario se responsabilizará de la correcta aplicación de la normativa europea de registro y etiquetado de productos químicos REACH y CLP, debiendo garantizar el uso seguro de las sustancias y mezclas químicas que utilice en la operación de las instalaciones.

6.6. EXPLOTACIÓN EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA

En cuanto a la actuación ante situaciones extraordinarias, el Adjudicatario de los trabajos pondrá a disposición del contrato todos los equipos, medios y personal de que disponga, que actuarán bajo las órdenes del Responsable de Explotación en comunicación con URBIDE.
Ante la presentación de una situación de emergencia, la forma de actuar seguirá las siguientes fases:

- Detección del incidente que podría conllevar la declaración de un escenario de emergencia.
- Identificación y clasificación del incidente de acuerdo con los criterios establecidos en los planes correspondientes (Normas de Explotación, Plan de Emergencia, etc).
- Comunicación y notificación del incidente, señalando la gravedad estimada en función de los indicadores y los valores medidos o estimados de los mismos.
- Movilización de los recursos humanos y los medios y equipo materiales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Control, vigilancia y seguimiento de la situación de emergencia. Comunicación de cualquier variación de las circunstancias.

6.7. AUTOCONTROL DE LA OPERACIÓN

El servicio consiste en el seguimiento de los parámetros de operación y analíticas correspondientes de las instalaciones para el tratamiento de aguas potables, presas e instalaciones para el tratamiento de aguas residuales, con el fin de analizar los resultados y elaborar los informes que permitan tomar medidas para la corrección y/o mejora del proceso para el cumplimiento de la normativa de aplicación y la optimización del proceso.

6.7.1. DEFINICIÓN

El servicio consiste en la toma de muestras y realización de cuantos análisis sean precisos en las distintas fases de los procesos de tratamiento y depuración para el control de los mismos, de modo que la calidad del agua finalmente tratada cumpla, como mínimo, con los valores exigidos por el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, y por tanto sea calificada de “Apta para el consumo”), y el agua depurada cumpla, como mínimo, con los valores exigidos en las correspondientes Autorizaciones de Vertido, o en su defecto, con los valores establecidos en Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Con el fin de conseguir que los procesos de tratamiento y depuración de las aguas se hagan en las condiciones adecuadas, se exigirá al Adjudicatario que en las operaciones unitarias de dichos tratamientos se cumplan, como mínimo y en todo momento, unos rendimientos y unas características finales del agua de cada proceso, las cuales quedan detalladas en el apartado RENDIMIENTOS DE TRATAMIENTO.

6.7.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

El Adjudicatario deberá tomar las muestras y realizar los análisis correspondientes en las distintas fases de los procesos de tratamiento y depuración que considere necesarios y con la frecuencia que estime conveniente a fin de llevar un mejor control de los procesos, de modo que la calidad del agua finalmente tratada o depurada cumpla con los valores exigidos y se cumplan, en todo momento, los rendimientos y las características finales del agua de cada proceso establecidas en el presente Pliego.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Adicionalmente deberá realizar todos aquellos controles analíticos de operación que le sean requeridos por parte de URBIDE.

Los controles internos del funcionamiento de las ETAP, EDAR y resto de sistemas anexos, objeto de este contrato, se realizarán por cuenta y cargo del Adjudicatario.

En el caso de las analíticas de aguas residuales, el Adjudicatario podrá solicitar analíticas extras a las programadas que, en caso de ser aprobadas por URBIDE, correrán a cargo de esta Administración.

En base a esta información y su experiencia, el Adjudicatario presentará en su oferta, de manera resumida y descriptiva, los objetivos, las líneas generales, el contenido y una descripción de los programas de autocontrol de proceso que propone para la operación de las instalaciones, que, para el caso del abastecimiento, como mínimo deberá cumplir con lo especificado en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

En el plazo de un mes desde la firma del contrato, el Adjudicatario deberá desarrollar, en base a su oferta, su propio Protocolo de Autocontrol y Gestión de Abastecimiento. Durante este periodo el Adjudicatario estará obligado a seguir el actual protocolo establecido por URBIDE.

Además, en el plazo de un mes desde la firma del contrato, el Adjudicatario deberá desarrollar, en base a su oferta, un Protocolo de Autocontrol y Gestión de Depuración, que deberá ser aprobado por la dirección de URBIDE.

Previa aprobación por parte de la Dirección Facultativa de URBIDE, el Adjudicatario se compromete a realizar el programa de análisis especificado en sus protocolos y se obliga a presentar a la Dirección del Contrato un parte mensual de operación en el que se reflejen los valores analíticos obtenidos, indicativos del funcionamiento de los procesos de potabilización y depuración.

El Adjudicatario deberá actualizar y/o modificar los Protocolos de Autocontrol y Gestión elaborados por él mismo, tantas veces como considere necesarias durante la vigencia del contrato, en base a los datos de operación recopilados durante la prestación del servicio. Toda modificación en el programa de análisis deberá ser aprobada previamente por la Dirección Facultativa de URBIDE.

Es potestad de la Dirección Facultativa demandar al Adjudicatario la actualización y/o modificación de los Protocolos si estos últimos son considerado insuficientes para la comprobación de las condiciones establecida en este Pliego o con el fin de introducir mejoras en el rendimiento y/o funcionamiento de las instalaciones.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Para la realización de los análisis, el Adjudicatario empleará con carácter general, los métodos de ensayo descritos en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Al margen de los análisis y controles exigidos al Adjudicatario en este Pliego, URBIDE podrá realizar en los laboratorios que considere, cuantos ensayos y análisis juzgue necesarios para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego.

6.7.3. CONTROL DEL PROCESO: REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS DATOS

El control de los procesos de tratamiento de las diferentes instalaciones incluidas en el presente pliego requiere realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Toma de muestras.
- Determinaciones analíticas del control del proceso.
- Toma de datos manuales.
- Registro de medidas en continúo realizadas mediante instrumentos adecuados.
- Interpretación de los datos para la toma de decisiones

El Adjudicatario deberá registrar con medios automáticos y manuales los valores de las variables que intervienen en los procesos de operación y control, cumplimentándose en tiempo y forma de acuerdo a los formatos a que se hace referencia en el presente pliego.

Con estos datos se elaborarán los informes que se mencionan en el apartado INFORMES.

Dichos formatos serán, formalmente entregados al Adjudicatario para su utilización sistemática una vez resuelta la Adjudicación del Contrato.

6.7.4. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

Por su parte, URBIDE realizará en su propio Laboratorio de Abastecimiento de la ETAP de Izoria, y/o en otros que para tal fin haya determinado o bien “in situ” en las diferentes instalaciones, cuantos ensayos y análisis juzguen necesarios para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego o para estudiar la posibilidad de mejoras en el rendimiento o funcionamiento de las instalaciones, además de lo ya establecido como responsable de la Unidad de Control y Vigilancia de las aguas de consumo humano en lo que al cumplimiento del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro se refiere.

En caso de existir discrepancias en los resultados analíticos de control entre el Adjudicatario y URBIDE, serán éstos últimos los que se tomen como válidos, teniendo en cuenta lo dispuesto en apartado ABONO DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En el caso de las analíticas de aguas residuales, será URBIDE quien las realice a su cargo, informando al Adjudicatario de los resultados de los mismas, con el fin de posibilitar las mejoras en el rendimiento o funcionamiento de las instalaciones y sus procesos.

Con el objeto de permitir la gestión estadística de datos por URBIDE, el Adjudicatario del Servicio dispondrá un registro informático de toda la información obtenida en las labores de operación y lo remitirá a URBIDE con el formato y frecuencia que éste determine, tal y como queda indicado en el punto siguiente.

6.8. LECTURA DE CONTADORES Y CÁLCULO DE CONSUMOS

El servicio consiste en la verificación en campo de la correcta lectura, registro y cálculo mensual de los volúmenes de agua tratada servidos en alta por parte de la aplicación SCADA del Puesto de Control Central (PCC) ubicado en la ETAP de Izoria.

Además, se realizará la verificación en campo de la lectura, registro y cálculo mensual de los volúmenes de agua depurada.

El Adjudicatario deberá comprobar con máxima diligencia el cálculo mensual de los consumos asignables, puesto que este dato será empleado en la facturación de los servicios de abastecimiento en alta y depuración a las entidades servidas.

En el informe mensual de consumos se referenciará, para cada punto de control; la identificación completa del cliente servido, el código del contador/caudalímetro, el período facturado, las fechas de lectura anterior y actual, el cálculo de consumo con base en las asignaciones de las lecturas de contadores y caudalímetros y aquellos otros datos que la Dirección Facultativa considere necesarios.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

7.1. DEFINICIÓN

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Puede definirse el mantenimiento como la función a la que se encomienda el "control constante de las instalaciones, así como el conjunto de trabajos de reparación y revisión necesarios para garantizar el funcionamiento regular y el buen estado de conservación de las instalaciones productivas, servicios e instrumentación".

7.2. OBJETIVOS

La organización e información del mantenimiento debe estar encaminada a la permanente consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar el estado de los materiales para su óptimo funcionamiento. Actuar sobre los elementos de la instalación antes de que su coste de reparación sea demasiado elevado y plantee la necesidad de sustitución.
- Controlar y limitar el envejecimiento del material provocado por su propio funcionamiento.
- Limitar los riesgos de averías en el material imprescindible para el proceso.
- Disminuir los tiempos de parada por averías.
- Incidir sobre la disminución de costes.
- Mantener los equipos en unos niveles de consumo adecuados.
- Evitar las causas de accidentes propiciando la realización de las reparaciones en las mejores condiciones de seguridad.
- Favorecer la estandarización de los elementos.

7.3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

El Adjudicatario será el único responsable de llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos e instrumentación de las instalaciones, garantizando la operatividad y precisión de los mismos en todo momento.

Asimismo deberá realizar los trabajos de mantenimiento correctivo y reparación de averías.

Será por cuenta del Adjudicatario, el mantenimiento legal con las empresas especialistas y las revisiones de Industria que correspondan con la elaboración de los informes correspondientes desde el momento de la adjudicación del Contrato.

URBIDE facilitará los históricos de estas revisiones. El Adjudicatario entregará a URBIDE la documentación original de las inspecciones realizadas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

A título meramente informativo, estos servicios afectan a la alta tensión, baja tensión, sistema contra incendios, recipientes a presión, almacenamientos de productos tóxicos y corrosivos, cloro y equipos de detección de gases, ...

Con independencia del mantenimiento legal, el Adjudicatario realizará el mantenimiento específico con empresas especialistas al menos para los siguientes equipos: compresores de aire, grúas y polipastos, variadores de velocidad y equipos de estabilización, sistemas de generación de cloro, centros de transformación, instrumentación de presas, aire acondicionado y alumbrado con la frecuencia establecida.

El Adjudicatario presentará en el plazo de quince días desde la firma del contrato, para cada una de las instalaciones objeto del contrato, la siguiente documentación:

- Inventario de sistemas y equipos sobre los que se desplegará el mantenimiento preventivo, así como sus respectivas gamas de mantenimiento.
- Inventario de equipos y sistemas sobre los que se desplegará el mantenimiento legal.
- Inventario de equipos y sistemas sobre los que se desplegará el mantenimiento especializado.
- *"Planning"* de pintura de instalaciones y edificios.

Como base para la elaboración de esta documentación URBIDE aportará al Adjudicatario los documentos vigentes a la fecha de inicio del contrato.

La documentación aportada por el Adjudicatario deberá ser aprobada por la Dirección Facultativa de URBIDE.

El Adjudicatario deberá comunicar a los técnicos de URBIDE todas aquellas correcciones y/o intervenciones no programadas, así como el resultado de las mismas.

También será el encargado de facilitar a URBIDE la información relativa a parámetros de funcionamiento de las instalaciones que éste pudiera requerir, atendiendo a sus indicaciones y requerimientos de cuanta información externa fuese necesaria para el correcto funcionamiento del sistema como conjunto.

7.4. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En un contexto de comunicación fluida y flexible, el Adjudicatario deberá emitir y recibir órdenes de trabajo que permitan llevar a cabo todas las actuaciones que el Adjudicatario requiera. Estos trabajos no obedecerán a un patrón temporal rígido, sino que se adecuarán a las necesidades de funcionamiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

De este modo se llegará a establecer un régimen de actividad óptimo definido por la propia experiencia y que se adapte a las particularidades de las instalaciones. Se pretende con ello lograr la máxima fiabilidad de funcionamiento y la racionalización del gasto en repuestos.

La prestación de estos servicios se enmarcará dentro de un concepto de mantenimiento de gestión dinámica que incidirá especialmente en la vertiente preventiva. El Adjudicatario propondrá, tanto al presentar su opción como a lo largo de la duración de su contrato, las tareas de mantenimiento que desde su óptica de especialista son requeridas para el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

La información del servicio de mantenimiento ha de ser adecuadamente documentada a través de los medios disponibles de forma que en todo momento sea plenamente transparente para URBIDE, especialmente en relación con el coste económico del servicio.

El Adjudicatario deberá entregar al término del plazo de vigencia del Contrato todas las instalaciones en el mismo grado de eficacia operativa y bondad de conservación en que las recibe.

7.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En un plazo no superior a dos meses, a contar desde la adjudicación del contrato, el Adjudicatario el plan de mantenimiento preventivo de los equipos que componen cada instalación.

Todos los equipos y elementos de las instalaciones se operarán bajo el principio del mantenimiento preventivo planeado para evitar roturas de índoles mecánica, paros generales por reparación de elementos esenciales y como consecuencia de la operación de las instalaciones en proceso continuo.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo se realizarán desde el inicio de la prestación del servicio.

El Adjudicatario, contratará con empresas especializadas el mantenimiento de:

- Centros de transformación e instalaciones eléctricas
- Automatización y control
- Soplantes
- Equipos de pretratamiento
- Bombas
- Centrífugas
- Instrumentación
- Instalación de reactivos
- Grupos electrógenos
- Depósitos de reactivos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Instalaciones de desodorización
- Instalaciones fotovoltaicas
- Maquinaria de elevación, etc, salvo que acredite su solvencia para llevar a cabo esos mantenimientos.

El Adjudicatario incluirá en el plan de mantenimiento preventivo los equipos SAI y las baterías de condensadores, así como los avisadores telefónicos y PLCs.
El Adjudicatario deberá considerar como propios los gastos generados, del mantenimiento y cumplimiento de las inspecciones que la normativa establezca para las instalaciones eléctricas, en particular, transformadores y línea de acometida eléctrica si la hubiere, desde el punto de enganche a la compañía eléctrica hasta la planta.

Todo elemento de la instalación será revisado como mínimo una vez al año.
Se realizarán inspecciones periódicas a cada una de las estaciones de bombeo comprobando visualmente el funcionamiento de los equipos que funcionan en automático, y de forma manual el de los equipos de reserva.
Se realizarán inspecciones periódicas a cada una de las instalaciones fotovoltaicas comprobando el funcionamiento de los equipos, y se realizará el mantenimiento preventivo y de limpieza que fuera necesario.

Deberá establecerse un Plan de Lubricación que garantice que todos los elementos que lo necesiten estén en cualquier momento en el adecuado estado de lubricación.
Los lubricantes a emplear serán los recomendados por el fabricante de cada elemento, o en su caso, otros de características y calidad equivalentes.

Deberá establecerse un Plan de Pintura con una periodicidad tal, que se garantice el perfecto estado de apariencia y protección de las instalaciones y equipos en todo momento.

Al menos una vez en la duración del contrato se llevará a cabo una revisión completa de todos los elementos metálicos sumergidos, realizando un completo Plan de Pintura para ellos, con el objetivo de mantener un correcto estado de conservación y mantenimiento que garanticen un funcionamiento óptimo.

A la conclusión del contrato, deberán quedar perfectamente pintados todos los elementos y equipos de las instalaciones incluidas en el contrato. En caso contrario, se deducirá de la liquidación final del contrato.

Con periodicidad como mínimo anual, se revisarán los depósitos metálicos (depósitos, espesadores, tolvas de fangos,…) cuyo mantenimiento preventivo y correctivo correrá a cuenta y cargo del Adjudicatario. Cualquier desgaste o corrosión producidos por la falta de mantenimiento, mal uso de las

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

mismas, o incluso por desgaste normal, deberá ser inmediatamente corregido a cargo del Adjudicatario, sustituyendo las partes que estén deterioradas. Al inicio del contrato se llevará a cabo una inspección y acondicionamiento previo.

El Adjudicatario revisará al menos una vez al semestre todos los elementos eléctricos y electrónicos que integran las instalaciones, comprobando su funcionamiento, revisando las conexiones y procediendo a su ajuste, con el fin de mantener en perfecto estado todas las instalaciones de control e información y cumpliendo con el Reglamento de Alta y Baja Tensión. En periodo seco, en los meses estivales, se analizará además el estado de las tomas de tierra.

En cualquier caso, para algunos de estos elementos, el Adjudicatario podrá responsabilizarse del adecuado funcionamiento de todos los equipos, y si realiza su mantenimiento deberá acreditar su solvencia, capacitación y disposición de medios materiales, proporcionando la misma garantía que la brindada por el fabricante o suministrador.

En la prestación del servicio se atenderán en todo momento las indicaciones del fabricante de los equipos y sus agentes, con quienes deberá colaborar el Adjudicatario en aquellos trabajos que les competan en exclusiva. El Adjudicatario no podrá requerir cantidad alguna a URBIDE por trabajos ordinarios conjuntos de este tipo.

El Adjudicatario diseñará y cumplimentará unos modelos de documentación y partes en los que se registrará le ejecución y control de las actividades antes mencionadas. Figurarán tiempos empleados, repuestos utilizados y las observaciones que con carácter preventivo puedan ser interesantes.
Como ya se ha indicado previamente, las actividades de mantenimiento se gestionarán obligatoriamente a través del programa GMAO de URBIDE.

Las revisiones de industria serán por cuenta del Adjudicatario, manteniendo los periodos que correspondan y éste enviará los originales de los documentos del Director del Contrato.

El mantenimiento del GMAO y el SCADA serán por cuenta del Adjudicatario.

7.6. MANTENIMIENTO LEGAL

Será por cuenta del Adjudicatario, el mantenimiento legal con las empresas especializadas y las revisiones de Industria que correspondan a la elaboración de los informes correspondientes desde el momento de la adjudicación del Contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

A título informativo, estos servicios afectan a la baja tensión, alta tensión, recipientes a presión, equipos elevadores, sistema contra incendios, almacenamiento de productos tóxicos y corrosivos, cloro y equipos de detección de gases, etc.

7.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Adjudicatario emitirá diariamente, si lo hubiera, las incidencias de Mantenimiento Correctivo, según partes de Incidencia, y quedará todo registrado en la aplicación GMAO. Deberá incluir , el equipo afectado, la fecha de la avería y la fecha de la reparación, la naturaleza de la avería y los repuestos utilizados para su reparación

Dichos registro y base de datos quedarán como propiedad de URBIDE. El Adjudicatario realizará la gestión del mantenimiento correctivo mediante el programa GMAO de URBIDE.

El Adjudicatario establecerá los trabajos a realizar, la forma de realización y las prioridades a seguir, así como los protocolos técnicos y de seguridad a observar en todo momento.

El Adjudicatario deberá localizar y reparar de inmediato todas las averías, fallos, desperfectos, daños o extravíos que puedan producirse en las instalaciones y sus elementos, de forma que ante cualquier problema que deje fuera de servicio algún elemento, se deberá actuar con la mayor celeridad siguiendo las instrucciones de URBIDE, quien podrá establecer, en función de la avería, los tiempos máximos para su reparación o, en su caso, sustitución temporal de los componentes afectados en tanto se procede a su reparación.

Las operaciones que exijan estas reparaciones serán íntegramente a cargo del Adjudicatario e incluirán todos los gastos, como pago de jornales, seguros sociales, materiales, limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios ocasionados a la propiedad privada o colectiva e incluso de las que puedan corresponder a valoraciones, mediciones, ensayos y comprobaciones que sea necesario realizar para asegurarse de la calidad de la reparación.

El Adjudicatario quedará obligado a disponer en las instalaciones de todos los aparatos, herramientas, repuestos y acopios de materiales necesarios para abordar la explotación, mantenimiento y las reparaciones rutinarias.

A efectos de garantizar la adecuada funcionalidad de los equipos existentes en las instalaciones, deberá disponerse de un número mínimo de elementos de repuesto conforme a las indicaciones de los fabricantes.

En caso de que la avería o anomalía se debiese a terceros o causas de fuerza mayor, los gastos serán abonados por URBIDE, de acuerdo con la valoración contradictoria aprobada por la Dirección Facultativa.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Cuando el valor del elemento a adquirir, como resultado del mantenimiento correctivo, supere los 3.000 € IVA excluido, URBIDE se hará cargo del coste de reparación o sustitución, para lo cual el adjudicatario deberá presentar como mínimo tres ofertas/presupuestos de diferentes empresas.
No obstante, cuando los gastos de reparación sean tan altos que superen el 75% del coste de sustitución por un equipo de similares características, y teniendo en cuenta su antigüedad o la disponibilidad de recambios, no merezca la pena o no sea posible la reparación del equipo, la Dirección del Contrato podrá optar por sustituir el equipo pasando éste a formar parte del inventario de la planta.

La reparación de los elementos averiados en las instalaciones, se llevarán a cabo en el menor plazo posible, con sujeción en todo caso a los criterios siguientes:

a) Reparación "in situ" cuando ésta suponga, de forma rápida y eficiente, menos de un día de interrupción del servicio.
b) En los casos que exista un elemento de reserva, 1 día.
c) En los casos en que, sin existir un elemento de reserva, puede efectuarse la función prevista por el aumento del periodo de funcionamiento o sobrecarga no superior al 25% de la de diseño de los elementos similares en paralelo al averiado, 1 semana, siempre y cuando los elementos sobrecargados no sufran ningún problema funcional ni técnico.
d) Sustitución del elemento o equipo averiado por otro elemento o equipo y reparación en taller, cuando la reparación pueda exceder en un día de interrupción del servicio.
   En este caso el Adjudicatario podrá proceder a su cargo y previa autorización de URBIDE, a la sustitución del equipo afectado por otro que pueda cumplir, como mínimo, las funciones que realizaba el equipo retirado de forma provisional, hasta la instalación del mismo equipo una vez reparado.
e) Si hubiera imposibilidad de reparar o sustituir cualquier elemento de dichas instalaciones en los plazos señalados o que no existiera en el mercado dichos elementos iguales o similares, deberá de comunicarse de forma inmediata a la Dirección del Contrato, el cual tomará las medidas que crea necesarias, y el Adjudicatario estará obligado a ejecutarlas de forma inmediata, sin cargo alguno para URBIDE.

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de reten que atenderá las averías de emergencia todos los días del año (incluidos festivos). El personal asignado estará localizable siendo el plazo máximo de respuesta con el equipo específico, de dos horas a partir de la comunicación de la avería o emergencia.
Cuando se produzcan averías fuera del horario laboral, el adjudicatario únicamente podrá posponer su reparación a la espera de una nueva jornada, cuando quede demostrado que la avería no representa ninguna perturbación para el normal funcionamiento de la instalación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

En el caso de efectuar reparaciones o modificaciones en los cuadros eléctricos respecto a la situación original, se comunicará la actuación a URBIDE para su aprobación y deberán presentarse los esquemas definitivos y la lista de materiales que se incorporarán a la documentación existente.

En las operaciones y actividades del mantenimiento preventivo o correctivo se utilizarán exclusivamente repuestos originales, quedando a disposición de URBIDE los repuestos sustituidos.

La sustitución de elementos se someterá a la aprobación de URBIDE, quien emitirá un dictamen sobre la conveniencia o no de proceder a la misma, sin que ello suponga eximente alguno para el Adjudicatario, único responsable de la misma.

Siempre que sea posible, las reparaciones se harán en las propias instalaciones, excepto aquellas de especial importancia que requieran la sustitución de elementos completos o el traslado de los elementos averiados a taller. En cualquier caso, se procederá con la máxima rapidez, recurriendo cuando haya lugar, a talleres especializados y de acreditada solvencia.

Dentro de las tareas de mantenimiento correctivo se incluye la reposición de las pérdidas de arena que se produzcan en los procesos de filtrado, que serán por cuenta del Adjudicatario. Además, con periodicidad anual se llevará a cabo una revisión y reposición en todos los filtros de las instalaciones.

7.8. MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONTROL Y COMUNICACIONES

7.8.1. INSTRUMENTACIÓN

Se entiende como instrumentación el conjunto de activos cuya misión es suministrar un dato o medida del estado de un proceso. Comprende las actividades de mantenimiento, calibración y verificación de sensores y transductores de medida, sondas, balancines, medidores de temperatura, de presión, presostatos, detectores de posición, finales de carrera, ...

Obligatoriamente el mantenimiento de la instrumentación existente en las instalaciones (incluida la de los sistemas de auscultación y control de presas) se realizará según el programa de mantenimiento y calibración de la instrumentación (conjunto de acciones y frecuencias por instrumento).

En el caso de labores especiales de mantenimiento de la instrumentación, el Adjudicatario lo contratará con una o varias empresas especializadas, a ser posible con los suministradores o fabricantes de los equipos. En la oferta se deberá incluir el programa específico y una carta de compromiso con las empresas especialistas.

Todos estos costes deberán ser abonados por el Adjudicatario.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

7.8.2. ELEMENTOS DE AUSCULTACIÓN

Los elementos de la auscultación fijos en las instalaciones requieren de un mantenimiento preventivo.

Descripción y alcance de los trabajos

Los tipos de elementos objeto de este mantenimiento son termómetros, sondas de temperatura, pluviómetros, vertederos, pares medidores, péndulos, obturadores, reglas de medida, entubados de drenes, etc.
Las tareas propias de este mantenimiento son las de limpiar, engrasar, calibrar y verificar los instrumentos y la validez de las medidas y señales y será por cuenta del Adjudicatario.

7.8.3. ELECTRÓNICA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN

El mantenimiento de la electrónica de control y la automatización se refiere a las actividades necesarias para que los procesos se autocontrolen de modo local y se supervisen desde un puesto de operación. Incluyen fundamentalmente las CPU's, los PLC's, las remotas de gestión de caudales, los buses de datos y señales, los MODEM, routers, …

7.8.4. SOFTWARE Y HARDWARE DEL PUESTO DE CONTROL CENTRAL (PCC)

El mantenimiento del software y hardware del PCC está referido a las actuaciones encaminadas a regenerar aplicaciones, depurar programas y mantener operativo el hardware de control del PCC, así como los sistemas de comunicación entre campo y el PCC.
El Adjudicatario queda absolutamente desautorizado para la modificación de los programas de control, de alarmas, de informes, ... de los equipos de monitorización y control sin autorización expresa de URBIDE.

7.8.5. TELEMANDO Y COMUNICACIONES

Queda incluido en este apartado el servicio de mantenimiento de los sistemas SCADA, así como las comunicaciones y transmisión de datos al PCC de URBIDE.
En el caso particular de fallos producidos en las líneas de comunicación, ajenas a la directa responsabilidad del Adjudicatario, éste estará obligado a informar de manera inmediata a la compañía operadora de los servicios de comunicaciones contratados por URBIDE, siempre y cuando la responsabilidad de la interrupción o la competencia de la reparación recaigan en dicha entidad.

7.9. SUBCONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS ESPECIALES

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Sin perjuicio de las limitaciones administrativas para la subcontratación, el Adjudicatario principal deberá contemplar la conveniencia de suscribir por su cuenta determinados contratos de mantenimiento especializado de equipos y de suministro, tales como:

- Aplicaciones informatizadas de control de procesos.
- Instalaciones de electricidad, incluidos los centros de transformación, sistemas de telemando y automatismos de control.
- Suministro de tuberías, conductos, piezas especiales y otros elementos de largo plazo de entrega.

En caso de que se produzcan este tipo de subcontrataciones, éstas deberán de reflejarse en su oferta y, durante la ejecución del contrato, ser notificadas a URBIDE para su aprobación.

7.10. REPUESTOS

El Adjudicatario preverá la adquisición de los repuestos recomendados en la ficha técnica que previamente habrá elaborado para cada equipo, estudiando las problemáticas específicas, incluyendo las de aprovisionamiento de repuestos. Basándose en todo ello, podrá adecuar en el futuro el planteamiento inicial a las exigencias del sistema.

El listado de repuestos estará inventariado y actualizado la primera semana de cada mes.

URBIDE, considera que en el momento actual en las instalaciones contempladas, no existen problemas técnicos de carácter grave que impidan llevar a cabo el cumplimiento del presente PPTP, tal y como se encuentran conservadas.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, los gastos en recambios de los componentes sometidos a ordinarios desgastes y deterioros, así como los de reposición de material fungible correrán íntegramente a cargo del Adjudicatario.

En el Anejo nº 4: Justificación de Precios se incluye una previsión del número de membranas a disponer.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

7.11. REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS

El Mantenimiento correctivo de todas las instalaciones será a cargo de las partidas habilitadas a tal fin en el presupuesto del contrato, reparándose los elementos de obra civil, los equipos mecánicos, eléctricos, de instrumentación y del sistema de control automático averiados durante el período de duración del contrato. Los elementos cuya reparación no sea posible, o sean consideradas grandes reparaciones, previa autorización de URBIDE serán sustituidos o repuestos.

A efectos del párrafo anterior, se considerarán grandes reparaciones, aquellas que supongan una inversión importante, respecto al valor de reposición del equipo, o respecto al valor y vida útil del equipo una vez reparado o actualizado a las nuevas tecnologías existentes, o aquellas con importe de sustitución o reposición superior a 3.000 euros IVA excluido.

Para considerar un equipo a sustituir como una reposición técnica el contratista deberá presentar a URBIDE un informe en el que se reflejen:

- Amortización anual del equipo en estudio (A)
- Años de vida que le restan (R)
- Presupuesto de la reparación (P)
- Alargamiento de su vida útil después de su reparación (L)
- Cantidad que quede por amortizar o sea el valor actual del equipo (A.R.)
- Valor actual de después de la reparación. (A.R.+P)
- Amortización después de la reparación
- Estudio del punto de equilibrio de amortización (punto en el que sería indiferente realizar la reparación o no), es decir el presupuesto de reparación será igual a la amortización actual en el incremento de la vida útil.
- Deberán reflejarse factores a tener en cuenta como son:
    - La sustitución del equipo supone su importación con las dificultades que ello conlleva
    - Los riegos de obsolescencia que puede suponer alargar la vida útil del equipo
    - La actualización o mejora del equipo (como por ejemplo su automatización) supone mejoras importantes en el funcionamiento de las instalaciones, por la reducción en la carga de trabajo, operatividad, eficiencia energética, etc.
    - El ahorro energético debido a la diferencia de consumos de un equipo reparado frente a un equipo nuevo equivalente con una tecnología más moderna.
    - Otros factores que se consideren relevantes
- En el informe a efectos de cálculos se considerará una amortización lineal.

Una vez examinado el informe, URBIDE decidirá si el equipo se repara o se sustituye.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

El adjudicatario preparará cada año una planificación de las reposiciones técnicas, sustitución de equipos y mejoras. Durante el primer año, deberá ser presentada en el primer mes después de la firma del contrato. Durante los años siguientes deberá ser presentada dos meses antes de comenzar el periodo anual correspondiente. Esta planificación debe ser aprobada cada año por URBIDE.

El personal recogido en el manifiesto de personal, solo podrá coordinar y asesorar en las reparaciones recogidas en los párrafos anteriores.

La reposición de los equipos incluirá:

- Saneado del emplazamiento donde se instalarán los nuevos equipos
- Instalación de los nuevos equipos, incluidos todos los accesorios necesarios, que deberán ser del mismo fabricante del equipo.
- Obras de montaje y adaptación de las instalaciones, pequeño material
- Puesta en servicio de los equipos y pruebas que aseguren un correcto funcionamiento de las instalaciones
- Retirada de los materiales sobrantes al depósito que se designe, en su caso, o en vertedero autorizado
- Adecuación del cuadro eléctrico correspondiente con las características de funcionamiento de cada máquina
- Instalación de las protecciones magnetotérmicas y diferenciales adecuadas para cada instalación
- Además, con los equipos se suministrarán dos ejemplares de los correspondientes manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento, que incluirán los planos detallados de los equipos.
- Finalmente, se actualizará el activo en el sistema de inventariado de equipos, los nuevos equipos que sustituyan y dar de baja los equipos sustituidos.

Para todos los equipos que se repongan se establece un plazo de garantía de dos años. Este periodo comenzará a contar desde el día de la puesta en funcionamiento de los equipos y no desde la fecha de entrega de los mismos en los puntos de suministro indicados

En las reparaciones y mantenimientos preventivos se utilizarán exclusivamente repuestos originales. De no estar estos últimos disponibles, el Adjudicatario comunicará el hecho a URBIDE, a la mayor brevedad posible, consensuándose entre las partes la solución a adoptar.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

7.12. REPARACIÓN DE AVERÍAS, ROTURAS Y PÉRDIDAS PRODUCIDAS POR TERCEROS

El Adjudicatario deberá reparar las averías, pérdidas, desperfectos o fallos producidos en las instalaciones incluidas en el contrato, aunque hayan sido originadas por causas ajenas al mantenimiento o al funcionamiento del sistema.

Se consideran producidas por terceros las acciones que sean consecuencia de accidentes, daños producidos por acciones u omisiones de desconocidos o terceras personas o bien originados a raíz de actos vandálicos, fenómenos naturales extraordinarios u otras causas imputables a terceras personas o entidades.

Si a causa de estas averías hubiera que efectuar una reparación o sustitución de equipo o instalaciones, el Adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de los Servicios Técnicos de URBIDE, quienes en función de la importancia de la avería y su reparación, podrán ordenar la inmediata resolución de la misma o bien solicitar al Adjudicatario la valoración económica correspondiente, que deberá presentarse en un plazo máximo de 5 días, al objeto de proceder a la aprobación de la misma por parte de URBIDE, en cuyo caso dispondrá el Adjudicatario de un plazo de 5 días a partir de la recepción de la conformidad, para comenzar los trabajos.

En el caso de que estas reparaciones se efectúen durante el horario de mantenimiento y por personal y medios materiales adscritos al mismo, no se facturará el importe de mano de obra o montaje.

Cualquier elemento o equipo que se añada o sustituya por cualquier causa, deberá ser aprobado, previamente a su instalación, por URBIDE y tendrá un período de garantía de doce meses desde la fecha de su instalación. Sin embargo, se incluirán en la relación de elementos o equipos en mantenimiento desde esa misma fecha.

7.13. AVERÍAS EN LÍNEAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIÓN

En el caso particular de averías producidas en las líneas eléctricas y de comunicación, ajenas a la directa responsabilidad del Adjudicatario, éste estará obligado a informar de manera inmediata a la compañía suministradora o a los servicios contratados por URBIDE, siempre y cuando la responsabilidad de la interrupción o la competencia de la reparación recaigan en dichas entidades.

La labor del Adjudicatario será mantener informada a la Dirección Facultativa y completar cuantas acciones sean necesarias para que la reparación de la avería se efectúe en el mínimo tiempo posible.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

7.14. APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

La planificación anual servirá como base de partida para la programación del mantenimiento. El Adjudicatario llevará a cabo los trabajos que el programa de mantenimiento defina. Se adjunta en el Anejo 3 las pautas generales de mantenimiento (de un equipo a modo de ejemplo) para que el licitante desarrolle el plan de mantenimiento en su oferta.

El Adjudicatario deberá gestionar el mantenimiento utilizando la aplicación informática GMAO que dispone URBIDE, cuyo mantenimiento es por cuenta del Adjudicatario. El Adjudicatario deberá completar todos los datos referentes al mantenimiento, incluyendo la gestión económica, de forma que el coste de mantenimiento resulte transparente para URBIDE.

Toda la documentación generada en las labores de mantenimiento **quedará como propiedad de URBIDE.**

El Adjudicatario deberá mejorar el plan mediante la aportación de modificaciones que conduzcan a la optimización de las labores de forma que redunde en la eficiencia del mantenimiento en función de los objetivos planteados. Las variaciones sobre la planificación y programación de trabajos inicial han de ser autorizadas por la Dirección de URBIDE.

8. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, ATENCIÓN A VISITAS Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

8.1. DEFINICIÓN

El servicio de conservación y limpieza de las instalaciones consistirá en la preservación en perfecto estado de operación, estética e higiene (orden, pintura, decoro, …) de la obra civil, instalaciones, equipos, elementos principales y auxiliares, … que conforman las infraestructuras objeto de contratación.

Para lo anterior se deberán realizar los trabajos necesarios dirigidos a la protección frente a los efectos de desgaste, deterioro, ensuciamiento y degeneración por envejecimiento y exposición a los agentes naturales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

8.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

El Adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de conservación todas las obras e instalaciones adscritas al contrato.

La conservación y limpieza de las instalaciones, deberá de responder a la planificación precisa para evitar averías de carácter eléctrico, electro-mecánico, mecánico, ..., que pudieran provocar paros parciales o totales de elementos esenciales en la producción de agua y, como consecuencia, de la disminución de capacidad de dichas instalaciones.

El Adjudicatario deberá presentar en su oferta un programa anual de conservación, limpieza y pintura en el que se contemplarán las tareas a realizar -especificando la forma de ejecución y frecuencia mínima- en las instalaciones que siguen:

- Galerías, escaleras, torres, órganos de desagüe, alivios, taludes exteriores, accesos, ... de presas.
- Exterior e interior de estaciones de bombeo, en especial de los pozos, rejillas, filtros, tamices, válvulas de retención y conducciones y cámaras de regulación previas a la toma y aspiración.
- Conducciones y obras auxiliares (casetas, arquetas, desagües, ...) de agua bruta.
- Líneas de agua bruta y agua recuperada en instalaciones de tratamiento.
- Elementos de la línea de agua tratada en instalaciones de tratamiento.
- Conservación y limpieza de línea de fangos en instalaciones de tratamiento.
- Eliminación o recuperación de la arena procedente de los filtros y depositada en cualquier punto de las instalaciones.
- Depósitos de regulación y distribución.
- Estaciones de depuración.
- Edificios y construcciones donde se ubican talleres, almacenes, salas de control, servicios, vestuarios, escaleras, pasillos, distribuidores.
- Urbanización, cerramientos y accesos de ETAP, presas, depósitos, casetas, arquetas estaciones de bombeo y resto de los elementos de la infraestructura.

Quedan incluidas dentro de este apartado las labores de conservación de las cubiertas, las paredes de los distintos edificios, el alicatado, las soleras, cunetas, etc.

Una vez al semestre como mínimo se revisarán todos los elementos de obra civil, procediendo a su limpieza, mantenimiento o reparación cuando proceda.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

En principio se estima como necesaria una limpieza (vaciado y mangueo completo, con desinfección en el caso de depósitos de agua filtrada) mínimo cada 2 años de los elementos de proceso y, como mínimo, una limpieza de la red de drenaje de las EDAR incluyendo cunetas, tuberías, sumideros y arquetas.
Se pintará al menos una vez a lo largo del contrato, la totalidad de los edificios, interiormente y exteriormente, por una empresa especializada.

Dentro del mantenimiento de la obra civil se limpiarán y protegerán los hormigones en contacto con el agua contra la pérdida de masa, así como las armaduras contra la corrosión con un tratamiento superficial.

Se pintará o barnizará según los casos al menos una vez a lo largo del contrato la totalidad de los edificios interiormente y exteriormente, por una empresa especializada subcontratada, incluyendo puertas y herrajes que fuera necesario pintar, a juicio de la Dirección del Contrato.
Anualmente se realizará un repintado general de los elementos metálicos que a juicio de la Dirección del Contrato lo necesitasen.

El Adjudicatario deberá tener en cuenta los medios necesarios en cada caso para la planificación de estos trabajos en función de la autonomía de las instalaciones (paradas de producción). Siempre que se realice un trabajo de este tipo se requerirá la presencia continua a pie de tajo del Responsable de Explotación o de un Encargado, quien velará por el cumplimiento de los plazos marcados, de la correcta ejecución y coordinación de los trabajos, así como del cumplimiento de los requerimientos en materia de PRL y medioambientales. Estos trabajos se realizarán siempre bajo el amparo de un procedimiento de trabajo elaborado al efecto.

Las reparaciones que, sea forzoso verificar en las obras e instalaciones, así como las que sean consecuencia de escapes, averías, ..., se considerarán trabajos de conservación e irán a cargo del Adjudicatario sin que proceda resarcimiento adicional por su ejecución.

Específicamente se realizarán los trabajos necesarios para la conservación y limpieza, en condiciones óptimas para su función, de las presas, donde se sitúan la toma de bombeos y captaciones de suministro de agua bruta. Serán por cuenta del Adjudicatario las tramitaciones administrativas y solicitudes de autorización y permiso necesarios para la realización de las labores previstas.

El Adjudicatario es responsable tanto de gestionar cuantos permisos sean necesarios para la realización de los trabajos como para la gestión de los residuos y vertidos generados en estas operaciones.

8.3. LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS Y/O ÁREAS DE TRABAJO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

El Adjudicatario realizará con medios propios y/o subcontratados la limpieza de:

- las distintas dependencias de los edificios de operación de las instalaciones en general, y particularmente, de los vestuarios, despachos y áreas de trabajo existentes en las mismas.
- las distintas dependencias de las casetas donde están ubicados los sistemas de desinfección.

La periodicidad mínima será la siguiente:

- Edificio de Control, vestuarios y servicios: dos veces a la semana.
- Edificio de almacenamiento de reactivos y zonas de fangos: semanal y cuando se produzca un derrame.
- Edificio de filtros y pasillos de filtros: quincenal.
- Salas de válvulas: mensual.
- Casetas donde estén ubicados los sistemas de desinfección: mensual.
- Otros edificios: trimestral.

La falta de limpieza de cualquiera de las instalaciones citadas anteriormente será objeto de penalización según lo establecido en el apartado correspondiente.

Serán por cuenta del Adjudicatario todas aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del RD 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis en lo que respecta a las instalaciones afectadas por dicho real decreto (por ejemplo, agua caliente sanitaria).

Asimismo el Adjudicatario deberá realizar a su costa con una empresa especializada la desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones.

8.4. TRABAJOS DE JARDINERÍA

El Adjudicatario deberá realizar, mediante la contratación de empresas especializadas, los trabajos de jardinería necesarios para mantener en perfecto estado las zonas verdes y los árboles. A ser posible, el riego procederá del agua bruta.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

8.4.1. LABORES DE CONSERVACIÓN

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental se descompone como sigue:

- Riegos.
- Corte de césped.
- Abonados.
- Aireación.
- Entrecavado.
- Tratamiento fitosanitario.
- Conservación del trazado, setos y perfilado de las praderas.
- Limpieza.
- Poda.

Las labores de corte de césped y perfilado de praderas: estas labores serán efectuadas con una frecuencia mínima de una vez al mes en el periodo de abril a octubre.

El recorte de los setos se hará una vez al año.

La poda, con una frecuencia anual, se efectuará en los meses correspondientes entre octubre y marzo en los lugares que corresponda.

8.4.2. LABORES DE REPOSICIÓN

Consistirán en la sustitución o replantación de aquellos elementos que hubieran perdido sus características ornamentales por causas naturales o imputables al Adjudicatario.

8.5. ATENCIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES

El personal del Servicio deberá atender con plena corrección a los representantes de URBIDE y a los visitantes debidamente autorizados por éste en cuantas visitas, inspecciones y trabajos efectúen en las instalaciones, proporcionándoles, asimismo los datos o detalles que le soliciten en relación con lo autorizado.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

8.6. VIGILANCIA

El Adjudicatario dispondrá el sistema de vigilancia que considere oportuno para evitar riesgos de robo y accidente por intrusismo en las instalaciones objeto del contrato, haciéndose cargo de la reparación de desperfectos, reposiciones o indemnizaciones a asumir con motivo de aquellos.
El Adjudicatario deberá velar por el estado de los sistemas de cierre, y/o protección (vallados, puertas,…) existentes en las distintas Instalaciones adscritas a URBIDE, dando cuenta a la Dirección del Contrato de cualquier anomalía y/o disfunción que detecte en los mismos, haciéndose responsable de los desperfectos y/o accidentes que puedan tener lugar en el caso de no hacerlo.

No podrá reclamarse a URBIDE cantidad alguna como consecuencia de robos o daños de cualquier tipo que pudieran producirse en las instalaciones, vehículos, equipos y herramientas del Adjudicatario o las instalaciones incluidas dentro del ámbito del contrato. Tampoco en caso de desperfecto o desaparición de cualquier tipo de material almacenado, confiado o en circulación que obre en poder del Adjudicatario.

Ante cualquier eventualidad, deberá el Adjudicatario retomar al nivel de servicio habitual y reintegrar el material con la mayor celeridad posible, manteniendo informado a URBIDE del desarrollo diario de las acciones encaminadas a tal fin.

El Adjudicatario deberá mantener a su costa un sistema de vigilancia de intrusiones con una empresa especializada en las ETAP de Izoria, San Bartolomé en Laudio y las presas de Artzeniega y Maroño.

9. CONTROL ANALÍTICO

URBIDE dispone de una unidad de control y vigilancia (UCV) de abastecimiento y de una unidad de control de vertidos que reportará los resultados de las instalaciones objeto del contrato al adjudicatario de acuerdo a lo establecido en la legalidad vigente.
De forma complementaria, será responsabilidad del Adjudicatario la realización de las analíticas que considere oportunas para el control adecuado de los procesos en ETAPs y EDARs, así como la comprobación rutinaria de niveles de cloro en depósitos, etc.
A tal fin, URBIDE no tiene inconveniente en que el Adjudicatario emplee a su cuenta, siempre y cuando mantenga y reponga los equipos que puedan estropearse y reactivos y materiales que puedan agotarse, adecuadamente el laboratorio disponible en la ETAP de Izoria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

10. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA DIRECCIÓN

Las tareas de asistencia técnica se sustancian en el diseño, gestión, seguimiento, supervisión, información, vigilancia, control y optimización de servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones de aducción, abastecimiento y saneamiento en el ámbito del contrato.

El Adjudicatario está obligado a apoyar, asistir y asesorar a los Servicios Técnicos de URBIDE en todo lo relacionado con las labores previstas en este PPTP en el ámbito objeto del contrato. Entre los servicios que se demandarán destacan los siguientes:

- Análisis y evaluación de equipos y formulación de propuestas.
- Emisión de informes.

El técnico responsable que designe el Adjudicatario estará al frente del servicio realizando las labores anteriormente relacionadas. Esta persona, que en adelante designaremos como Jefe/a de Explotación por la Contrata o simplemente Jefe/a de Explotación, será el encargado de relacionarse en primera instancia con el personal técnico de URBIDE.

10.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

El Adjudicatario estará obligado a apoyar, asistir y asesorar a los Servicios Técnicos de URBIDE en todo lo relacionado con las instalaciones objeto de contrato. Entre los servicios que se demandarán, destacan:

- La asistencia técnica y formulación de propuestas para analizar los elementos, incorporar nuevos equipos, sustituirlos u optimizar el funcionamiento de los existentes, siempre que URBIDE lo considere necesario para adecuar el sistema a las necesidades y nuevas tecnologías.
- Evaluación y medición de ubicaciones (o con posibilidad de estarlo en un futuro) relacionadas con los sistemas de abastecimiento, saneamiento o depuración.
- Solicitud de ofertas y en general, asistencia en la gestión de compras.
- Acompañamiento activo en visitas a las instalaciones. Se requerirá especialmente una labor de apoyo y asesoramiento durante y después de eventos climatológicos extremos y otras situaciones que puedan requerir una rápida atención o una evaluación posterior de prestaciones, así como en campañas de medición y durante la ejecución de obras, suministros, instalación de elementos, labores de conservación o limpiezas en emplazamientos pertenecientes los sistemas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

10.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A URBIDE

El ofertante deberá indicar en su propuesta que medidas concretas va a poner en marcha para que el conocimiento del ofertante en cuanto a mejoras, métodos de ahorro energético y otras derivadas de la explotación quede en URBIDE.

10.3. PRESERVACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE URBIDE

Toda la documentación generada en el marco del contrato es propiedad de URBIDE y, por tanto, el Adjudicatario, deberá solicitar permiso para utilizar esa información tanto dentro de su empresa como para facilitarla a terceros.

11. DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES

11.1. MODIFICACIONES O NUEVAS IMPLANTACIONES AJENAS AL ADJUDICATARIO

URBIDE podrá establecer mejoras o ampliaciones, a su costa, las cuales podrán ser en beneficio de los índices de depuración, de la calidad de las aguas tratadas, o de la economía del mantenimiento. Cuando se produzca con ellas un aumento o una reducción sensible en los costes de mantenimiento u operación, los precios del servicio serán estudiados contradictoriamente y su importe se aplicará elevando o reduciendo, respectivamente, del correspondiente abono.

En el caso previsto en el párrafo precedente, URBIDE queda en total libertad para efectuar las mejoras o ampliaciones contratando los servicios del Adjudicatario o por cualquier otro sistema.

Cuando el Adjudicatario de las nuevas instalaciones, modificaciones o reformas deba, por alguna razón, ser otra persona o entidad distinta del titular del contrato, este último deberá facilitar la instalación o conexión a la red de las nuevos equipos y programas y prestar a los técnicos de URBIDE cuanta información y apoyo técnico, humano y material precisen para la correcta implantación de las ampliaciones. Como contrapartida, tendrá derecho a conocer en detalle la instalación y sus condicionantes.

Así mismo, URBIDE se reserva el derecho de asumir directamente la compra de nuevos equipos y decidir sobre sus características, aunque se tendrá en cuenta la opinión técnica cualificada y no vinculante del Adjudicatario, quien deberá en todo caso hacerse cargo de la instalación y mantenimiento en las condiciones de ampliación del sistema contempladas en este PPTP.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

La Dirección Facultativa podrá requerir del Adjudicatario la presentación de ofertas técnico – económicas que cumplan los requerimientos marcados, pudiendo exigir la presentación de presupuestos alternativos de parte de fabricantes o suministradores y la justificación técnica de la opción preferida.

Es potestad de la Dirección Facultativa solicitar asesoramiento de terceras personas o entidades, así como rechazar las ofertas que considere inadecuadas y demandar al Adjudicatario la presentación de otras alternativas antes de tomar la decisión final.

En el caso de que las modificaciones se efectúen durante el horario de mantenimiento y por personal y medios materiales adscritos al mismo, no procederá duplicar en la facturación el importe de mano de obra o montaje.

Si durante el plazo del contrato URBIDE efectúa obras de modificación o ampliación en las instalaciones, que interfieran total o parcialmente su funcionamiento, se procederá de la siguiente forma:

- Si la parada fuera total, se aplicará lo establecido para el caso de paralización total por causas no imputables al Adjudicatario.
- Si la parada fuera parcial, se abonará la cantidad que resulte de aplicar proporcionalmente los precios acordados.

11.2. MODIFICACIONES O SUSTITUCIONES A CONVENIENCIA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario podrá proponer la realización, a su costa, de toda clase de mejoras durante la vigencia del contrato. La Dirección Facultativa estudiará la propuesta, reservándose el derecho de requerir el asesoramiento de terceras personas o entidades. Tras la autorización expresa de URBIDE, el Adjudicatario podrá iniciar la secuencia de acciones propuestas, sin que en ningún momento pueda ser reclamado pago alguno por su realización.

El Adjudicatario, previa autorización explícita de URBIDE, podrá montar instalaciones experimentales para ensayar posibilidades de mejora en los rendimientos y calidades de aguas tratadas, ateniéndose para ello a las condiciones que URBIDE le señale.
A la terminación de los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar, un informe escrito sobre las características e incidencia sobre el sistema del elemento que se haya incorporado.
Dicho informe será tan detallado y desglosado como lo requiera URBIDE en cada circunstancia. También es obligación del Adjudicatario facilitar los manuales de características y operación de los equipos y redactar y editar las hojas de instrucciones que por la Dirección Facultativa se requieran.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

11.3. GARANTÍA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES

Los nuevos elementos o equipos instalados por el Adjudicatario tendrán un período de garantía de dos años, a contar desde la fecha de su puesta en funcionamiento. Durante el periodo de garantía, el Adjudicatario vendrá obligado al mantenimiento y conservación de los nuevos equipos o elementos sin coste adicional alguno para URBIDE.

11.4. DOCUMENTACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES

Toda mejora o modificación efectuada en los equipos o instalaciones quedará reflejada en los planos o esquemas correspondientes, además de incorporarse a los manuales de operación. Esta labor corresponderá al Adjudicatario, a su costa, excepto si los trabajos de mejora o modificación fueran realizados por terceros, en cuyo caso serán realizados por URBIDE.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa que resulte adjudicataria del contrato, deberá certificar su actividad en la Normas OSHAS 18001, dentro de los primeros 6 meses de Contrato, siendo auditada dicha actividad por organismo externo competente.

12.1. CONDICIONES GENERALES

Corresponderá al Adjudicatario la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral durante la prestación del servicio.
Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los medios de coordinación necesarios para dichos trabajos.
Al inicio del contrato el Adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

- Relación de trabajadores adscritos al Contrato
- Altas en la Seguridad Social de dichos trabajadores
- Modalidad de organización preventiva (copia de documentación oficial) y justificante de la contratación de servicio(s) de prevención ajeno(s) cuando proceda
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas
- Seguro de accidentes
- Registro de subcontratación (si procede)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Tanto a la globalidad de las instalaciones como al personal afectable, incluido el personal funcionario de operación cedido por URBIDE, se les dotará de equipamiento, instrumental y medios necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y salud industrial. Asimismo, se procederá a la legalización y registro de cuantas instalaciones sean afectadas por normativas especificas al respecto.

Todos los recursos humanos adscritos al servicio de las instalaciones objeto del contrato, deberán actuar vestidos correctamente con ropa de faena, y uniformados de acuerdo con el oficio que desempeñen. El Adjudicatario procurará al personal la ropa de trabajo en cantidad suficiente para que su aspecto sea aseado en todo momento.

Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario la formación adecuada de sus trabajadores, en relación con la utilización segura de los equipos.
Serán también a cargo del Adjudicatario los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, así como los protocolos de revisión y calibración conforme a la Legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El personal que intervenga en los diferentes trabajos objeto de este Servicio, estará al día en todo lo que se refiere a vacunas, revisiones médicas, ... La falta de cualquiera de estas condiciones es suficiente para paralizar inmediatamente cualquier certificación e inhabilitar la presencia del personal que incumpla lo requerido.

En caso de producirse un accidente (con baja o sin baja), el Adjudicatario informará inmediatamente al Director del Contrato, y éste a su vez a URBIDE. El Adjudicatario realizará la correspondiente investigación del accidente y enviará una copia de dicho Informe de Investigación y del Parte Electrónico del Accidente, al Director del Contrato y otra copia a URBIDE, a fin de tomar las medidas que sean necesarias.

El Adjudicatario deberá cumplir las vigentes normativas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Corresponderá al Adjudicatario la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en Materia de Seguridad y Salud Laboral durante la prestación del servicio.

12.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

URBIDE dispone de un procedimiento de coordinación de actividades empresariales que es de aplicación a los trabajos ejecutados por las empresas Adjudicatarios y sus subcontratas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

El servicio de prevención de URBIDE mantendrá reuniones de coordinación de actividades empresariales e inspecciones regulares en cuanto a la seguridad con que se desarrollan los trabajos, denunciando las anomalías observadas, y emprendiendo las acciones que se consideren oportunas, pudiéndose, en todo momento paralizar cualquier operación que no se realice con el protocolo adecuado, corriendo a cargo del Adjudicatario las responsabilidades de todo orden que la paralización en cuestión conlleve.

Al inicio del contrato, el Adjudicatario hará entrega de la relación de trabajadores adscritos al contrato y las altas en la Seguridad Social de los mismos.

Asimismo, hará entrega de los siguientes documentos:

- Modalidad preventiva.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.

Se dispondrá del oportuno Plan de actuación que cubra los supuestos de emergencia con mayor riesgo e instruirá al personal al respecto.

Será obligación de la empresa investigar todos los accidentes laborales producidos. Una vez realizado el informe de investigación deberá entregar una copia al Servicio de Prevención de URBIDE.

12.3. PLAN DE PREVENCIÓN

Corresponde al Adjudicatario la elaboración, registro, implantación y mantenimiento, en el ámbito del contrato, de un Plan de Prevención con los contenidos siguientes:

- Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva

    - Evaluación de riesgos específica de las labores a realizar en las distintas instalaciones objeto de este Pliego.
    - Plan de emergencia o de autoprotección (según corresponda según la legislación vigente) de las instalaciones objeto del contrato en las que haya presencia de personal. Corresponderá al Adjudicatario la elaboración, registro, implantación y mantenimiento del mismo
    - Detalle de todas las medidas de seguridad a observar, centro de trabajo por centro de trabajo, y operación por operación incluyendo protocolos detallados a seguir en la realización de cada trabajo que implique la adopción de determinadas medidas de seguridad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Plan de seguimiento y control para que se observen en todo momento las medidas de seguridad necesarias, detalle del personal que va a efectuar el mismo, y su categoría profesional dentro del organigrama de la empresa
- Designación del Responsable de Seguridad durante el periodo de vigencia del contrato, quedando documentado el nombramiento.
- En caso de subcontratación se requerirá la designación del Responsable de Seguridad en la empresa subcontratista.
- Registro de autorización/cualificación de trabajadores para la realización de trabajos con riesgo eléctrico según RD 614/2001 (si procede).
- Registro de productos químicos.
- Relación de medios materiales necesarios para garantizar la aplicación del plan de prevención en todo momento (duchas de emergencia, equipos de respiración autónomo, aros salvavidas, botiquines de primeros auxilios, etc…), comprendiendo:
    - Distribución sobre plano en los diferentes puntos de la instalación, si procede.
    - Plan de mantenimiento de esos medios siempre en perfectas condiciones de uso, si procede.

- Vigilancia de la Salud. El Adjudicatario deberá realizar:

    - Plan de reconocimientos médicos de todo orden, de forma periódica, para garantizar que cada persona está en condiciones físicas y psíquicas de desarrollar la función encomendada.
    - Presentación de una copia de la relación de aptitud del último reconocimiento médico

- Formación e Información a los Trabajadores. Para ello el Adjudicatario diseñará:
    - Plan de reuniones periódicas, en torno a la aplicación del plan de prevención y en torno a modificaciones que a lo largo del periodo de vigencia del contrato se tengan que realizar por cambios de instalaciones, de procesos o incorporación de nuevas instalaciones.
    - Plan de formación específica para garantizar que sus trabajadores reciban la información y formación adecuada y suficiente, tanto profesional como preventiva, acorde a los trabajos que van a realizar.

- Formación e Información a Empresas Subcontratadas y Trabajadores Autónomos
    - El Adjudicatario deberá presentar el procedimiento interno para la coordinación de actividades empresariales a aplicar con las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, cumpliendo el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley de PRL. Esta coordinación de actividades empresariales deberá realizarla para cualquier trabajo que se realice dentro de las instalaciones bajo su responsabilidad, ya sean los trabajos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

contratados directamente por el Adjudicatario, URBIDE, el municipio u otros. En el caso de los trabajos contratados por URBIDE, el Adjudicatario acordará con URBIDE la forma de llevar a cabo dicha coordinación, para lo cual será necesario que la empresa adjudicataria nombre a una persona encargada de la coordinación de actividades empresariales (CAPE).

- Equipos de Protección Individual. El Adjudicatario deberá Documentar la entrega de los equipos de protección individual, registrando la firma de cada trabajador en cada entrega.

- Equipos de Trabajo

En el caso de que la empresa contratista deba utilizar equipos de trabajo de su propiedad en las instalaciones de URBIDE, éstos han de ser adecuados para la realización de los trabajos contratados, de forma que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores al utilizarlos. Los equipos de trabajo han de cumplir los requisitos establecidos en el RD 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

En el caso de utilizar maquinaria propia, la empresa Adjudicataria confeccionará:

- Listado de maquinaria a utilizar en sus instalaciones, a la que adjuntará sus permisos de Industria o certificados necesarios (certificado de conformidad CE, certificado de OCA, ENICRE, de Industria, etc.)

En la maquinaria que aporte el Contratista y sus subcontratas se requerirá el marcado CE de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

La falta de cualquiera de estas condiciones es suficiente para paralizar inmediatamente cualquier certificación.

12.3.1. SIMULACRO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Una de las actividades principales en el transcurso de este contrato será la adaptación o implantación de los planes de emergencia.

Descripción y alcance de los trabajos

Una vez al año se realizará un simulacro de activación del plan de emergencia de cada una de las instalaciones objeto de este contrato. En él participará todo el personal adscrito al Plan de Emergencia de esa instalación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Previa a su realización, se desarrollará una planificación exhaustiva de la situación que se quiere recrear. A la finalización del mismo, se elaborará un informe detallado de la planificación, la organización, el desarrollo, las deficiencias detectadas y las acciones de mejoras necesarias.

12.4. PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

URBIDE tiene aprobado y en proceso de implantación un Plan de Movilidad y Seguridad Vial que es de obligado cumplimiento para el Adjudicatario que presten sus servicios a la Entidad.

13. GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa que resulte adjudicataria del contrato, deberá certificar su actividad en las Normas ISO 9001 y 14001, dentro de los primeros 6 meses de Contrato, siendo auditada dicha actividad por organismo externo competente.

La empresa adjudicataria dispondrá de sistemas de gestión ambiental y de calidad (integrados o no) para que el servicio prestado desarrolle e implemente unos objetivos que tengan en cuenta, además de los requisitos legales, otros específicos en materia de gestión medioambiental y de calidad que la empresa suscriba, aportándose la documentación acreditativa a tal efecto.

En el caso de que la empresa adjudicataria contara con proveedores externos para alguno de sus servicios y/o productos, deberá asegurarse del control de los servicios y/o productos prestados por las mismas del mismo modo que si fuera ella misma quien los prestara o suministrara.

Al final del año se debe presentar el informe de revisión que de los sistemas de gestión medioambiental y de calidad.

13.1. GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos generados en la actividad de los servicios prestados, serán clasificados, correctamente segregados y gestionados por el Adjudicatario a través de un gestor autorizado para cada tipo de residuo (lodos, grasas, tierras, escombro, basura, plástico, papel, etc.).

El seguimiento y control documental de todas las cesiones de residuos se llevará a cabo mediante el sistema IKS-eeM (Sistema de Gestión de la Información Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco). Dicho sistema debe estar integrado en los procedimientos de control del Adjudicatario y mensualmente se remitirá al Dirección del

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Contrato un registro con todos los movimientos de residuos no peligrosos y residuos peligrosos efectuados.

13.2. ACTUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR A ELEMENTOS AMBIENTALES

Determinadas actividades contempladas en el presente contrato (desbroces, talas, variaciones del régimen hidráulico de cursos de agua, obras menores…) pueden verse condicionadas por la existencia en el entorno de las instalaciones de zonas ambientalmente sensibles y elementos protegidos.

Antes de llevar a cabo cualquier actuación que conlleve la afección directa o indirecta de alguno de los elementos mencionados, el Adjudicatario deberá informar al Dirección del Contrato con la antelación suficiente para tramitar, en su caso, las autorizaciones o comunicaciones que procedan.

14. CIBERSEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE DATOS

Durante los dos primeros meses del contrato el Adjudicatario deberá implementar las medidas y medios en ciberseguridad e integración de datos.

Una vez finalizados los trabajos de implementación se informará al responsable del contrato y se firmará un Acta en la que consten los trabajos llevados a cabo.

15. ABONO DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

15.1. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá sufragar todos los gastos que genere la prestación de los servicios objeto de este Pliego de Bases y que no se hallen explícitamente excluidos en alguna de las cláusulas de mismo.

Los concursantes deberán ofertar los precios del servicio de forma que en ellos se encuentren incluidos todos los conceptos, tales como beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos directos e indirectos, a excepción del IVA, de forma que serán de aplicación directa para la elaboración de las correspondientes certificaciones a cuenta de pago al Adjudicatario.

Adicionalmente, serán por cuenta de este último los gastos correspondientes a los siguientes conceptos.

1. Otorgamiento del contrato de adjudicación incluso los correspondientes impuestos, y los de cuantos recargos o impuestos sean inherentes a la prestación del servicio y tramitación

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

de documentos que a él se refieran, exceptuando el I.V.A. que será satisfecho por URBIDE de acuerdo a la normativa vigente.

2. Suscripción de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (general, patronal y cruzada) en cobertura de operación y productos, con las características señaladas en el PCAE, que cubra todos los riesgos de las personas y bienes que de manera permanente, temporal o accidental se encuentren en las instalaciones objeto del presente Pliego de Bases así como las indemnizaciones por daños ocasionados a terceros como consecuencia de la defectuosa prestación de los servicios dentro del ámbito del contrato.
3. Adopción de los medios necesarios para el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud Laboral vigentes.
4. El consumo de los productos utilizados en el proceso ordinario de tratamiento y depuración de las aguas. El Adjudicatario será el responsable de la adquisición, control, vigilancia y gestión de la adquisición de reactivos y de la gestión, seguimiento y control de aprovisionamiento de reactivos y productos químicos.
5. Equipamiento, así como las calibraciones y verificaciones de los equipos de instrumentación de presas y de los de la monitorización “on line” necesarios para el control de los procesos de las instalaciones, que no actúen sobre los equipos de operación mediante lazos de control, así como la verificación sistemática de la correspondencia del valor medido por el monitor he indicado en su *display* con el valor reflejado en el PLC y/o SCADA de la planta, en el caso en que se encuentren conectados a ellos.
6. Disposición de los vehículos necesarios para el desplazamiento del personal adscrito al servicio, independientemente de su pertenencia al personal de la Contrata o al cedido por URBIDE, siendo, al menos, uno de ellos de tipo pick-up, con el fin de poder llegar a lugares de difícil acceso.
7. Mantenimiento y conservación de los centros de transformación de alta tensión existentes en las instalaciones consideradas en el ámbito del contrato.
8. Mantenimiento y reposición ordinaria de utillaje necesario para el debido mantenimiento de las instalaciones en perfecto funcionamiento y sin interrupciones, así como las reparaciones de rutina, incluidos los de oficina y toma de muestras.
9. Los repuestos, material fungible, montaje y desmontaje en trabajos de mantenimiento, incluidos los medios auxiliares alquilados.
10. El arrendamiento de los equipos que eventualmente deba emplear el Adjudicatario o para las propias reparaciones durante el periodo de reparación de averías para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones.
11. Los daños en las instalaciones provocadas por fallos en la operación de los equipos.
12. Importes de reparaciones o sustituciones de equipos e instalaciones deterioradas por negligencia en las labores de operación y mantenimiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

13. Los gastos de conservación de obras de fábrica, edificios e instalaciones que no correspondan a obras de ampliación.
14. Los trabajos de jardinería, mantenimiento y conservación de las zonas verdes de las instalaciones: corte del césped, poda de arbolado, reposición de los ejemplares que de deterioren, ...
15. La limpieza interior y exterior de edificios, incluidas oficinas, zonas de trabajo, servicios y viales, así como los suministros de material de limpieza, ...
16. La limpieza, reparación de instalaciones y retirada por gestor autorizado de los posibles derrames de reactivos que se produzcan, así como las limpiezas periódicas de las instalaciones de almacenamiento y preparación de reactivos.
17. La correcta gestión y disposición de residuos, lodos basura, resto de obras y reparaciones y otros subproductos, resultado de la operación.
18. El mantenimiento del GMAO
19. El mantenimiento del SCADA
20. La ropa de trabajo del personal de operación, mantenimiento y conservación, objeto de contrato, incluyendo el perteneciente a URBIDE inscrito al servicio, de acuerdo con el oficio que desempeñen y en cantidad suficiente para que su aspecto sea aseado en todo momento.
21. Suministro y operación de las líneas de teléfono móvil necesarias para la correcta operación del sistema, incluida la del responsable principal con objeto de atender los mensajes y requerimientos considerados urgentes.
22. Suministro y operación de un sistema de localización y comunicación ininterrumpido las 24 horas del día para contactar con el servicio de guardia.
23. Reposición de las pérdidas de arena que se produzcan en los procesos de filtrado. Con periodicidad anual se llevará a cabo una revisión y reposición en todos los filtros de las instalaciones.
24. Todos los costos derivados del control, vigilancia y gestión de la adquisición de reactivos para el proceso ordinario de tratamiento de las aguas.
25. Todos los costes derivados del mantenimiento legal de las instalaciones.

En el caso que el Adjudicatario no realice las tareas correctivas en el plazo razonable indicado por URBIDE, este último podrá, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes, contratar directamente con terceros y a costa del Adjudicatario la realización de aquellas tareas correctivas, pudiendo, inclusive, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y/o resolver el contrato sin que genere derecho a contraprestación alguna a favor del Adjudicatario.

15.2. GASTOS POR CUENTA DE URBIDE

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Serán por cuenta de URBIDE de Aguas los siguientes conceptos:

1. La energía eléctrica consumida en las instalaciones. No obstante, en el caso de fallo del suministro eléctrico por cualquier causa, será responsabilidad del Adjudicatario garantizar la continuidad del servicio de tratamiento del agua, por lo que será responsabilidad suya la gestión para la alimentación eléctrica de emergencia de las instalaciones mediante grupos electrógenos. El consumo de los grupos será abonado por URBIDE contra factura.

15.3. PRECIO Y SISTEMA DE ABONO AL ADJUDICATARIO

El precio del Servicio será el de la oferta presentada por el Licitador a precio único, en base al presupuesto desglosado indicado en el anejo nº 4: Justificación de Precios de este PPTP.

El Adjudicatario facturará mensualmente por la prestación del servicio por mensualidad vencida. El importe mensual facturado será el que se acredite durante el mes en la correspondiente certificación mensual cuyo modelo se incluye en el anejo nº 5: Oferta económica y certificación de servicios. El Adjudicatario presentará mensualmente al responsable del contrato la relación valorada de los trabajos realizados. El responsable del contrato emitirá antes del 10 del mes siguiente la propuesta de certificación que el Adjudicatario devolverá firmada. No se emitirá en caso de no haberse presentado la documentación indicada en los artículos de este pliego.

Para el abono se certificarán las cantidades realizadas de cada uno de los siguientes apartados, afectadas de la baja de la propuesta económica:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

CAP.	CONCEPTO	TIPO COSTE	FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN
01	PERSONAL	Coste Fijo a justificar	Importe mensual fijo	TCs y calendario firmado e informes detallados
02	VESTUARIO LABORAL Y EPI	Coste Fijo	Importe mensual fijo	
03	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	Coste Fijo a justificar	Importe mensual fijo	TCs, calendario firmado e informes detallados
04	MEDIOS MATERIALES	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Informes detallados.
05	LOCOMOCIÓN	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Informes detallados.
06	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	Coste Fijo a justificar	Importe en función de los mantenimientos ejecutados	Informes detallados.
07	MANTENIMIENTO LEGAL	Coste Fijo a justificar	Importe en función de las OCAS pasadas	Informes detallados.
08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Informes detallados.
09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Informes detallados.
04	JARDINERÍA Y LIMPIEZA	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Informes detallados.
04	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES	Coste Fijo a justificar	Importe en función de las tareas ejecutadas	Informes detallados.
08	CONTROL ANALÍTICO	Coste Fijo	Importe mensual fijo	Iguala mensual.
09	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS	Coste Fijo a justificar	Importe en función de elementos repuestos	Informes detallados.
10	REACTIVOS	Coste Fijo a justificar	Importe en función de los reactivos empleados	Informes detallados.
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	Coste Fijo a justificar	Importe en función de la gestión de residuos realizada.	Informes detallados y albaranes de residuos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

CAP.	CONCEPTO	TIPO COSTE	FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN
13	REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS	A justificar según Presupuesto	Contra importe de cada gasto efectuado.	Partida ejecutada conforme a presupuesto aprobado (multiplicada por el coeficiente de reposición técnica ofertado)

Todos los costes fijos son costes máximos, y se abonarán de acuerdo a los precios unitarios propuestos por el adjudicatario incrementados en el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial que este determine, salvo la partida de reposición técnica y mejoras que se afectará únicamente del coeficiente de paso que el adjudicatario haya determinado en su oferta económica.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Las certificaciones mensuales expedidas constituirán los documentos acreditativos para el abono de los servicios prestados.

Al valor final de cada certificación mensual se le aplicará, si las hubiera, las deducciones, correspondientes a las sanciones contempladas en los apartados correspondientes del presente PPTP o de cualquier otra índole.

En el importe final de la certificación se incluirán todos los gastos generales y el beneficio industrial del Adjudicatario. Sobre el importe final resultante se aplicará el Impuesto del Valor Añadido o impuesto asimilable vigente en cada momento.

Respecto a la partida de reposición técnica y a la de mejoras, para que URBIDE proceda al abono de una actuación englobada en la misma, será necesario que haya sido aprobada previamente por la Dirección Técnica previa presentación por parte del Adjudicatario y de una propuesta de gasto.
Para definir las valoraciones de las actuaciones a realizar se utilizarán los precios de referencia que se citan a continuación, por el orden en que aparecen relacionados:

- Precios de licitación de los diferentes contratos de obras, servicios y suministros licitados por URBIDE
- Precios unitarios del cuadro de precios de la base oficial vigente utilizada por Canal de Isabel II.
- Precios unitarios del cuadro de precios de la base oficial vigente utilizada por el CABB.
- Precios de tarifa de diferentes proveedores con un descuento del 30%. Estos precios se incrementarán en un 15 % por el montaje y la puesta en marcha.

En caso de no disponer aun así de precios de referencia se determinará la valoración en función de:

- Precios medios de mercados acreditado mediante presupuestos y/o facturas de trabajos similares realizados.
- Ofertas presentadas por empresas de suministros de equipos, materiales o talleres especializados solicitados por el Adjudicatario o por URBIDE.

En caso de no tener otros precios, se valorarán de acuerdo a los precios elementales de las bases de precios indicadas anteriormente, multiplicados por un coeficiente de 1,5.
La forma de realizar la valoración será:

- Si el importe estimado es superior a 3.000 € y hace referencia a nuevos equipos, será obligatorio solicitar un mínimo de 3 ofertas a empresas con capacidad suficiente para realizar los trabajos o disponer de 3 facturas de trabajos similares.
- Si el importe es superior a 3.000 €, pero la actuación hace referencia a equipos existentes en la infraestructura que el buen hacer, la prudencia o la singularidad del equipo aconsejen que sean manipulados por el fabricante del mismo o por su servicio técnico oficial, no será necesaria la

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

presentación del mínimo de 3 ofertas, debiendo justificar este aspecto en el Documento propuesta de gasto.

- Si el importe es inferior a 3.000 € , en general no se precisará la solicitud de 3 ofertas, a excepción de que, por la singularidad de la actuación, el responsable del contrato considere que es necesario conocer la propuesta técnica de más de una empresa.

El precio contradictorio así definido, se verá afectado por la baja presentada por el Adjudicatario en su oferta.

Con todos estos precios se elaborará una base precios que se irá completando a lo largo del contrato.

Cabe reseñar que la partida de Reposición Técnica y Mejoras es fija, es decir, que solo cabe reducir su importe en lo referente al Coeficiente de Reposición Técnica y Mejoras.

15.4. DEDUCCIONES Y PENALIDADES

La aplicación de penalizaciones no tendrá un objetivo meramente punitivo ni recaudatorio, sino servir como una herramienta más al servicio del Contrato para el correcto desarrollo del mismo con el fin de garantizar que el servicio se desarrolla con arreglo a las especificaciones del pliego y que se cumplen sus indicaciones complementarias que corrigen o complementa lo en él indicado. Las penalizaciones serán impuestas únicamente por el Director del Contrato en base a su interpretación de los datos aportados por el Laboratorio de URBIDE ó laboratorio acreditado, SCADA o dirección del contrato. Como criterio general, no se aplicarán penalizaciones si el Director del Contrato no observa negligencia o dejadez por parte del Adjudicatario.

Cada vez que URBIDE o la Dirección Facultativa considere producida una falta, será comunicada esta circunstancia por escrito al Adjudicatario.

Esta comunicación actuará como elemento de cuenta a la hora de evaluar el número de faltas de un tipo producidas por anualidad como paso previo a la imposición de las sanciones a que hubiera lugar.

Las pérdidas originadas por el deterioro de la instalación se habrán de determinar en cada caso, no siendo computables en la aplicación de deducciones y penalidades. En cualquier caso, es potestad de URBIDE la determinación, técnicamente justificada, de los valores de pérdidas admisibles en cada una de sus instalaciones.

Los muestreos de control serán definidos por los servicios técnicos de URBIDE quien señalará el lugar y momento para realizarlos. A efectos de evitar resultados puntuales se podrán realizar muestras compuestas, de submuestras tomadas cada media hora, durante un período no superior a 2 horas.

En caso de que aparezcan en las aguas brutas sustancias o materias perturbadoras de los procesos de tratamiento, se comunicará inmediatamente la presencia a URBIDE, el cual determinará si se está en el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

caso de suspender temporalmente la operación o de cancelar, también de forma temporal la aplicación de las sanciones que proceda por depuración o mantenimiento insuficientes. Esta circunstancia deberá ser justificada oportunamente por el Adjudicatario mediante los resultados de los análisis necesarios.

Todo lo anteriormente expuesto está sujeto al análisis y a la interpretación por parte de la Dirección del Contrato, de las características del agua y de las condiciones de operación en el periodo en el que se produce el incumplimiento, que en algunos casos podrían eximir de responsabilidad al Adjudicatario. La Dirección del Contrato decidirá, previa audiencia del Adjudicatario, si procede la aplicación de penalizaciones. Aún en el supuesto de que las causas de los incumplimientos sean ajenas, el Adjudicatario será sancionado cuando, a juicio de la Dirección del Contrato, no adopte las medidas necesarias con la diligencia requerida.

15.4.1. POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE PERSONAL

Cuando no se sustituya al personal de contrato, habiéndose requerido por URBIDE en un periodo de 5 días, se procederá a considerar este hecho como falta leve. En caso reiterado de esta falta, podrá ser considerada como grave o muy grave.

15.4.2. POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Cuando los rendimientos obtenidos en las diferentes fases del proceso de tratamiento y la calidad del agua tratada no alcancen los valores exigidos por razones que no puedan imputarse a causas externas, se aplicaran las siguientes deducciones:

15.4.2.1 Turbiedad

Agua decantada: Cuando no se consiga el mínimo de reducción del 65% o se supere el valor de 3 NTU en el agua decantada, se deducirán en concepto de penalización 150 euros por instalación y día de incumplimiento. Las penalizaciones expuestas en relación al agua decantada no serán de aplicación como norma general si el director del Contrato no aprecia en los incumplimientos dejación del Adjudicatario, y si no afectan a la calidad del agua tratada. En cualquier caso, el director del Contrato podrá aplicarlas sin derecho a reclamación por parte del Adjudicatario.

Agua tratada: Se admite hasta una unidad nefelométrica de turbiedad (1,0 NTU) sin penalización, siempre que los días con turbiedad superior a una unidad no exceda de cuatro (4) días en el período de un mes. Para turbiedades entre una y una con cinco unidades (1,0 y 1,5 NTU), se aplicará una sanción de 200 euros por día e instalación. Además, el Adjudicatario estará obligado a realizar cuantos controles fueran necesarios, siendo de su cuenta todos los gastos que con ellos se originasen y se considerará

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

incumplimiento del Contrato, con la consiguiente aplicación de cuantas sanciones por esta razón y otras causas fueran procedentes, además de la expresada.

Agua salida ETAP o en el depósito de la ETAP: Se admite hasta cinco décimas de unidad nefelométrica de turbiedad (0,5 NTU) sin penalización. Para turbiedades superiores al valor antedicho se aplicará una sanción de 200 euros por día e instalación. Además, el Adjudicatario estará obligado a realizar cuantos controles fueran necesarios, siendo de su cuenta todos los gastos que con ellos se originasen y se considerará incumplimiento del Contrato, con la consiguiente aplicación de cuantas sanciones por esta razón y otras causas fueran procedentes, además de la expresada.

15.4.2.2 Valor de pH

- El pH óptimo estará comprendido entre 7,0 y 8,0. Si durante el período de un mes el valor de pH rebasara estos dos límites en más de una décima (0,1) durante menos de cuatro (4) días, no se aplicará penalización alguna. Cuando el valor resultante sobrepase dichos límites, se aplicará una penalización de 200 euros por instalación y día de incumplimiento.
- Además, el Adjudicatario estará obligado a realizar cuantos controles fueran necesarios, siendo de su cuenta todos los gastos que con ellos se originasen y se considerará incumplimiento del Contrato, con la consiguiente aplicación de cuantas sanciones por esta razón y otras causas fueran procedentes, además de la expresada.

15.4.2.3 Materia orgánica

- Para la materia orgánica, medida como oxidación al permanganato en medio ácido, se admite sin penalización un exceso de cinco décimas de ppm (0,5 ppm) de O_2, sobre límites señalados en las condiciones que habrá de reunir el agua tratada, siempre que los días del período de un mes en que se presente dicho exceso no excedan del quince por ciento (15%) de los del período de un mes. Para los días que sobrepasen el 15% anteriormente señalado, se establece una sanción de 400 de la cuota anual del servicio por día y 0,5 ppm de O_2.

15.4.2.4 Aluminio

- El contenido de aluminio en el agua tratada no será superior al del agua bruta y su valor será inferior a dos décimas de ppm (0,1 ppm).
- Cuando alcance el valor de 0,1 ppm., en un número de días superior a cuatro (4) de los del periodo de un mes, se sancionará con 600 euros por día e instalación. Además, el Adjudicatario está obligado a realizar cuantas modificaciones en las instalaciones fueran necesarias, siento de su cuenta todos los gastos originados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Si se sobrepasase el valor de 0,2 ppm. se sancionará con 600 euros por día e instalación. Además, se considerará incumplimiento del Contrato, con la consiguiente aplicación de cuantas sanciones por esta razón y otras causas fueran procedentes, además de la expresada.

15.4.2.5 Evacuación de los fangos de la decantación y lavado de filtros

- Se considerará como porcentaje de pérdidas de agua por la evacuación de los fangos de la decantación y filtración, al resultante de comparar los volúmenes de agua bruta durante la totalidad del período de un mes y el volumen total de agua tratado durante el mismo período. Se descontará de uno y otro volumen los correspondientes a turbiedad de agua bruta superiores a cien unidades nefelométricas (100 NTU), si los hubiera.
- Si las pérdidas son superiores al 1,5% del volumen de agua tratada o al porcentaje garantizado por el concursante, se aplicará una sanción 200 euros por cada 0,1% en exceso y día, sobre los límites antes señalados.
- En el caso de que estas pérdidas fueran superiores al 8% se considerarán incumplimiento del Contrato.

15.4.2.6 Pérdidas de material filtrante de los filtros

- En el caso de que durante el período de un mes se observen pérdidas de material filtrante (arena y/o carbón activo) y, terminado el mismo, no hubiese quedado totalmente corregido este inconveniente, se aplicará una sanción económica de 1.200 euros de la cuota anual del servicio.

15.4.3. POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Cuando los rendimientos obtenidos en las diferentes fases del proceso de depuración y la calidad del agua depurada no alcancen los valores exigidos en la autorización de vertido por razones que no puedan imputarse a causas externas, se aplicaran las siguientes deducciones:

15.4.3.1 Alivios

Se admite hasta un 10% del afluente aliviado sin penalización. Para los días en que sobrepasen el 10%, se aplicará una sanción de 200 euros por día y unidad de porcentaje. No se aplicará esta sanción en cuenta en aquellos casos en los que el caudal de agua pluvial suponga, al menos, el 50% del afluente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

15.4.3.2 DBO5

Cuando el porcentaje de reducción de DBO5 sea inferior al 80%, se aplicará una penalización de 200 euros por día. El Adjudicatario deberá realizar a su costa todas las analíticas necesarias hasta que se obtengan los resultados exigidos.

15.4.3.3 DQO

Cuando el porcentaje de reducción de DQO sea inferior al 75%, %, se aplicará una penalización de 200 euros por día. El Adjudicatario deberá realizar a su costa todas las analíticas necesarias hasta que se obtengan los resultados exigidos.

15.4.3.4 Sólidos en Suspensión

Cuando el porcentaje de reducción de Sólidos en Suspensión sea inferior al 90%, se aplicará una penalización de 200 euros por día. El Adjudicatario deberá realizar a su costa todas las analíticas necesarias hasta que se obtengan los resultados exigidos.

15.4.4. POR DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO

Será motivo de penalización la no realización de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a su debido tiempo.
Las demoras considerables a juicio del Director del Contrato en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo serán penalizadas con importes del 10% del costo del equipo afectado por mes o fracción.

15.4.5. POR DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REACTIVOS

El incumplimiento de alguno de los parámetros regulados en la Orden SSI/304/2013, de 19 de febrero, sobre sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano, para alguno de los reactivos dará lugar a las siguientes penalizaciones:

- El primer incumplimiento dentro del contrato conllevará una deducción del 20% del importe mensual a certificar por reactivos en el conjunto de las instalaciones.
- El segundo incumplimiento conllevará una deducción del 50% del importe mensual a certificar por reactivos en el conjunto de las instalaciones.
- Un tercer incumplimiento conllevará una deducción del 100% del importe mensual a certificar por reactivos en el conjunto de las instalaciones y podrá acarrear la rescisión del contrato, si así lo considera URBIDE.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

En caso de que la dosis de reactivo empleada se considere insuficiente por la Dirección Técnica, se aplicará una penalización de 200 € por día.

15.4.6. POR DEMORA EN LA TOMA DE MUESTRAS Y CONTROL ANALÍTICO

Por cada día en que no se presenten los datos analíticos de control de calidad del agua solicitados se aplicará una penalización de 100 euros.

15.4.7. POR FALTA DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Cuando una instalación no se mantenga con el nivel de limpieza y orden exigible a juicio del director del Contrato, se penalizará con 200 euros por instalación y mes.
Si la situación no mejora en el plazo de un mes, se penalizará con el doble de la cantidad al mes siguiente.

15.4.8. POR FALTAS LEVES EN EL SERVICIO

Serán motivo de penalización por falta leve, para cualquiera de los elementos que componen los equipos y sus instalaciones auxiliares, por cada día de demora en la atención adecuada de una situación de funcionamiento incorrecto, el Adjudicatario será sancionado con 600 euros. Si la situación es la de parada completa de alguno de los equipos la sanción será de 2.000 euros.

Si la situación de funcionamiento incorrecto da lugar a situaciones como las contempladas en los apartados de Faltas graves o Faltas muy graves por anomalías en el servicio se aplicarán las sanciones correspondientes a dichos epígrafes.

El incumplimiento de las demás obligaciones de este PPTP, no debidas a causas de fuerza mayor, será sancionado con las siguientes deducciones en las certificaciones que se extiendan:

1. Por cada hora de paralización total en el funcionamiento de una instalación: 2.000 euros por hora. Si la paralización dura más de 24 horas seguidas, o si se produce más de noventa y seis (96) horas en un mismo mes por cada hora de exceso sobre estos tiempos se aplicará sanción doble de la anteriormente citada.
2. Por cada hora de paralización parcial, o tratamiento incompleto en el funcionamiento de una instalación: 1.000 euros por hora. Esta sanción se duplicará si la paralización parcial dura más de 24 horas seguidas, o si se produce durante más de noventa y seis (96) horas en un mismo mes.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

3. Por cada día que exceda del plazo fijado para la reparación de cualquier elemento de la planta, se sancionará con una cantidad entre 500 euros y 2.000 euros en función de la importancia del elemento dentro del funcionamiento de la planta siempre que el mencionado retraso sea por causas imputables al Adjudicatario.
4. Por cada día que se produzcan olores apreciables se sancionará con 1.000 euros por día. Esta sanción se duplicará si los olores persisten más de 24 horas seguidas, o si se produce durante más de noventa y seis (96) horas en un mismo mes.
5. Por cada día en que se manifieste la presencia de moscas o mosquitos en cantidad apreciable se sancionará con 200 euros por día. Esta sanción se duplicará si la presencia de moscas o mosquitos persisten más de 24 horas seguidas, o si se produce durante más de noventa y seis (96) horas en un mismo mes.
6. Por cada falta leve, que suponga mera negligencia o descuido en la atención de una ETAP, presa o EDAR u otro tipo de instalación: 600 euros por falta.

Por cada acumulación de tres (3) faltas leves del mismo tipo o cinco (5) de tipos diferentes de entre las siguientes en el plazo de un año, el Adjudicatario será sancionado con 1.200 euros:

- Falta de operatividad reiterada del correo electrónico, contestador automático o fax de la oficina del Adjudicatario.
- Falta de operatividad reiterada en el teléfono móvil del Técnico Responsable Principal o del sistema de localización de los operarios de campo, durante el horario de prestación del servicio.
- Retraso en los plazos establecidos en cada momento para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos elementos que componen las instalaciones, o su realización defectuosa.
- Deficiencias en el estado del material a disposición del Adjudicatario o inadecuación del mismo a las tareas encomendadas, siempre que no incida directamente en una parada o deterioro de equipos, en cuyo caso tendría la consideración de falta grave.
- Desobediencia inexcusable a alguna orden cursada por la Dirección Facultativa o la falta de atención de alguna de sus demandas, siempre que ello no se produzca en situaciones de especial urgencia, en cuyo caso tendría la consideración de falta grave.
- La gestión inadecuada de la aplicación informática para la gestión del mantenimiento, ya sea por demora injustificada en la introducción de datos o por insuficiencia o incorrección de éstos.
- La demora en la entrega de los informes, así como en la presentación de los datos analíticos de control de calidad del agua solicitados por la Dirección Facultativa.
- Los informes incompletos se considerarán como no presentados, incurriendo el Adjudicatario en las responsabilidades previstas y siendo penalizado por cada día de demora en la presentación del parte correcto.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

15.4.9. POR FALTAS GRAVES

Serán motivo de penalización por falta grave las siguientes causas:

1. La paralización en el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento sin autorización expresa del Servicio Técnico de URBIDE, salvo casos de fuerza mayor.
2. Las actuaciones maliciosas o deficiente realización de los trabajos incluidos en el contrato que puedan influir negativamente y de forma importante en la prestación del servicio, la vida de los componentes e instalaciones o causar molestias a los ciudadanos.
3. La ausencia en las instalaciones por parte del retén en un plazo superior a dos (2) horas desde el aviso.
4. La ausencia de atención o atención deficiente a situaciones de mal funcionamiento que conlleven inundaciones o alivios de agua residual. En el caso de que dichas situaciones impliquen riesgo para las personas, la falta será considerada muy grave.
5. El falseamiento premeditado de los datos e informes.
6. Quebrar la requerida confidencialidad de los informes.
7. La ocultación de información sobre aspectos que incidan en la operatividad de los sistemas y la vida de las instalaciones.
8. El incumplimiento del horario establecido más de seis (6) días al año.
9. La reiteración en la comisión de cada tipo de falta leve señalada en el apartado anterior durante más de cinco (5) veces al año.
10. La desobediencia inexcusable a alguna orden que la Dirección Facultativa haya cursado por escrito o por cualquier medio en situaciones de especial urgencia.
11. La falta de reemplazo de personal debidamente en un periodo superior a 15 días.

Por cada acumulación de dos (2) faltas graves del mismo tipo o tres (3) de tipos diferentes en el plazo de un año, el Adjudicatario será sancionado con 6.000 euros.

Cuando se incurra en alguna falta grave por no facilitar información el Adjudicatario será penalizado con 100 euros por cada día, o su equivalente en horas, de demora en la presentación de los informes.

15.4.10. POR FALTAS MUY GRAVES

Serán motivo de penalización por falta muy grave las siguientes causas:

1. Lo previsto en este sentido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como incapacidad del Adjudicatario para mantener adecuadamente el funcionamiento de las instalaciones, descuidando notoriamente la seguridad de las instalaciones y personas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

2. Obtener resultados superiores a los límites máximos fijados en la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de la calidad de aguas potables de consumo vigente, de manera recurrente y/o premeditada.
3. Permitir la entrada de agua bruta que contenga elementos que no puedan eliminarse en el proceso de tratamiento de la depuradora y que no estén permitidos o bien limitados en la reglamentación de aplicación.
4. La reiteración en la comisión de cada tipo de falta grave señalada en el punto anterior durante más de tres (3) veces al año.
5. Ausencia de atención o atención deficiente a situaciones que representen riesgo para las personas.
6. Manejo negligente de equipos, herramientas y vehículos con riesgo para personas y bienes.
7. Carencia de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio.
8. No estar al corriente en el pago de las primas de los seguros.

Por cada falta muy grave, el Adjudicatario será sancionado con 24.000 euros.

La existencia de una falta muy grave podrá ser, además, motivo de rescisión del contrato si así lo considera URBIDE.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ANEJO Nº 1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

1 INSTALACIONES EN CUENCAS CANTÁBRICAS

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Municipio	Título	Tipo	Abastecimiento / Saneamiento	Sistema	Cuenca	Latitud	Longitud
Artziniega	Depósito Retes de Tudela	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,11616	-3,173194
Artziniega	Depósito Sojoguti	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,110771	-3,123858
Artziniega	Depósito Caserías	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,125388	-3,142092
Artziniega	Depósito Arqueta Quiebra	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,13632	-3,142824
Ayala	Depósito Lejarzo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,056045	-3,01336
Ayala	Depósito Axpuru	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,051038	-2,981863
Ayala	Depósito Murga	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,074634	-3,027724
Ayala	Depósito Ayala Alto	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,052814	-3,030329
Ayala	Depósito Respaldiza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,078464	-3,047125
Ayala	Depósito Quejana	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,079242	-3,059107
Ayala	Depósito Zuaza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,103601	-3,05833
Ayala	Depósito Ozeka	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,073849	-3,095433
Ayala	Depósito Menoio	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,065848	-3,080576
Ayala	Depósito Menoio 2	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,065575	-3,080677
Ayala	Depósito Retes de Llanteno	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,090106	-3,092177
Ayala	Depósito Llanteno	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,115384	-3,102703
Amurrio	Depósito Larrinbe	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,044224	-2,965397
Amurrio	Depósito Iperraga	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,049718	-2,95032
Amurrio	Depósito Berganza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,057551	-2,937801
Amurrio	Depósito Lekamaña	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,024601	-2,988658
Amurrio	Depósito Artomaña	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artomaña	CC	42,986995	-2,978634
Amurrio	Depósito Paúl	Deposito	Abastecimiento	Sistema Delika	CC	42,96678	-3,010551
Amurrio	Depósito Zamarro	Deposito	Abastecimiento	Sistema Delika	CC	42,966131	-2,998529
Amurrio	Depósito Eulogio	Deposito	Abastecimiento	Sistema Delika	CC	42,966646	-2,987776
Amurrio	Depósito Odia	Deposito	Abastecimiento	Sistema Delika	CC	42,968458	-2,980122
Ayala	Depósito Captación Txintxurria	Deposito	Abastecimiento	Sistema Txintxurria	CC	43,026626	-3,078461
Ayala	Depósito Aguiñiga	Deposito	Abastecimiento	Sistema Txintxurria	CC	43,032041	-3,075339
Amurrio	Depósito Katzabazo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,046088	-2,892946
Amurrio	Depósito Intxutaxpe	Deposito	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,034021	-2,913618
Ayala	Depósito Junta Lejarzo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Lejarzo	CC	43,058391	-3,122931
Ayala	Depósito Añes	Deposito	Abastecimiento	Sistema Lejarzo	CC	43,054817	-3,133752
Ayala	Depósito Sojo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Lejarzo	CC	43,077753	-3,126016
Laudio	Depósito Ugarte	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,152979	-2,970571
Laudio	Depósito Luja	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,153959	-2,988134
Laudio	Depósito Oleta	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,152619	-2,95216
Laudio	Depósito Larrazabal	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,142666	-3,002831
Laudio	Depósito Larra	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,133679	-2,950062

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Artziniega	Depósito La Encina	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,129723	-3,137973
Artziniega	Depósito Mendieta	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,131988	-3,130993
Artziniega	Depósito Campijo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,144031	-3,159504
Artziniega	Depósito Santa Coloma	Deposito	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,137236	-3,15883
Ayala	Depósito Izoria	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,056057	-3,029149
Ayala	Depósito Olabezar	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,066514	-3,016091
Ayala	Depósito Etxegoien	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,047342	-3,021931
Amurrio	Depósito Abaro	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,047192	-2,9608
Ayala	Depósito Madaria	Deposito	Abastecimiento	Sistema Txintxurria	CC	43,042659	-3,085693
Ayala	Depósito Maroño	Deposito	Abastecimiento	Sistema Txintxurria	CC	43,056817	-3,059732
Amurrio	Depósito Onsoño	Deposito	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,061644	-2,941994
Amurrio	Depósito Baranbio Principal	Deposito	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,047502	-2,917635
Ayala	EBAB Izoria	EBAB	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,057832	-3,037525
Amurrio	EBAB Artomaña	EBAB	Abastecimiento	Sistema Artomaña	CC	42,984725	-2,977392
Ayala	EBAB Txintxurria	EBAB	Abastecimiento	Sistema Txintxurria	CC	43,030875	-3,076487
Amurrio	EBAB Baranbio	EBAB	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,054845	-2,930242
Laudio	EBAB Bestialdie	EBAB	Abastecimiento	Sistema Altube	CC	43,136784	-2,932534
Ayala	EBAB Erbi	EBAB	Abastecimiento	Sistema Erbi	CC	43,079334	-3,113003
Artziniega	EBAP Artziniega	EBAP	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,12192	-3,137174
Artziniega	EBAP Gordeliz	EBAP	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,112396	-3,160085
Artziniega	EBAP Sojoguti	EBAP	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,112194	-3,129237
Ayala	EBAP Ayala Alto	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,053946	-3,029701
Ayala	EBAP Ozeka	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,078464	-3,047125
Ayala	GP Quejana	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,076302	-3,071413
Amurrio	GP Onsoño	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,057548	-2,937767
Amurrio	EBAP Saratxo	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,034875	-2,999341
Amurrio	EBAP Artomaña (Orduña)	EBAP	Abastecimiento	Sistema Orduña	CC	42,987811	-2,982973
Ayala	GP San Lorendo	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,096083	-3,004438
Ayala	GP Olarte	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,108024	-2,994228
Laudio	GP Isasi	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,152979	-2,970571
Laudio	EBAP Luja	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,158767	-2,983507
Laudio	GP Dubiris	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,168337	-2,981254
Laudio	EBAP Oleta	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,14773	-2,961285
Laudio	EBAP Larrazabal	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,141511	-2,97799
Laudio	GP Launtxu	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,126403	-2,975138
Laudio	EBAP Larra	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,140228	-2,950663
Laudio	GP Beldui	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,135235	-2,992342
Amurrio	GP Aldaiturriaga	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,037405	-3,006097
Amurrio	GP San Roque	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,06844	-2,991299

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Amurrio	GP San Roque Parque	EBAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,07198	-2,983943
Amurrio	EDAR Abiagabarri	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,054575	-2,995778
Amurrio	EDAR Landako	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,05163	-2,996696
Amurrio	EDAR Larrabe	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,063739	-3,006471
Ayala	EDAR Zuaza	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,107961	-3,044084
Ayala	EDAR Ibaguen	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,090915	-3,058597
Ayala	EDAR Malato	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,093135	-3,001151
Ayala	EDAR Otazu	EDAR	Abastecimiento	Saneamiento Maroño	CC	43,106595	-2,995663
Artziniega	ETAP Artziniega	ETAP	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,121416	-3,137803
Ayala	ETAP Izoria	ETAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,053946	-3,029701
Ayala	ETAP Luiaondo	ETAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,096417	-3,004335
Laudio	ETAP Llodio	ETAP	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,140226	-2,950629
Amurrio	Captación Zamarro	Manantial	Abastecimiento	Sistema Delika	CC	42,967423	-3,009903
Artziniega	Presa Artziniega	Presa	Abastecimiento	Sistema Artziniega	CC	43,103434	-3,187608
Ayala	Presa de Maroño	Presa	Abastecimiento	Sistema Maroño	CC	43,048371	-3,05518
Amurrio	Sondeo Iperraga	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Baranbio	CC	43,049951	-2,949678

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

2 INSTALACIONES EN CUENCAS MEDITERRÁNEAS

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Municipio	Título	Tipo	Abastecimiento / Saneamiento	Sistema	Cuenca	Latitud	Longitud
Valdegovia	Depósito de Acebedo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Acebedo-QuintanillValluerca	CM	42.903192	-3.162671
Agurain	Depósito nuevo de Agurain	Deposito	Abastecimiento	Sistema Agurain	CM	42.860315	-2.391502
Agurain	Depósito Viejo de Agurain	Deposito	Abastecimiento	Sistema Agurain	CM	42.859941	-2.391352
Agurain	Depósito de Egileor	Deposito	Abastecimiento	Sistema Agurain	CM	42.810759	-2.393844
Agurain	Depósito de Opakua, Arrizala, Alangua	Deposito	Abastecimiento	Sistema Agurain	CM	42.824014	-2.346045
Bernedo	Depósito de Angostina	Deposito	Abastecimiento	Sistema Angostina	CM	42.630337	-2.479041
Campezo	Depósito nuevo de Antoñana	Deposito	Abastecimiento	Sistema Antoñana	CM	42.696987	-2.398101
Añana	Depósito Nuevo de Salinas	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.802082	-2.982524
Añana	Sondeo La Lomba	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.814852	-2.963253
Añana	Depósito Basquiñuelas	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.817506	-2.967087
Añana	Depósito de Lomba	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.817116	-2.969321
Añana	Depósito de Viloria	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.789335	-2.969871
Añana	Depósito Partidor Viloria Arreo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.788511	-2.968824
Añana	Depósito Arreo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.784233	-2.968114
Arraia	Depósito nuevo de Apellaniz	Deposito	Abastecimiento	Sistema Apellaniz	CM	42.732593	-2.485562
Valdegovia	Depósito Viejo de Barrio	Deposito	Abastecimiento	Sistema Barrio	CM	42.808529	-3.086209
Arratzua	Depósito 1 de Betolaza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Betolaza	CM	42.941210	-2.656500
Lantarón	Depósito nuevo de Comunión	Deposito	Abastecimiento	Sistema Comunión	CM	42.714163	-2.963697
Lantarón	Depósito Viejo Comunión	Deposito	Abastecimiento	Sistema Comunión	CM	42.714212	-2.963823
Valdegovia	Depósito viejo de Corro	Deposito	Abastecimiento	Sistema Corro	CM	42.880730	-3.168948
Valdegovia	Depósito de Corro	Deposito	Abastecimiento	Sistema Corro	CM	42.881960	-3.167792
Legutio	Depósito nuevo de Ollerías y Elosu	Deposito	Abastecimiento	Sistema Elosu	CM	42.999870	-2.674255
Valdegovia	Depósito Viejo de Villamaderne	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.828838	-3.032524
Valdegovia	Depósito nuevo Espejo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.807734	-3.053534
Valdegovia	Depósito viejo Espejo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.807710	-3.053727
Valdegovia	Depósito de Tuesta Viejo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.816067	-3.020921
Valdegovia	Depósito del Polígono Industrial Tuesta	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.815997	-3.020923
Valdegovia	Depósito Atiega	Deposito	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.827224	-3.011575
Iruraiz-Gauna	Depósito de Gereñu	Deposito	Abastecimiento	Sistema Gereñu	CM	42.806675	-2.442171
Kuartango	Depósito de Jokano	Deposito	Abastecimiento	Sistema Kuartango	CM	42.867743	-2.920041
Kuartango	Depósito 1 de Urbina Eza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Kuartango	CM	42.877941	-2.885047
Kuartango	Depósito 2 de Urbina Eza	Deposito	Abastecimiento	Sistema Kuartango	CM	42.877967	-2.881322
Arratzua	Depósito de Landa	Deposito	Abastecimiento	Sistema Landa	CM	42.958217	-2.585831
Lantarón	Depósito de Leciñana del Camino	Deposito	Abastecimiento	Sistema Leciñana del Camino	CM	42.743721	-2.980076

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Arraia	Depósito de Maeztu	Deposito	Abastecimiento	Sistema Maeztu	CM	42.739808	-2.449211
Ribera Alta	Depósito de Morillas	Deposito	Abastecimiento	Sistema Morillas	CM	42.825972	-2.899150
Arratzua	Depósito Nanclares de Gamboa	Deposito	Abastecimiento	Sistema Nanclares-Gamboa	CM	42.920036	-2.578176
Campezo	Depósito de Oteo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Oteo	CM	42.713388	-2.370328
Valdegovia	Depósito de Pinedo	Deposito	Abastecimiento	Sistema Pinedo	CM	42.871840	-3.143718
Lantarón	Depósito Nuevo Puentelarrá	Deposito	Abastecimiento	Sistema Puentelarrá	CM	42.747609	-3.030935
Arraia	Depósito de bombeo a Dep. de Sabando	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sabando	CM	42.750364	-2.403198
Arraia	Depósito nuevo de Sabando	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sabando	CM	42.751288	-2.395886
Elburgo	Depósito Hijona-Trokoniz	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM	42.809813	-2.544737
Alegria	Depósito nuevo Alegría-Dulantzi	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Alegria	Depósito de Egileta	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM	42.805149	-2.535779
Elburgo	Depósito de Gauna	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM	42.814401	-2.495487
Arraia	Depósito Laminoria	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Lantarón	Depósito nuevo de Sobrón Alto	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sobrón	CM	42.774670	-3.115142
Lantarón	Depósito 1 Sobrón	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sobrón	CM	42.770908	-3.096645
Lantarón	Depósito 2 Sobrón	Deposito	Abastecimiento	Sistema Sobrón	CM	42.760323	-3.085701
Erriberabeitia	Depósito de Ribabellosa	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.714782	-2.910022
Armiñon	Depósito	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.720266	-2.881316
Armiñon	Depósito repartidor	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.718468	-2.889735
Armiñon	Depósito Sobrepeña	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.732144	-2.859658
Berantevilla	Depósito de Lacervilla	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.719964	-2.840774
Berantevilla	Depósito Nuevo Berantevilla	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.674430	-2.855506
Zambrana	Depósito regulador Zambrana 2	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.647360	-2.855714
Zambrana	Depósito de Ocio	Deposito	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.660911	-2.824440
Arratzua	Depósito nuevo de Ullibarri-Gamboa y Santiagolarra	Deposito	Abastecimiento	Sistema Ullibarri-Gamboa	CM	42.947275	-2.610446
Arratzua	Depósito	Deposito	Abastecimiento	Sistema Ullibarri-Gamboa	CM		
Valdegovia	Depósito Lalastra	Deposito	Abastecimiento	Sistema Valderejo	CM	42.884749	-3.234472
Valle de Arana	Depósito de San Vicente de Arana	Deposito	Abastecimiento	Sistema Valle Arana	CM	42.753791	-2.359678
Valle de Arana	Depósito de Alda	Deposito	Abastecimiento	Sistema Valle Arana	CM	42.759098	-2.335219
Valle de Arana	Depósito de Ullibarri-Arana	Deposito	Abastecimiento	Sistema Valle Arana	CM	42.765006	-2.325919
Valle de Arana	Depósito de Kontrasta	Deposito	Abastecimiento	Sistema Valle Arana	CM	42.772385	-2.299209
Bernedo	Depósito de Villafría	Deposito	Abastecimiento	Sistema Villafría	CM	42.620919	-2.536508
Valdegovia	Depósito de Villanañe (para sondeo de Angosto)	Deposito	Abastecimiento	Sistema Villanañe	CM	42.830729	-3.073809
Valdegovia	Depósito de Villanueva de Valdegovía	Deposito	Abastecimiento	Sistema Villanueva Valdegovía	CM	42.851362	-3.099281
Legutio	Caseta bombeo de Urrunaga	EBAB	Abastecimiento	Sistema Ullibarri-Gamboa	CM	42.956977	-2.625711
Añana	EBAP Bombeo a Partidor Viloria Arreo	EBAP	Abastecimiento	Sistema Añana	CM	42.792800	-2.970414
Valdegovia	EBAP Bombeo de Barrio	EBAP	Abastecimiento	Sistema Barrio	CM	42.809298	-3.088033

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Legutio	EBAP Bombeo de Legutio-Elosu	EBAP	Abastecimiento	Sistema Elosu	CM	42.997134	-2.674774
Valdegovia	EBAP Bombeo de Bellojin	EBAP	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.827580	-3.032971
Arratzua	EBAP Bombeo de Landa	EBAP	Abastecimiento	Sistema Landa	CM	42.959508	-2.588892
Arratzua	EBAP 1 pantano Nanclares de Gamboa	EBAP	Abastecimiento	Sistema Nanclares-Gamboa	CM	42.924789	-2.576527
Arratzua	EBAP 2 Depósito Nanclares de Gamboa	EBAP	Abastecimiento	Sistema Nanclares-Gamboa	CM		
Elburgo	EBAP Bombeo de Eguileta, Hijona y Trokoniz	EBAP	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM	42.812399	-2.546471
Armiñon	EBAP Bombeo de Troperagain (P.I. Armiñon)	EBAP	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.704728	-2.874100
Valdegovia	EBAP Bombeo de Villanañe	EBAP	Abastecimiento	Sistema Villanañe	CM		
Erriberabeitia	EDAR de Quintanilla de la Ribera	EDAR	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.731244	-2.905591
Elburgo	EDAR de Arbulo	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Arbulo	CM	42.872952	-2.566665
Elburgo	EDAR de Argomaniz	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Argomaniz	CM	42.867642	-2.545524
Berantevilla	EDAR de Berantevilla	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Berantevilla	CM	42.681141	-2.863490
Arratzua	EDAR de Durana	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Durana	CM	42.889183	-2.641886
Elburgo	EDAR Urbanización Elburgo Sur	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Elburgo	CM		
Zambrana	EDAR de Estavillo	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Estavillo	CM	42.729254	-2.864252
Iruraiz-Gauna	EDAR de Gauna	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Gauna	CM	42.826479	-2.494079
Iruraiz-Gauna	EDAR de Gereñu	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Gereñu	CM		
Arratzua	EDAR de Landa	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Landa	CM	42.956165	-2.592412
Barrundia	EDAR de Mendijur 1	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Mendijur	CM	42.888090	-2.536286
Barrundia	EDAR de Mendijur 2 Venta del Patio	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Mendijur	CM	42.878633	-2.530515
Ribera Alta	EDAR de Pobes	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Pobes	CM	42.799202	-2.908762
Lantarón	EDAR de Puentelarrá	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Puentelarra	CM	42.743950	-3.042514
Elburgo	EDAR de Trokoniz (Urbanización sector SAUR-1)	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Trokoniz	CM	42.827127	-2.558684
San Millán	EDAR de Txintxetru	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Txintxetru	CM	42.836566	-2.455754
Arratzua	EDAR de Ullibarri-Gamboa	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Ullibarri-Gamboa	CM	42.939535	-2.604652
Zambrana	EDAR de Zambrana	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Zambrana	CM	42.658567	-2.881483
Arratzua	EDAR de Zurbano	EDAR	Saneamiento	Saneamiento Zurbano	CM	42.871504	-2.622355
Zambrana	ETAP de Ocio	ETAP	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM		
Elburgo	Caseta de recloración de Arbulu	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Barrundia	Caseta de recloración de Mendixur	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Elburgo	Caseta de recloración de Argomaniz	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Vitoria-Gasteiz	Caseta de recloración de Oreitia	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Elburgo	Caseta de recloración de Elburgo	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Elburgo	Caseta de recloración de Gazeta	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Elburgo	Caseta de recloración de Añua	Recloradora	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Valdegovia	Sondeo Acebedo	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Acebedo-QuintanillValluerca	CM		
Lantarón	Sondeo alto de la Lomba (Comunión)	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Comunión	CM		

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Valdegovia	Sondeo Revilla (Bellojín)	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.827580	-3.032971
Valdegovia	Sondeo de Atiega	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Espejo-TuestVillamaderne	CM	42.827089	-3.011532
Lantarón	Sondeo de Leciñana del Camino	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Leciñana del Camino	CM		
Valdegovia	Sondeo Pinedo	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Pinedo	CM		
Arraia	Sondeo de Cicujano	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Sierra Elgea - Cicujano	CM		
Zambrana	Sondeo Zambrana 1	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.644522	-2.854732
Zambrana	Sondeo Zambrana 2	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM	42.644346	-2.854040
Zambrana	Sondeo Ocio	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Troperagain	CM		
Valdegovia	Sondeo de Angosto I	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Villanañe	CM		
Valdegovia	Sondeo de Angosto II	Sondeo	Abastecimiento	Sistema Villanañe	CM		

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ANEJO Nº 2.- PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

1 PLAN DE MANTENIMIENTO

Se realizará un plan de mantenimiento preventivo conforme a lo dispuestos por los fabricantes, basado en gamas de mantenimiento por cada activo.

Durante el primer mes del contrato, y al inicio de cada año, el Adjudicatario realizará la programación en el GMAO para todos los activos, incluyendo las gamas de mantenimiento.

Para ello, se elaborará por el licitante y adjudicatario un plan de mantenimiento por cada equipo e instalación de la forma siguiente.

(Se adjunta un ejemplo de un motor)

MENSUALMENTE

- Toma de consumos, h. de funcionamiento y Nº de arranques.
- Medición de aislamiento.
- Engrase (en cada caso)

TRIMESTRALMENTE

- Inspección y revisión de:
  - Bornas.
  - Cajas de conexiones.
  - Paradas de emergencia.
  - Diferencial, térmicos.
  - Limpieza CCM.
  - Seguridades, finales de carrera, boyas, presostatos…

SEMANALMENTE

- Medición de vibraciones.
- Medición de temperatura.
- Chequeo de transmisiones, alineación de mangones, tensión de correas.
- En cada aplicación, chequeo de condiciones de trabajo , presiones, caudales…
- Chequeo de bancada, anclajes, sinenblocs, bridas, patas…

ANUALMENTE

- Pintura.
- Limpieza de rejillas y guardapolvos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ANEJO Nº 3.- RELACIÓN DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

1 PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El personal adscrito a este contrato es el correspondiente dos empresas:

- UTE URBIDE 2022
- AQUAMBIENTE

De la UTE URBIDE 2022, el personal adscrito a este contrato es el correspondiente al cuadro denominado: **SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO** que se expone a continuación:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

UTE URBIDE 2022

D. ÁLVARO JOSÉ YARRITU TUBILLA, con D.N.I./N.I.F. 44671247A, en su condición de Gerente de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS denominada "SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A y YARRITU, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982, DE 26 DE MAYO" (en abreviatura, UTE URBIDE 2022), con NIF U09934381, y con domicilio en Calle Mendigorritxu, número 128, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz (Álava).

CERTIFICA

Que las personas que a continuación se relacionan realizan su trabajo en el contrato de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS REDES E INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO GESTIONADAS POR URBIDE "ARABAKO UR PARTZUERGOA - CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA" con los siguientes datos:

1. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO:

Trabajador	*Categoría*	*F/Antig*	*Dedicación*	*Bruto anual 2025*	*Coste empresa 2025*
GM, E	GRUPO PROF 4	17/03/2022	100%	42.816,88	57.397,27
PR, A	GRUPO PROF 2A	26/06/2023	100%	31.842,59	42.703,87
AA, M	GRUPO PROF 2A	07/03/2024	50%	12.336,00	16.536,00

SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO:

Trabajador	*Categoría*	*F/Antig*	*Dedicación*	*Bruto anual 2025*	*Coste empresa 2025*
MR, JM	GRUPO PROF 2A	24/06/2022	100%	32.884,17	44.109,31
FF, R	GRUPO PROF 2A	26/07/2022	100%	32.767,42	43.951,70
CS, JM	GRUPO PROF 3A	04/07/2022	100%	35.030,36	46.986,50
PS, J	GRUPO PROF 2A	04/04/2022	100%	28.565,88	38.563,94
JG, B	GRUPO PROF 2A	14/09/2022	100%	33.843,48	45.389,68

El convenio de aplicación para todos los trabajadores es el número 99014365012003 Convenio Colectivo estatal del ciclo integral del agua.

Todos los contratos son de tipo indefinido.

- El importe de hora extra e intervención del personal del grupo 2 y 3 es de 17,67 euros.
- El importe de hora extra e intervención del personal del grupo 4 es de 20,23 euros.
- El precio del día de retén es de 31,5 euros con carácter general.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

UTE URBIDE 2022

Indicar que como el convenio está vencido en fecha 31/12/2023, corresponderán atrasos desde esa fecha si así se fija en el nuevo convenio.

Indicar que en el concepto total coste se incluye el salario bruto y el coste de los conceptos variables de guardias, salidas y otros conceptos variables previstos para el año 2025.

Y para que así conste y a efectos de subrogación de la nueva licitación del servicio indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Convenio Colectivo estatal del ciclo integral del agua (BOE de 3 de octubre de 2019) que aplica al personal arriba indicado, y artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se expide la presente certificación en Vitoria Gasteiz, a 6 de febrero de 2025.

Fdo. Álvaro José Yarritu Tubilla

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Por parte de AQUAMBIENTE el personal subrogable y su coste es el siguiente.

AQUAMBIENTE

Santa Leonor 39
Madrid

COSTES DE PERSONAL 2024 URBIDE

COSTES DE PERSONAL URBIDE 2024

RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE A 01/02/2025 URBIDE

Trabajador	Categoría	Antigüedad	Tipo de contrato	Convenio colectivo	% Jornada	Total Devengos	S.S. Empresa	Total Coste
1	GP3 NS A - Af. Op.	04/07/1996	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	39.985,45 €	13.610,79 €	53.596,24 €
2	GP2 NS B - Af. Op.	02/06/2008	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	31.759,37 €	10.916,14 €	42.675,51 €
3	GP2 NS B - Af. Op.	17/01/2000	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	34.571,66 €	11.790,89 €	46.362,55 €
4	GP 4 Af. Tec.	01/02/2014	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	37.962,48 €	12.970,48 €	50.932,96 €
5	GP2 NS B - Af. Op.	05/08/2019	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	29.681,06 €	10.191,75 €	39.872,81 €
6	GP3 NS B - Af. Op.	02/04/2019	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	37.868,95 €	12.950,38 €	50.819,33 €
7	GP2 NS A - Af. Op.	01/06/2020	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	28.724,60 €	9.745,53 €	38.470,13 €
8	GP2 NS B - Af. Op.	11/03/2008	Indefinido	Ciclo integral del agua + pacto	100	23.849,16 €	8.151,66 €	32.000,82 €
							TOTAL	**354.730,35 €**

En la columna "Total Devengos" se incluye además del salario base todas las guardias y retenes abonadas en 2024 a cada trabajador según convenio.
Todos los trabajadores están incluídos en el Convenio del Ciclo Integral del Agua en vigor (2018-2023) y el pacto CAKU 2024.
No están incluidos en la tabla los incrementos económicos derivados de la aplicación retroactiva del nuevo convenio colectivo del Ciclo Integral del Agua con fecha de efectos 01/01/2024.
Además de los costes de personal indicados en la tabla, en 2024 los costes de sustituciones por vacaciones y absentismos, realizados con personal no subrogable, ascendieron a: **20.863,23 €**

En Zamudio, a 19/02/2025.

AQUAMBIENTE
servicios para el sector del agua, S.A.U.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Además de los costes indicados existe un pacto de empresa para el centro de trabajo ETAP IZORIA que se muestra a continuación:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

PACTO DE EMRPESA PARA EL CENTRO DE TRABAJO ETAP IZORIA

Suscrito el 18 de diciembre de 2023

por

AQUARBE, S.A.U., representada en este acto por D. Manuel Fernández Ansorena y Dña. Alicia Royo Martin

Y, los trabajadores del centro de trabajo de ETAP IZORIA-AQUAMBIENTE, representados por D. JOSE MANUEL GONZALEZ ARRIBAS

Manifestaciones

PRIMERO. Ambas partes reconocen al Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua, como marco regulador de las condiciones de trabajo entre Empresa y los Trabajadores y trabajadoras, sin embargo y en orden a reforzar y sistematizar determinados aspectos concernientes a las relaciones laborales del personal de la ETAP de Izoria.

SEGUNDO. En el centro de trabajo conviven dos colectivos:

Colectivo 1: trabajadores provenientes del CC del Metal Álava

Colectivo 2. Trabajadores incorporados posteriormente en el CC Ciclo Integral del Agua

Convienen

PRIMERO: La duración del presente acuerdo será por un año 2024

SEGUNDO: Para el colectivo 2 se establece una jornada anual de:

Año 2024: 1736 horas

TERCERO: Con efectos de 1 de enero de 2024 el personal del colectivo 2 con la categoría profesional GP2B, es decir, aquel que en la actualidad está cobrando una diferencia salarial con el colectivo 1 (personal antiguo) en su misma categoría, percibirá un incremento del complemento de puesto de trabajo de 75€/brutos mensuales en las 12 pagas ordinarias, no siendo absorbida ni compensada por ningún concepto.

Las personas a las que aplica dicho concepto salarial son:

- Nelson Millán de Ugarte

- Daniel González Arribas

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

- Francisco Javier Zulueta Cerrillo

CUARTO: Para el año 2024 la subida será la que se pacte en el Convenio Estatal del Ciclo Integral de Agua. Estas subidas se aplicarán a los grupos 1 y 2, en todos los conceptos, no siendo absorbidas ni compensadas por ningún concepto.

QUINTO: En caso de Incapacidad Temporal, debidamente acreditada por la Seguridad Social o Mutua de accidentes de trabajo, la empresa abonará al trabajador que se encuentre en esa situación la diferencia entre el 100% de su salario real bruto fijo en el momento de producirse la baja, y la prestación que le corresponda por la contingencia de la Seguridad Social, será de aplicación a todo el personal actual o de futuro que pertenezca a la empresa.

SEXTO: El importe de la guardia para todo el personal será el que se está aplicando en la actualidad, a los trabajadores con las condiciones más ventajosas, será de aplicación a los trabajadores actuales y futuros.

SEPTIMO: En caso de que la empresa, pretendiera la inaplicación temporal del presente acuerdo (por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción) deberá poner dicha pretensión en conocimiento del representante de los trabajadores, con una antelación mínima de 30 días al inicio del periodo de consultas al que se refiere el art.82.3 ET. En caso de que no se llegara a un acuerdo con la representación de los trabajadores en el periodo de consultas, y los procedimientos para la resolución de conflictos de los acuerdos interprofesionales que fueran de aplicación no resolvieran la discrepancia (el arbitraje se producirá únicamente por el sometimiento expreso de ambas partes) será necesario el acuerdo entre ambas partes (representación de la empresa y representación de los trabajadores) para someter el desacuerdo sobre la inaplicación al ORPRICCE o, en su caso, a la CCNCC.

OCTAVO: Una vez llegado a su fin, el presente acuerdo quedará prorrogado hasta ser sustituido por uno nuevo.

NOVENO: Las condiciones más ventajosas recogidas en el presente acuerdo serán de aplicación a las personas que hoy en día integran el servicio de la ETAP de Izoria y futuros empleado/as que no provengan de una subrogación empresarial.

Y a fin de dejar constancia escrita de lo pactado, las partes firman el presente documento en la ciudad de Bilbao, en la fecha del encabezamiento.

AQUAMBIENTE
servicios para el sector del agua, S.A.U

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ANEJO Nº 4.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	**PERSONAL**						
01.01	Delegado del Contratista		1	431,75		80,00 €	34.540,00 €
01.02	Jefe de Servicio		1	1.727	h	35,00 €	60.445,00 €
01.03	Responsable de Operación		1	1.727	h	31,50 €	54.400,50 €
01.04	Responsable de Mantenimiento		1	1.727	h	31,50 €	54.400,50 €
01.05	Oficial electro-mecánico		3	1.727	h	28,20 €	146.104,20 €
01.06	Operario especialista		7	1.727	h	27,60 €	333.656,40 €
01.07	Dietas, retén, guardias, horas extraordinarias		1	12	mes	2.100,00 €	25.200,00 €
	TOTAL 01.- PERSONAL		13				**708.746,60 €**
02	**VESTUARIO LABORAL Y EPI**						
02.01	Vestuario laboral			13	Uds	80,00 €	1.040,00 €
02.02	EPI			13	Uds	100,00 €	1.300,00 €
	TOTAL 02.- VESTUARIO LABORAL Y EPI						**2.340,00 €**
03	**ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA**						
03.01	Responsable explotación de presas		1	259,05		60,00 €	15.543,00 €
03.02	Responsable PRL		1	259,05		40,00 €	10.362,00 €
	TOTAL 03.- ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA						**25.905,00 €**
04	**MEDIOS MATERIALES**						
04.01	Tablet/PDA			12	mes	200,00 €	2.400,00 €
04.02	Móviles			12	mes	350,00 €	4.200,00 €
04.03	Repuestos y material fungible			12	mes	700,00 €	8.400,00 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
04.04	Herramienta y alquiler de maquinaria			12	mes	160,00 €	1.920,00 €
	TOTAL 04.- MEDIOS MATERIALES						**16.920,00 €**
05	**LOCOMOCIÓN**						
05.01	Renting vehículo Pick-Up (40.000 km/año)			12	mes	570,00 €	6.840,00 €
05.02	Renting vehículo tipo Dacia Duster 4p. 4x4 (40.000 km/año)			120	mes	350,00 €	42.000,00 €
05.03	Combustible			12	mes	1.500,00 €	18.000,00 €
	TOTAL 05.- LOCOMOCIÓN						**66.840,00 €**
06	**MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO**						
06.01	Revisión extintores			12	mes	80,00 €	960,00 €
06.02	Revisión detectores gases			12	mes	40,00 €	480,00 €
06.03	Mantenimiento Torres de absorción (5 años)			12	mes	60,00 €	720,00 €
06.04	Mantenimiento 7 polipastos + 2 puentes grúa			12	mes	70,00 €	840,00 €
06.05	Mantenimiento Aire Acondicionado			12	mes	50,00 €	600,00 €
06.06	Mantenimiento Compresor (Empresa externa) (2 ud)			12	mes	400,00 €	4.800,00 €
06.07	Mantenimiento Grupo Electrógeno			12	mes	60,00 €	720,00 €
	TOTAL 06.- MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO						**9.120,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
07	**MANTENIMIENTO LEGAL**						
07.01	OCA APQ Cloro (2x5 años)			12	mes	50,00 €	600,00 €
07.02	OCA CT (5x3 años)			12	mes	100,00 €	1.200,00 €
07.03	Mantenimiento Centros de Transformación			12	mes	250,00 €	3.000,00 €
07.04	OCA PCI (2x10 años)			12	mes	25,00 €	300,00 €
07.05	OCA BT (5x5 años)			12	mes	50,00 €	600,00 €
07.06	OCA Equipos a Presión (6x3 años)			12	mes	100,00 €	1.200,00 €
07.07	Control Legionella			12	mes	250,00 €	3.000,00 €
	TOTAL 07.- MANTENIMIENTO LEGAL						**9.900,00 €**
08	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**						
08.01	Mantenimiento preventivo Equipos mecánicos			12	mes	1.100,00 €	13.200,00 €
08.02	Mantenimiento preventivos Equipos eléctricos y de control			12	mes	700,00 €	8.400,00 €
	TOTAL 08.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO						**21.600,00 €**
09	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**						
09.01	Mantenimiento correctivo mecánico			12	mes	1.100,00 €	13.200,00 €
09.02	Mantenimiento correctivo eléctrico			12	mes	600,00 €	7.200,00 €
09.03	Mantenimiento correctivo de instrumentación			12	mes	800,00 €	9.600,00 €
09.04	Mantenimiento del SCADA y servidores			12	mes	730,00 €	8.760,00 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
09.05	Mantenimiento de las aplicaciones informáticas			12	mes	500,00 €	6.000,00 €
09.06	Mantenimientos diversos			12	mes	200,00 €	2.400,00 €
09.07	Material Oficina			15	mes	50,00 €	750,00 €
	TOTAL 09.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO						**47.910,00 €**
10	**JARDINERÍA Y LIMPIEZA**						
10.01	Jardinería			12	mes	1.000,00 €	12.000,00 €
10.02	Limpieza oficinas			12	mes	800,00 €	9.600,00 €
10.03	Limpieza depósitos			15	Uds	100,00 €	1.500,00 €
10.04	Inspecciones técnicas, mantenimientos especializados y otros			12	mes	270,00 €	3.240,00 €
	TOTAL 10.- JARDINERÍA Y LIMPIEZA						**26.340,00 €**
11	**CONSERVACIÓN Y REPARACIONES**						
11.01	Obra Civil			12	mes	400,00 €	4.800,00 €
11.02	Pintura			12	mes	500,00 €	6.000,00 €
11.03	Cerrajería			12	mes	50,00 €	600,00 €
11.04	Varios			12	mes	270,00 €	3.240,00 €
	TOTAL 11.- CONSERVACIÓN Y REPARACIONES						**14.640,00 €**
12	**CONTROL ANALÍTICO**						
12.01	Control analítico			12	mes	200,00 €	2.400,00 €
	TOTAL 12.- CONTROL ANALÍTICO						**2.400,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	**REPOSICIÓN DE MEMBRANAS**	Uds	Rep anual				
13.01	Reposición de membranas	30	10%	3	Uds	650,00 €	1.950,00 €
	TOTAL 13.- REPOSICIÓN DE MEMBRANAS						**1.950,00 €**
14	**REACTIVOS**	l/s	Dosis (mg/l)	consumo anual			
14.01	Hipoclorito sódico	65	50	102.492,00	kg	0,40 €	40.996,80 €
14.02	NaOH	105	5	16.556,40	kg	0,35 €	5.794,74 €
14.03	Cloro gas	105	5	14.900,76	kg	1,30 €	19.370,99 €
14.04	Almidón	170	0	1.072,22	kg	3,50 €	3.752,78 €
14.05	Coagulante	170	20	107.222,40	kg	0,40 €	42.888,96 €
14.06	Antiincrustante Osmosis Inversa			20,00	l	7,00 €	140,00 €
14.07	Polifosfato			6.500,00	kg	3,00 €	19.500,00 €
	TOTAL 14.- REACTIVOS						**132.444,27 €**
15	**GESTIÓN DE RESIDUOS**						
15.01	Lodo			1	Ud.	12.633,20 €	12.633,20 €
15.02	Otro tipo de residuos			1	Ud.	2.000,00 €	2.000,00 €
	TOTAL 15.- GESTIÓN DE RESIDUOS						**14.633,20 €**
						TOTAL =	**1.101.689,08 €**
				13%		Gastos generales	**143.219,58 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				6%		Beneficio Industrial	**66.101,34 €**
						TOTAL =	**1.311.010,00 €**
				Coeficiente de RT y Mejoras			
16	**REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS**						
16.01	Reposición técnica y Mejoras			19%		121.000,00 €	143.990,00 €
	TOTAL 16.- REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS						**143.990,00 €**

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL=	**1.455.000,00 €**
TOTAL PRESUPUESTO PARA (3) TRES AÑOS DE SERVICIO=	**4.365.000,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

ANEJO Nº 5.- OFERTA ECONÓMICA Y CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UDS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	**PERSONAL**				
01.01	Delegado del Contratista	12	mes	2.878,33 €	34.540,00 €
01.02	Jefe de Servicio GP4	12	mes	5.037,08 €	60.445,00 €
01.03	Responsable de Operación	12	mes	4.533,38 €	54.400,50 €
01.04	Responsable de Mantenimiento	12	mes	4.533,38 €	54.400,50 €
01.05	Oficial electro-mecánico	12	mes	12.175,35 €	146.104,20 €
01.06	Operario especialista	12	mes	27.804,70 €	333.656,40 €
01.07	Dietas, retén, guardias, horas extraordinarias	12	mes	2.100,00 €	25.200,00 €
	TOTAL 01.- PERSONAL				**708.746,60 €**
02	**VESTUARIO LABORAL Y EPI**				
02.01	Vestuario laboral	13	Uds	80,00 €	1.040,00 €
02.02	EPI	13	Uds	100,00 €	1.300,00 €
	TOTAL 02.- VESTUARIO LABORAL Y EPI				**2.340,00 €**
03	**ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA**				
03.01	Responsable explotación de presas	12	mes	1.295,25 €	15.543,00 €
03.02	Responsable PRL	12	mes	863,50 €	10.362,00 €
	TOTAL 03.- ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA				**25.905,00 €**
04	**MEDIOS MATERIALES**				
04.01	Tablet/PDA	12	mes	200,00 €	2.400,00 €
04.02	Móviles	12	mes	350,00 €	4.200,00 €
04.03	Repuestos y material fungible	12	mes	700,00 €	8.400,00 €
04.04	Herramienta y alquiler de maquinaria	12	mes	160,00 €	1.920,00 €
	TOTAL 04.- MEDIOS MATERIALES				**16.920,00 €**
05	**LOCOMOCIÓN**				
05.01	Renting vehículo Pick-Up	12	mes	570,00 €	6.840,00 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UDS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
05.02	Renting vehículo tipo Dacia Duster 4p. 4x4	120	mes	350,00 €	42.000,00 €
05.03	Combustible	12	mes	1.500,00 €	18.000,00 €
	TOTAL 05.- LOCOMOCIÓN				**66.840,00 €**
06	**MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO**				
06.01	Revisión extintores	12	mes	80,00 €	960,00 €
06.02	Revisión detectores gases	12	mes	40,00 €	480,00 €
06.03	Mantenimiento Torres de absorción (5 años)	12	mes	60,00 €	720,00 €
06.04	Mantenimiento 7 polipastos + 2 puentes grúa	12	mes	70,00 €	840,00 €
06.05	Mantenimiento Aire Acondicionado	12	mes	50,00 €	600,00 €
06.06	Mantenimiento Compresor (Empresa externa) (2 ud)	12	mes	400,00 €	4.800,00 €
06.07	Mantenimiento Grupo Electrógeno	12	mes	60,00 €	720,00 €
	TOTAL 06.- MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO				**9.120,00 €**
07	**MANTENIMIENTO LEGAL**				
07.01	OCA APQ Cloro (2x5años)	12	mes	50,00 €	600,00 €
07.02	OCA CT(5x3años)	12	mes	100,00 €	1.200,00 €
07.03	Mantenimiento Centros de Transformación	12	mes	250,00 €	3.000,00 €
07.04	OCA PCI (2x10años)	12	mes	25,00 €	300,00 €
07.05	OCA BT (5x5años)	12	mes	50,00 €	600,00 €
07.06	OCA Equipos a Presión (6x3años)	12	mes	100,00 €	1.200,00 €
07.07	Control Legionella	12	mes	250,00 €	3.000,00 €
	TOTAL 07.- MANTENIMIENTO LEGAL				**9.900,00 €**
08	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
08.01	Mantenimiento preventivo Equipos mecánicos	12	mes	1.100,00 €	13.200,00 €
08.02	Mantenimiento preventivos Equipos eléctricos y de control	12	mes	700,00 €	8.400,00 €
	TOTAL 08.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO				**21.600,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UDS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
09	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
09.01	Mantenimiento correctivo mecánico	12	mes	1.100,00 €	13.200,00 €
09.02	Mantenimiento correctivo eléctrico	12	mes	600,00 €	7.200,00 €
09.03	Mantenimiento correctivo de instrumentación	12	mes	800,00 €	9.600,00 €
09.04	Mantenimiento del SCADA y servidores	12	mes	730,00 €	8.760,00 €
09.05	Mantenimiento de las aplicaciones informáticas	12	mes	500,00 €	6.000,00 €
09.06	Mantenimientos diversos	12	mes	200,00 €	2.400,00 €
09.07	Material Oficina	15	mes	50,00 €	750,00 €
	TOTAL 09.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO				**47.910,00 €**
10	**JARDINERÍA Y LIMPIEZA**				
10.01	Jardinería	12	mes	1.000,00 €	12.000,00 €
10.02	Limpieza oficinas	12	mes	800,00 €	9.600,00 €
10.03	Limpieza depósitos	15	Uds	100,00 €	1.500,00 €
10.04	Inspecciones técnicas, mantenimientos especializados y otros	12	mes	270,00 €	3.240,00 €
	TOTAL 10.- JARDINERÍA Y LIMPIEZA				**26.340,00 €**
11	**CONSERVACIÓN Y REPARACIONES**				
11.01	Obra Civil	12	mes	400,00 €	4.800,00 €
11.02	Pintura	12	mes	500,00 €	6.000,00 €
11.03	Cerrajería	12	mes	50,00 €	600,00 €
11.04	Varios	12	mes	270,00 €	3.240,00 €
	TOTAL 11.- CONSERVACIÓN Y REPARACIONES				**14.640,00 €**
12	**CONTROL ANALÍTICO**				
12.01	Control analítico	12	mes	200,00 €	2.400,00 €
	TOTAL 12.- CONTROL ANALÍTICO				**2.400,00 €**
13	**REPOSICIÓN DE MEMBRANAS**				

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UDS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13.01	Reposición de membranas	3	Uds	650,00 €	1.950,00 €
	TOTAL 13.- REPOSICIÓN DE MEMBRANAS				**1.950,00 €**
14	**REACTIVOS**				
14.01	Hipoclorito sódico	12	mes	3.416,40 €	40.996,80 €
14.02	NaOH	12	mes	482,90 €	5.794,74 €
14.03	Cloro gas	12	mes	1.614,25 €	19.370,99 €
14.04	Almidón	12	mes	312,73 €	3.752,78 €
14.05	Coagulante	12	mes	3.574,08 €	42.888,96 €
14.06	Antiincrustante Osmosis Inversa	12	mes	11,67 €	140,00 €
14.07	Polifosfato	12	mes	1.625,00 €	19.500,00 €
	TOTAL 14.- REACTIVOS				**132.444,27 €**
15	**GESTIÓN DE RESIDUOS**				
15.01	Lodo	12	mes	1.052,77 €	12.633,20 €
15.02	Otro tipo de residuos	12	mes	166,67 €	2.000,00 €
	TOTAL 15.- GESTIÓN DE RESIDUOS				**14.633,20 €**
				TOTAL =	**1.101.689,08 €**
		13%		Gastos generales	**143.219,58 €**
		6%		Beneficio Industrial	**66.101,34 €**
				TOTAL =	**1.311.010,00 €**
		Coeficiente de RT y Mejoras			
16	**REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS**				
16.01	Reposición técnica y Mejoras	19%		121.000,00 €	143.990,00 €
	TOTAL 16.- REPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS				**143.990,00 €**
				TOTAL PRESUPUESTO ANUAL=	**1.455.000,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

	CONCEPTO		UDS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL PRESUPUESTO PARA (3) TRES AÑOS DE SERVICIO	**4.365.000,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
i0144708b0391a1850107e93e3030c15k

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	26/03/2025 12:23